GACETA MUNICIPAL
moreliabrilla
2024 | N° 16

SESIÓN ORDINARIA N° 05/24

13 de marzo del 2024

10:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL AÑO 2024.

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO.

5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

5.1 OFICIO SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 DE ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A SU CARGO

5.2 OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2023 ASÍ COMO INFORME ANUAL 2023 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

SIN VALOR LEGAL

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO

6.1 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO.

6.2 PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS"

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE SESIÓN.

A T E N T A M E N T E

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SIN VALOR LEGAL

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SIN VALOR LEGAL

ÍNDICE

8ª SESIÓN ORDINARIA.....**¡Error! Marcador no definido.**

35ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.....**¡Error! Marcador no definido.**

36ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.....**¡Error! Marcador no definido.**

37ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.....**¡Error! Marcador no definido.**

38ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.....**¡Error! Marcador no definido.**

INFORME DE LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA 8ª SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS 35ª, 36ª, 37ª Y 38ª, DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021. .....**¡Error! Marcador no definido.**

OFICIO OR-07/004/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.....**¡Error! Marcador no definido.**

OFICIO OR-07/005/2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE. ..... **¡Error! Marcador no definido.**

DICTAMEN COMISIÓN BIS .....**¡Error! Marcador no definido.**

DICTAMEN "COLEGIO DE MORELIA". .....**¡Error! Marcador no definido.**

SIN VALOR LEGAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **13 DE MARZO DEL 2024,** DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:39** HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR,** PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ Y JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO;** Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA,** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LOS CC. REGIDORES **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN; VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO LAS **10:39** HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE MARZO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS QUE HAN DE SOMETERSE A SU CONSIDERACIÓN. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS; ASÍ COMO SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. COMO **CUARTO PUNTO.-**

SIN VALOR LEGAL

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO: *6.1.-* PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO. *6.2.-* SEGUNDO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS". COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS PARA SER ENLISTADOS: *7.1.-* PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA". *7.2.-* SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. *7.3.-* TERCERO. DICTAMEN DE FECHA 12 DOCE DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C" DEL MUNICIPIO DE MORELIA. *7.4.-* CUARTO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MÉXICO TATJANA CONIC. *7.5.-* QUINTO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE HA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO**

SIN VALOR LEGAL

SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **09 NUEVE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD, LE SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER PUNTO** Y **SEGUNDO PUNTOS** DE NUESTRO ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS ACTAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS; ASÍ COMO LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HAN SIDO CIRCULADOS CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **09 NUEVE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA; PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DE LAS ACTAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PIDO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.** *5.1.-* PRIMERO. OFICIO SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, DE ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A SU CARGO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO,

SIN VALOR LEGAL

CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- *5.2.*- SEGUNDO. OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO EL INFORME ANUAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TAMBIÉN PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO: *6.1.*- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE TURISMO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO TAMBIÉN CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS** REFIERE.- ¡BUENOS DÍAS! A TODAS Y TODOS, PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, AMIGAS Y AMIGOS REGIDORES; PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN. DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN EL PRESIDENTE, Y ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SE PLANTEARON DIVERSAS ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LAS TENENCIAS Y LA CABECERA MUNICIPAL; RESULTADO DEL RECONOCIMIENTO QUE HA ADQUIRIDO CAPULA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL POR SUS MÁS DE QUINIENTOS AÑOS DE TRADICIÓN ARTESANAL. ES ASÍ QUE EN CUMPLIMIENTO AL PROPIO PLAN DE DESARROLLO, LA SECRETARIA DE TURISMO THELMA AQUIQUE ARRIETA HA ESTABLECIDO UNA RELACIÓN CON SU HOMOLOGO EN GOBIERNO DEL ESTADO, RESULTANDO DE ALGUNAS GESTIONES REALIZADAS PARA QUE ESA SECRETARÍA LOGRE UN APOYO ESTATAL POR $1´000,000.00 UN MILLÓN DE PESOS, APLICABLE A LA QUINTA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE CAPULA, PREVIA FIRMA DE UN CONVENIO A TRAVÉS DEL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA VA A DESTINAR $2´000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS PARA ESTA MISMA OBRA. POR ESTAS RAZONES

SIN VALOR LEGAL

PONGO A CONSIDERACIÓN DE CABILDO A ESTIMAR ESTA VIABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE TURISMO; ASÍ MISMO FELICITANDO EL TRABAJO DE LA DIRECTORA JESSICA Y EL LICENCIADO PACO, ¡MUCHAS GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADO CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- *6.2.*- SEGUNDO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES, Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA EL PUNTO HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE COMO **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **ASUNTOS GENERALES.** *7.1.*- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON

SIN VALOR LEGAL

PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 7.2.- SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA; ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DEL DICTAMEN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 7.3.- TERCERO. DICTAMEN DE FECHA 12 DOCE DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C" DEL MUNICIPIO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA EL DICTAMEN FUE CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 7.4.- CUARTO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MÉXICO TATJANA CONIC. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO

SIN VALOR LEGAL

CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSAR EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN Y APROVECHO PARA CITARLOS EL DÍA JUEVES 14 CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:30 HORAS EN ESTE SALÓN DE CABILDO, PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO; CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 7.5.- QUINTO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN FUE CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **09 NUEVE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **10:55** HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ¡GRACIAS! A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS

SIN VALOR LEGAL

QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ----------------------
----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --------------
----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 05/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 08(Ocho) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL AÑO 2024.

ACTA S.E. 07 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **20 DE FEBRERO DEL 2024,** DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **14:06** HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO: LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA;** Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR,** PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO DE LOS CC. REGIDORES **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y RODRIGO LUENGO SALIVIE.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO; LES COMENTO QUE POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NUESTRO PRESIDENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ANTE SU AUSENCIA PRESIDIRÉ ESTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE DAMOS INICIO, SIENDO LAS 14:06 HORAS DE ESTE DÍA 20 VEINTE DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO HAGA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE FAVOR. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO CON GUSTO SÍNDICA. LE INFORMO, TENEMOS QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE LE SOLICITO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE

SIN VALOR LEGAL

ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR JONATHAN BENJAMÍN, EMBAJADOR DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA, (INGLATERRA) EN MÉXICO. Y COMO **CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, CON **10 DIEZ VOTOS A FAVOR,** QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, DE FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, EL **PRIMER** Y **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- PUNTO DE ACUERDO,** POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR JONATHAN BENJAMÍN, EMBAJADOR DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA (INGLATERRA) EN MÉXICO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO; SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? MUY BIEN, SI NADIE DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **10 DIEZ VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; DE LA MISMA MANERA SE LES CITA A LA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO EL DÍA DE MAÑANA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO A LAS 11:30, EN DONDE SE HARÁ LA ENTREGA DE ESTE RECONOCIMIENTO AL "HUÉSPED DISTINGUIDO" EMBAJADOR JONATHAN BENJAMIN ¡GRACIAS SECRETARIO! ADELANTE. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **14:09** HORAS, DE ESTE DÍA 20 VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, AGRADECIÉNDOLES A USTEDES SU ASISTENCIA. ¡GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON

SIN VALOR LEGAL

HACERLO. DOY FE. -

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

SIN VALOR LEGAL

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ----------

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 07/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (Tres) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

ACTA S.E. 09 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **23 DE FEBRERO DEL 2024,** DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **11:42** HORAS DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: DEL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR,** PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA;** Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y RODRIGO LUENGO SALIVIE.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, SEÑORA SÍNDICA, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 11:42 HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO, TENEMOS QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. Y COMO **CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL ORDEN DEL DÍA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR** DEL ORDEN

SIN VALOR LEGAL

DEL DÍA PROPUESTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO EL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER** Y **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL ACTA FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS **11:45** HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE DECLARA CLAUSURADA LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORES POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -

SIN VALOR LEGAL

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

SIN VALOR LEGAL

C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 09/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (Tres) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

SIN VALOR LEGAL

ACTA S.O. 04 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **28 DE FEBRERO DEL 2024,** DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:18** HORAS DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR,** PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA;** Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA,** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL C. REGIDOR **ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, A LOS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; LES DOY A TODOS LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS. Y SIENDO LAS 13:18 HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS QUE HAN DE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA, QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. COMO **CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA

SIN VALOR LEGAL

CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: *6.1.-* PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE OTORGAN APOYOS DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA. *6.2.-* SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA OTORGAR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE MUNICIPAL DE 1,778.02 M2; UBICADA EN LA CALLE VILLA DE PURUÁNDIRO, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA MAGNA; EN FAVOR DEL TELEBACHILLERATO MICHOACÁN (TEBAM). COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO. *7.1.-* PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA. COMO **OCTAVO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **NOVENO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! DE IGUAL FORMA SOLICITO DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: *8.1.-* PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN SPYKER ANDERSON, EN CUANTO A PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL COLEGIO “LIBERTAD”, QUIEN SOLICITA LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE 10,000 M2, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PEDREGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA QUE BRINDE EL SERVICIO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES DE LA ZONA. *8.2.-* SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MARCIAL CORTÉS VILLEGAS, QUIEN OFERTA AL H. AYUNTAMIENTO LA VENTA DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, IDENTIFICADO COMO PREDIO RUSTICO, DENOMINADO EL PANTEÓN; CON UNA SUPERFICIE DE 10,000 M2, A SEGREGARSE DE UNA FRACCIÓN MAYOR; MISMA QUE COLINDA CON EL VIENTO NORTE DEL ACTUAL PANTEÓN DE LA TENENCIA DE CAPULA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO LA AMPLIACIÓN DEL MISMO, YA QUE ESTE SE ENCUENTRA EN LOS LÍMITES DE SU CAPACIDAD. *8.3.-* TERCERO. DICTAMEN DE FECHA 06 SEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN CUATRO SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO “C” DEL MUNICIPIO DE MORELIA. *8.4.-* CUARTO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE AL COLEGIO DE

SIN VALOR LEGAL

MORELIA, A EFECTO DE COORDINAR Y EJECUTAR LA ENTREGA ANUAL DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DOCENTE DEL MUNICIPIO DE MORELIA. *8.5.-* QUINTO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO QUE CONTEMPLE LA CREACIÓN DE UN PARQUE INCLUSIVO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA; MISMO QUE DEBE CONTAR CON UN ENTORNO ADECUADO PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. *8.6.-* SEXTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y/O SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA. Y *8.7.-* SÉPTIMO. OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL C. YANKEL BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; REMITE LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA APERTURA DE "NEGOCIO A LA PALABRA", ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO PROPUESTO, INCLUYENDO LOS PUNTOS QUE SE HAN ADICIONADO COMO ASUNTOS GENERALES; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO DESAHOGUE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER PUNTO** Y **SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS ACTAS DE LA CUARTA, QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE ACTAS HAN SIDO CIRCULADOS CON OPORTUNIDAD A ESTE CABILDO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DE LAS MISMAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE

SIN VALOR LEGAL

IGUAL FORMA FUERON DISTRIBUIDAS CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y PIDO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.** *5.1.-* PRIMERO. *OFICIO SUSCRITO POR EL L.A.E. ARMANDO JESÚS ÁLVAREZ DEL ARENAL,* DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LOS CUALES SERÁN APLICADOS PARA EL EJERCICIO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- *5.2.-* SEGUNDO. *OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO,* TESORERO MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE DIFERENTES DOCUMENTOS NORMATIVOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESUPUESTO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- *5.3.-* TERCERO. *OFICIO SUSCRITO POR EL ING. OSWALDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ,* DIRECTOR GENERAL DEL OOAPAS; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EN BASE A RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- *5.4.-* CUARTO. *OFICIO SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN,* CONTRALORA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; DE ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA EL PLAN DE TRABAJO EN MENCIÓN, HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C.**

SIN VALOR LEGAL

PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA; ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PLAN DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES. *6.1.-* PRIMERO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE OTORGAN APOYOS DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- *6.2.-* SEGUNDO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA OTORGAR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE MUNICIPAL DE 1,778.02 M2; UBICADA EN LA CALLE VILLA DE PURUÁNDIRO, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA MAGNA; EN FAVOR DEL TELEBACHILLERATO MICHOACÁN (TEBAM). EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? YO QUIERO HACER USO DE LA VOZ, PARA ESTA ADMINISTRACIÓN ES PRIORITARIA LA EDUCACIÓN. TODOS SABEMOS QUE EL TEMA DE EDUCACIÓN ES UN RUBRO QUE PERTENECE AL ESTADO Y LA FEDERACIÓN. LOS MUNICIPIOS RECIBEN MUY POCOS RECURSOS; DE HECHO LA REPARTICIÓN DE RIQUEZA EN MÉXICO, SOY ALGUIEN QUE HA LEVANTADO SIEMPRE LA VOZ A FAVOR DE QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN TENER MÁS RECURSOS.

SIN VALOR LEGAL

HEMOS ESCUCHADO A FUNCIONARIOS DE NIVELES DISTINTOS AL MUNICIPAL HABLAR DE QUE SON MUNICIPALISTAS; SI FUERAN MUNICIPALISTAS LES DIERAN MÁS RECURSOS A LOS MUNICIPIOS REALMENTE. PARA QUE SE DEN UNA IDEA, DE CADA $100.00 CIEN PESOS QUE RECIBE LA FEDERACIÓN DE RECURSOS, SE QUEDA $80.00 OCHENTA, $16.00 DIECISÉIS LOS REPARTE ENTRE LOS ESTADOS Y ÚNICAMENTE $4.00 CUATRO LOS REPARTE ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO; ENTRE MÁS DE DOS MIL QUINIENTOS MUNICIPIOS. LA LÓGICA QUIZÁS SIMPLISTA PUDIERA DECIR: *SI LA FEDERACIÓN ABARCA TODO EL PAÍS,* PUES LA SUMA DE TODOS LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN ABARCA TODO EL PAÍS Y UNO SE MANEJA CON $80.00 OCHENTA PESOS Y TODOS LOS DEMÁS CON $4.00 CUATRO PESOS ENTRE TODOS; Y AUN ASÍ TENEMOS QUE HACER FRENTE A LOS TEMAS Y LOS REZAGOS EDUCATIVOS, PERO BUENO ESA NO ES UNA LIMITANTE PARA NOSOTROS. SABEMOS ADMINISTRAR LOS RECURSOS, SABEMOS DISTRIBUIRLOS Y LA EDUCACIÓN PARA NOSOTROS ES IMPORTANTE POR LO QUE QUEREMOS HACER ESTA DONACIÓN QUE SE SUMA A MUCHAS MÁS QUE YA HEMOS HECHO A OTRAS INSTITUCIONES PARA QUE PUEDAN TENER SUS ESCUELAS; UN GOBIERNO MUNICIPAL PUEDE TENER RECURSOS ECONÓMICOS Y PUEDE TENER RECURSOS FÍSICOS COMO UN TERRENO; SON PROPIEDADES QUE EN CONTABILIDAD SE LE LLAMAN “PATRIMONIO”, BIENES PATRIMONIALES. EN ESTE CASO HACEMOS UNA DONACIÓN DE UN BIEN PATRIMONIAL QUE SE PUEDE CUANTIFICAR EN RECURSOS; Y LO QUE NOSOTROS HEMOS HECHO ES EXHORTAR A LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE SI HACEN UNA DONACIÓN SIMILAR A LA QUE HACE EL MUNICIPIO, SE PUEDEN CONSTRUIR LAS ESCUELAS. SI LOGRAMOS QUE EN OTRO NIVEL DE GOBIERNO DONEN EL EQUIVALENTE A LO QUE CUESTA EL TERRENO QUE ESTAMOS DONANDO, PODRÍAMOS CONSTRUIR UNA GRAN ESCUELA, PERO TAMBIÉN NO QUIERO NADA MÁS DEJARLO AHÍ, QUIERO DECIRLES QUE ESTAREMOS ATENTOS PARA ACOMPAÑARLOS EN LA GESTIÓN, PERO TAMBIÉN PARA PODER MANDAR MAQUINARIA A NIVELAR LOS TERRENOS, Y DE ALGUNA MANERA EN EL CORTO PLAZO COMO MUNICIPIO, CONTRIBUIR PARA EMPEZAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE SU ESCUELA. POR LO QUE INVITO A ESTE CABILDO A QUE DE IGUAL FORMA VALLAMOS ACOMPAÑANDO ESTA DONACIÓN Y PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- PUES YA SOLO FALTA FIRMAR EL ACTA PARA QUE SEA OFICIALMENTE DE USTEDES ¡GRACIAS! CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE COMO **SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO. *7.1.-* PRIMERO. *PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,* MICHOACÁN; AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES CIUDADANOS QUE

SIN VALOR LEGAL

INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL I**NDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO SEÑALADO, POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR A LOS CC. MARTHA KARINA VILLEGAS PINTOR, ÁLVARO TORRES ARENAL, CARLOS EDUARDO GARZA HERRERA, SOCORRO ADRIANA AGUILAR GAMIÑO, MA. DE LOURDES VÁZQUEZ MORENO Y RAFAEL DE JESÚS HUACUZ ELÍAS, QUE COMO VOCALES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA, PONERSE DE PIE PARA RENDIR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE. PREGUNTO A LOS VOCALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO? LOS **CC. VOCALES CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA** SEÑALAN.- ¡SI PROTESTAMOS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- SI ASÍ LO HICIEREN QUE LAS Y LOS MORELIANOS SE LOS RECONOZCAN, DE LO CONTRARIO QUE SE LOS DEMANDEN. ¡FELICIDADES! ¡BIENVENIDOS! ¡MUCHAS GRACIAS! CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.** *8.1.-* PRIMERO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN SPYKER ANDERSON, EN CUANTO A PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL COLEGIO “LIBERTAD”, QUIEN SOLICITA LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE 10,000 M2, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PEDREGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA QUE BRINDE EL SERVICIO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES DE LA ZONA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN FUE CIRCULADO CON OPORTUNIDAD PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LECTURA

SIN VALOR LEGAL

PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? ADELANTE REGIDORA MINERVA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** MANIFIESTA.- BUENO, YO ME IBA A ESPERAR A ESTA PARTE PRECISAMENTE PARA, PRIMERO RECONOCER EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD, DE LA MANO DE TELEBACHILLERATO PARA OBTENER ESTE TERRENO, YA QUE PUES YO CREO QUE ES UN SISTEMA AL QUE NO SE LE HA HECHO JUSTICIA, UN SUBSISTEMA QUE NACIÓ CON UN PROPÓSITO MUY NOBLE; Y QUE BUENO EL TRABAJO Y LOS RESULTADOS LA VERDAD ES QUE PUES MERECEN SER RECONOCIDOS A TRAVÉS DE ESTE TIPO DE DONACIONES, Y YO SE QUE, Y AL IGUAL QUE EN MORELIA EN OTROS MUNICIPIOS CUANDO LOS PRESIDENTES Y EL CABILDO HAN SIDO CONSCIENTES DE LA NECESIDAD, DE LOS RESULTADOS Y DE LO IMPORTANTE QUE ES YA TENER ESPACIOS PROPIOS, PUES HAN HECHO ESTA SITUACIÓN. EN EL CASO PARTICULAR TAMBIÉN DE VILLAS DEL PEDREGAL, ES DE RECONOCERSE TAMBIÉN LA SOLICITUD QUE HACE PUES ESTA RELIGIÓN, ESTÁ IGLESIA; PORQUE FINALMENTE CREO QUE ES UNA DE LAS ZONAS EN DONDE RESULTA UN FOCO ROJO LA NECESIDAD QUE TIENEN MUCHOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA QUE BÁSICAMENTE NO LLEVAN A SUS HIJOS A LA ESCUELA PORQUE REPRESENTA PARA ELLOS, PRÁCTICAMENTE EL RECURSO EN TRANSPORTE PÚBLICO IR Y REGRESAR, YA CON ESO PUES PRÁCTICAMENTE QUEDARÍAN SIN RECURSOS PARA EL DÍA A DÍA; LA COMIDA O LOS GASTOS DIARIOS. Y PUES QUIEN MEJOR, AQUÍ VEO A VERO QUE CONOCE LAS NECESIDADES DE AULAS Y DE ESCUELAS EN ESTA ZONA, Y QUE HA SIDO UNA GRAN GESTORA PRECISAMENTE EN EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y EN LA BÚSQUEDA PUES DE ESTAS ALTERNATIVAS PARA QUE MUCHOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES NO PIERDAN ESTE DERECHO A LA EDUCACIÓN QUE TODOS TIENEN. ENTONCES PUES TAMBIÉN RECONOCER AL CABILDO, QUE SEGURAMENTE APOYARÁ ESTA NUEVA OPORTUNIDAD Y QUE VENDRÁ A SER UN BENEFICIO DIRECTO LO, TENGO LA CERTEZA PARA ESTA POBLACIÓN PUES VULNERABLE FINALMENTE QUE SON LOS MENORES DE EDAD, Y QUE MERECEN TENER TODAS LAS ALTERNATIVAS PARA RECIBIR EDUCACIÓN. ENTONCES, PUES EN HORA BUENA TAMBIÉN POR ESTE LOGRO; ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE** REFIERE.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? PUES YO DE IGUAL FORMA QUIERO UNIRME A LO QUE COMENTA LA REGIDORA, ESTE ES OTRO PREDIO QUE SE DA EN COMODATO PARA PODER CONSTRUIR UNA ESCUELA DE APOYO EN UNA DE LAS ZONAS MÁS VULNERABLES EN LA EDUCACIÓN DE NUESTRA CIUDAD; RECORDEMOS QUE EL PONIENTE DE MORELIA NECESITA MUCHO DESARROLLO. NOS HA GANADO LA CANTIDAD DE VIVIENDAS A LA CANTIDAD DE SERVICIOS QUE REQUIEREN TODAS ESAS VIVIENDAS. POR ESO YO CELEBRO EL QUE HAY UNA INTENCIÓN TAN BONDADOSA PARA PODER CONSTRUIR UNA ESCUELA EN ESTE LUGAR PARA BENEFICIO DE MILES DE PERSONAS QUE VIVEN EN ESE LUGAR Y QUE NO TIENE OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN, POR LO QUE DE IGUAL FORMA PUES ME SUMO A

SIN VALOR LEGAL

ESTA PETICIÓN DE QUE PODAMOS TAMBIÉN APROBAR ESTE COMODATO PARA PODER SEGUIR RESPALDANDO EL QUE PUEDA HABER MÁS INSTITUCIONES EN EL PONIENTE DE NUESTRA CIUDAD. Y CON BASE A ESO PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR** PRESIDENTE, DEL DICTAMEN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, *8.2.-* SEGUNDO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MARCIAL CORTÉS VILLEGAS, QUIEN OFERTA AL H. AYUNTAMIENTO LA VENTA DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, IDENTIFICADO COMO PREDIO RUSTICO, DENOMINADO EL PANTEÓN; CON UNA SUPERFICIE DE 10,000 M2 A SEGREGARSE DE UNA FRACCIÓN MAYOR; MISMA QUE COLINDA CON EL VIENTO NORTE DEL ACTUAL PANTEÓN DE LA TENENCIA DE CAPULA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO LA AMPLIACIÓN DEL MISMO, YA QUE ESTE SE ENCUENTRA EN EL LÍMITE DE SU CAPACIDAD. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? BUENO, PUES YO NUEVAMENTE QUIERO HACER USO DE LA VOZ, HOY ES UN DÍA DE MUY BUENAS NOTICIAS PARA NUESTRA CIUDAD; BUENO ESPECIALMENTE PARA EL PONIENTE DE NUESTRO MUNICIPIO. Y EN EL PONIENTE ESTA LA TENENCIA DE CAPULA, UNA TENENCIA MUY IMPORTANTE; TODAS LOS SON, PERO ES UNA TENENCIA CON MUCHAS NECESIDADES Y ES UNA TENENCIA MUY GRANDE QUE TIENE VARIOS AÑOS CON EL PANTEÓN SATURADO Y GESTIONANDO UN ESPACIO PARA CONTINUAR O CONSTRUIR UN NUEVO PANTEÓN. DESPUÉS DE UN GRAN ESFUERZO Y MUCHO TRABAJO, PUES HOY CONSOLIDAMOS LA COMPRA DEL TERRENO PARA EL NUEVO PANTEÓN DE CAPULA, Y ES POR ESO QUE BUENO PUES DECÍA, AHÍ NO TENÍAMOS TERRENO PARA DONAR; PERO EL MUNICIPIO VA A COMPRAR UN TERRENO QUE ENCONTRAMOS JUNTO CON LOS INTEGRANTES, LOS, PUES QUIEN VIVE EN CAPULA; LA JEFA DE TENENCIA, TODOS LOS EJIDATARIOS Y LA GENTE DE CAPULA PARA QUE PUEDAN TENER SU NUEVO PANTEÓN; UN ÁREA DIGNA, DE FÁCIL ACCESO, CON UNA MUY BUENA UBICACIÓN; Y ADEMÁS PORQUE RECORDEMOS QUE EN NUESTRAS TRADICIONES ES MUY IMPORTANTE NUESTRO CAMPOSANTO. POR ESO EL DÍA DE HOY PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL QUE PODAMOS CONCRETAR

SIN VALOR LEGAL

LA COMPRA DE ESTE TERRENO PARA EL NUEVO PANTEÓN DE CAPULA; Y ES POR ESO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD LA COMPRA DEL TERRENO DE CAPULA, ¡GRACIAS! UN APLAUSO PARA TODOS. EN ESTE PUNTO QUIERO DISCULPARME CON USTEDES Y LE VOY A PEDIR A LA SÍNDICA TOME MI LUGAR PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN Y AL PRIMER REGIDOR QUE TOME EL LUGAR DE LA SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO; LES COMENTO QUE POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ANTE SU AUSENCIA PRESIDIRÉ ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE, CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, *8.3.-* TERCERO. *DICTAMEN DE FECHA 06 SEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO,* MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN CUATRO SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO “C” DEL MUNICIPIO DE MORELIA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **12 DOCE VOTOS A FAVOR** SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? SI NADIE DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **12 DOCE VOTOS A FAVOR.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO SÍNDICA, *8.4.-* CUARTO. *PUNTO DE ACUERDO* POR EL CUAL SE INSTRUYE AL COLEGIO DE MORELIA, A EFECTO DE COORDINAR Y EJECUTAR LA ENTREGA ANUAL DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DOCENTE DEL MUNICIPIO DE MORELIA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO TAMBIÉN CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- TENEMOS **12 DOCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS! ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS** SEÑALA.- BUENO, ¡BUENAS TARDES!

SIN VALOR LEGAL

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. LA VERDAD ES QUE ESTAMOS MUY CONTENTOS EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y AQUÍ DARLES LAS GRACIAS A MIS COMPAÑEROS EL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS Y LA REGIDORA ALONDRA ALCALÁ POR EL ACOMPAÑAMIENTO QUE HICIERON PARA IR TRABAJANDO ESTE PUNTO. EL RECONOCIMIENTO AL MERITO DOCENTE QUE QUEREMOS PROPONER FUE Y SALIÓ, DE UNA IDEA DE NUESTRO DIRECTOR ANTERIOR DEL COLEGIO DE MORELIA, EL LIC. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO, QUIEN EXPRESÓ UNA INQUIETUD DE DISTINGUIR A LAS Y LOS DOCENTES DE MORELIA, LO CUAL LE AGRADECEMOS Y NOS GUSTO MUCHO LA IDEA QUE EL MUNICIPIO TUVIERA CON ESTE RECONOCIMIENTO. ENTONCES NOS PUSIMOS A TRABAJAR EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DESDE HACE MÁS DE CINCO O SEIS MESES PARA PODER INSTRUIR AL COLEGIO DE MORELIA, QUE SEA QUIEN COORDINE Y EJECUTE ANUALMENTE EL RECONOCIMIENTO AL MERITO DOCENTE, PARA QUE EL OBJETIVO SEA DISTINGUIR A QUIENES SE DESTACAN POR SU EJEMPLAR LABOR EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE; SE CONDUCEN CON INTEGRIDAD PERSONAL Y COMPROMISO EN EL DESARROLLO DE LOS INDIVIDUOS O DE SUS COMUNIDADES, Y CONSTITUYEN UN EJEMPLO A SEGUIR PARA LA SOCIEDAD MORELIANA. LAS CATEGORÍAS QUE SE QUIEREN PREMIAR SON: LA EDUCACIÓN INICIAL Y/O PREESCOLAR, LA EDUCACIÓN ESPECIAL. LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA, EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; EDUCACIÓN SUPERIOR, POSGRADO Y TRANSMISIÓN DE SABERES COMUNITARIOS. ESTE MERITO, PUES HAY MÁS DE VEINTE MIL DOCENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO, Y ELLOS DAN A CONOCER SUS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE A MÁS DE DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ESTUDIANTES. ENTONCES ESTAMOS MUY CONTENTOS DE PONER ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA MESA, ESPERAMOS CONTAR CON LA VOTACIÓN DE FORMA FAVORABLE. AGRADECEMOS TAMBIÉN EL APOYO Y EL SEGUIMIENTO DEL LIC. ARTURO FERREIRA, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LA ASESORA MÓNICA MARTÍNEZ, ELEAZAR CAMACHO, CRISTINA MI ASESORA; ASÍ COMO DE LA SÍNDICA MELI, HUGO OCHOA Y EL SECRETARIO YANKEL, POR SIEMPRE SU ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE PRESENTAMOS ¡MUCHAS GRACIAS! MUY AMABLES. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? MUY BIEN, SI NADIE MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **12 DOCE VOTOS A FAVOR.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN ¡GRACIAS! ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO SÍNDICA, *8.5.-* QUINTO. *PUNTO DE*

SIN VALOR LEGAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO QUE CONTEMPLE LA CREACIÓN DE UN PARQUE INCLUSIVO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA; MISMO QUE DEBE CONTAR CON UN ENTORNO ADECUADO PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! SE SUGIERE QUE DICHO PUNTO DE ACUERDO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS **12 DOCE VOTOS A FAVOR** SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS! TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- 8.6.- SEXTO. *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y/O SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- IGUALMENTE ESTE DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, **TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS! ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- TENEMOS **12 DOCE VOTOS A FAVOR** SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- *8.7.-* SÉPTIMO. *OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL C. YANKEL BENÍTEZ SILVA,* SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; REMITE LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA". LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- IGUALMENTE, SE SUGIERE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **12 DOCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **13:50** HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO,

SIN VALOR LEGAL

AGRADECIENDO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA ¡MUCHAS GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

SIN VALOR LEGAL

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ----------

SIN VALOR LEGAL

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 04/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 15(Quince) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

ACTA S.S. 02 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE**, CELEBRADA CON FECHA **21 DE FEBRERO DE 2024,** DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **12:16** HORAS DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE FEBRERO DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DE PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR,** PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA;** ASÍ CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LOS CC. REGIDORES **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ Y MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES, CON SU PERMISO EXCELENTÍSIMO JOHN BENJAMIN, EMBAJADOR DE GRAN BRETAÑA EN MÉXICO Y LAS PERSONALIDADES QUE LO ACOMPAÑAN. VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, SIENDO LAS 12:16 HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO QUE TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS QUE HAN DE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO COMO "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; AL EXCELENTÍSIMO JOHN BENJAMIN, EMBAJADOR DEL REINO UNIDO, DE LA GRAN BRETAÑA, (INGLATERRA) EN MÉXICO. Y COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL

SIN VALOR LEGAL

ORDEN DEL DÍA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO SECRETARIO DESAHOGUE EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO** PUNTO DE NUESTRO ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO COMO "HUÉSPED DISTINGUIDO"** DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; AL EXCELENTÍSIMO JOHN BENJAMIN, EMBAJADOR DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA EN MÉXICO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- LE CEDO EL USO DE LA PALABRA A LA SÍNDICA MUNICIPAL PARA QUE DÉ LECTURA A LA SEMBLANZA DEL EMBAJADOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS REGIDORAS Y REGIDORES Y TODO EL PÚBLICO EN GENERAL. JOHN BENJAMIN FUE NOMBRADO EMBAJADOR DE SU MAJESTAD LA REINA ISABEL SEGUNDA EN MÉXICO EN AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. JOHN SE UNIÓ AL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE SU MAJESTAD EN 1986 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, Y HA REPRESENTADO AL GOBIERNO BRITÁNICO ANTERIORMENTE EN CHILE, GHANA, TURQUÍA, INDONESIA Y ESTADOS UNIDOS DURANTE SUS TREINTA Y CINCO AÑOS DE CARRERA. COMO EMBAJADOR EN MÉXICO, SUS PRIORIDADES SON, ESTRECHAR AUN MÁS LOS LAZOS BRITÁNICO-MEXICANOS EN DIVERSOS ÁMBITOS; CON EL ÉNFASIS EN REPONER LOS VOLÚMENES DE COMERCIO BILATERAL A UN NIVEL RECORD, DESPUÉS DEL CONTRATIEMPO DE LA PANDEMIA POR COVID-19; NEGOCIAR UN NUEVO TRATADO DEL LIBRE COMERCIO BILATERAL, Y PROMOVER UNA MUY AMPLIA GAMA DE TEMAS DE MUTUO INTERÉS, COMO LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, EDUCACIÓN, ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS, CAMBIO CLIMÁTICO, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ENERGÍAS RENOVABLES; ADEMÁS DE LAS RELACIONES CULTURALES. PREVIO A ASUMIR SU ROL DE EMBAJADOR, JOHN FUE DIRECTOR DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA EN LONDRES, DONDE FUE RESPONSABLE DE LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ACADEMIA QUE GARANTIZA, QUE AQUELLOS EN EL SERVICIO EXTERIOR BRITÁNICO Y OTROS QUE TRABAJAN INTERNACIONALMENTE PARA EL GOBIERNO, TENGA LAS HABILIDADES Y LOS CONOCIMIENTOS DIPLOMÁTICOS Y LINGÜÍSTICOS QUE NECESITAN PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA EXTERIOR DEL REINO UNIDO. SE DESEMPEÑÓ COMO EMBAJADOR DEL REINO UNIDO EN CHILE DEL 2009 AL 2014 DOS MIL NUEVE AL DOS MIL CATORCE; COMO ALTO COMISIONADO EN GHANA DEL 2014 AL 2017 DOS MIL CATORCE AL DOS MIL DIECISIETE; ASÍ COMO EMBAJADOR CONCURRENTE EN VARIOS OTROS PAÍSES COLINDANTES EN ÁFRICA DEL OESTE. TAMBIÉN FUE CÓNSUL GENERAL EN NUEVA YORK DESPUÉS DE HABER REPRESENTADO AL REINO UNIDO EN INDONESIA Y TURQUÍA. ENTRE DICHOS DESTINOS EN EL EXTERIOR, EN LONDRES TAMBIÉN ENCABEZÓ EL DEPARTAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y FUE JEFE DE GABINETE PARA EL MINISTRO PARA ASUNTOS

SIN VALOR LEGAL

EUROPEOS. ES UN HONOR PARA NOSOTROS CONTAR CON LA PRESENCIA DEL EMBAJADOR JOHN BENJAMIN, LE AGRADECEMOS SU GENEROSIDAD Y SU DISPOSICIÓN PARA COMPARTIR CON NOSOTROS SUS CONOCIMIENTOS Y SUS EXPERIENCIAS; POR FAVOR UN GRAN APLAUSO PARA NUESTRO HUÉSPED DISTINGUIDO. *(EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO COMO HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA AL EMBAJADOR DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA EN MÉXICO JOHN BENJAMIN).* EL **C. EMBAJADOR DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA EN MÉXICO** INDICA.-¡MUY BUENAS TARDES! ESTIMADO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTIMADAS Y ESTIMADOS REGIDORES Y REGIDORAS, MIEMBROS DEL CABILDO, DISTINGUIDAS AUTORIDADES, MIEMBROS DE LA COMUNIDAD; ¡GRACIAS POR RECIBIRNOS EL DÍA DE HOY EN SU MUNICIPALIDAD! ES PARA MI UN PRIVILEGIO INMENSO Y UN HONOR SER RECONOCIDO COMO HUÉSPED DISTINGUIDO DE ESTA HERMOSA CIUDAD DE MORELIA. HOY AL RECIBIR ESTE RECONOCIMIENTO ES IMPOSIBLE NO DESTACAR LOS FRATERNALES LAZOS QUE UNEN A MI PAÍS, EL REINO UNIDO CON MORELIA, Y DE HECHO CON TODO EL ESTADO DE MICHOACÁN; QUE DE HECHO HOY DÍA SE HA CONVERTIDO EN EL VIGÉSIMO OCTAVO ESTADO DE LA REPÚBLICA QUE VISITO DURANTE MIS DOS AÑO Y MEDIO, MIENTRAS OSTENTO MI CARGO ACTUAL COMO EMBAJADOR BRITÁNICO EN MÉXICO. LOS LAZOS QUE NOS UNEN HOY, SE DEMUESTRAN EN LA GRAN INFLUENCIA MUTUA QUE SE HAN FORTALECIDO DESDE QUE HACE DOSCIENTOS AÑOS, INICIO LA RELACIÓN DIPLOMÁTICA ENTRE NUESTROS PAÍSES; Y DE HECHO HACE EXACTAMENTE DOSCIENTOS AÑOS, ASÍ QUE ESTAMOS EN PLENAS CELEBRACIONES DEL BICENTENARIO; Y AHÍ ENFATIZO QUE FUE EL REINO UNIDO EL PRIMER PAÍS EUROPEO EN RECONOCER LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA, DESPUÉS DE INDEPENDIZARSE HACE DOSCIENTOS AÑOS. HAY ASPECTOS COMO NUESTRA MÚSICA, LITERATURA, PELÍCULAS, GASTRONOMÍA, QUE HAN ESTADO PRESENTES EN DIVERSOS ESPACIOS CULTURALES DE ESTE HERMOSO RINCÓN DE MICHOACÁN, COMO EL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE DE MORELIA QUE EN 2015 DOS MIL QUINCE CELEBRÓ AL REINO UNIDO COMO PAÍS INVITADO, Y QUE ESTE AÑO COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE EN LÍNEA RECIÉN RINDIÓ HOMENAJE A LA ACTRIZ Y CANTANTE BRITÁNICA JANE BIRKIN, QUIEN FALLECIÓ EN JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. TAMBIÉN ESTA EL FESTIVAL “MORELIA EN BOCA”, QUE HACE ALGUNOS AÑOS CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DEL CHEF BRITÁNICO ANTHONY DEMETRE, QUIEN CUENTA CON DOS RESTAURANTES CON UNA ESTRELLA “MICHELIN” EN EL BARRIO DE SOHO EN EL DISTRITO FINANCIERO EN LONDRES. PERO IGUALMENTE EN EL ÁMBITO MUSICAL LOS MORELIANOS HAN DISFRUTADO DE NUESTROS ARTISTAS BRITÁNICOS EN SU FESTIVAL DE MÚSICA DE MORELIA “MIGUEL BERNAL JIMÉNEZ”; ES IMPOSIBLE ESTAR EN ESTE ESTADO Y NO PENSAR EN LA GRAN CHEF BRITÁNICA DIANA KENNEDY, QUIEN ELIGIO ZITÁCUARO, MICHOACÁN COMO SU HOGAR DURANTE DÉCADAS, Y DESDE AHÍ ESCRIBIÓ

SIN VALOR LEGAL

APASIONANTES HISTORIAS Y DELICIOSAS RECETAS DE LA COCINA MEXICANA EN SEIS LIBROS QUE ENAMORARON EL PALADAR DE MIS COMPATRIOTAS. ESTOY SEGURO QUE ALGUNAS Y ALGUNOS DE USTEDES RECORDARAN TAMBIÉN CON GRAN AFECTO, NO SOLO LA VISITA DE LA REINA ISABEL II A LÁZARO CÁRDENAS Y ZAMORA; MOSTRANDO EL INTERÉS Y RESPETO DE LA CORONA BRITÁNICA POR ESTE ESTADO TAN LLENO DE CULTURA, HISTORIA E INDUSTRIA. ASÍ COMO LA VISITA AL SANTUARIO DE LA MARIPOSA EN 1988 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO POR PARTE DE SU ESPOSO EL DUQUE DE EDIMBURGO; QUIEN COMO PRESIDENTE DE LA WWF-UK, POR SUS SIGLAS EN INGLES, O SEA EL FONDO GLOBAL PARA LA NATURALEZA, APOYO LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN EN MÉXICO PARA PROTEGER A LAS MONARCAS DE LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA COMERCIAL. LA EDUCACIÓN ES OTRO PILAR QUE FORTALECE NUESTRO VÍNCULO, ES PARA MI UN PLACER COMPARTIRLES QUE DURANTE EL CICLO 2022-2023 DOS MIL VEINTIDÓS- DOS MIL VEINTITRÉS DEL PROGRAMA DE BECAS “CHEVENING”, UN ESQUEMA DE BECAS DEL GOBIERNO BRITÁNICO PARA MAESTRÍAS EN EL REINO UNIDO, RECIBIMOS 12 DOCE SOLICITUDES DE ESTUDIANTES MICHOACANOS, Y NOS GUSTARÍA POR SUPUESTO RECIBIR MÁS A FUTURO. EN MATERIA DE CLIMA Y BIODIVERSIDAD, NO PUEDO DEJAR DE MENCIONAR EL PAPEL CRUCIAL DE MICHOACÁN; ESTE ESTADO SE SITÚA ENTRE LOS DIEZ CON MAYOR BIODIVERSIDAD EN MÉXICO Y JUEGA UN PAPEL VITAL EN EL EQUILIBRIO CLIMÁTICO DE EL PAÍS. ANTE ESTOS DESAFÍOS EL PROGRAMA UK-PACT HA COLABORADO CON EL GOBIERNO ESTATAL EN REVISAR LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DE MICHOACÁN, Y LA REFORMA PROPUESTA CONTEMPLA LOGRAR UNA TASA DE DEFORESTACIÓN NETA CERO EMISIONES EN LOS CINCO AÑOS SIGUIENTES A LA PROMULGACIÓN DE LA LEY; Y APUNTA A LA REDUCCIÓN TOTAL DE EMISIONES NETAS PARA EL AÑO 2050 DOS MIL CINCUENTA. ADEMÁS, INCORPORA MEDIDAS PARA ARMONIZAR LA POLÍTICA CLIMÁTICA A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL; ASEGURAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS, PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y FORTALECER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA AMBIENTAL ENTRE OTROS ASPECTOS. LA INICIATIVA SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN REVISIÓN POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL. SE ESPERA SU APROBACIÓN DURANTE ESTE AÑO EN CURSO, LO QUE LA CONVERTIRÍA EN LA OCTAVA LEY ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, RESPALDADO POR NUESTRA COOPERACIÓN POR PARTE DEL REINO UNIDO. LA DEMANDA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NOS LLAMAN A ACTUAR CON URGENCIA Y COMPROMISO RENOVADO. PERMÍTANME CONCLUIR AGRADECIENDO LA GENEROSA Y CÁLIDA RECEPCIÓN QUE HEMOS TENIDO AQUÍ EN SU CIUDAD, ¡MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE! Y EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, ESTADO QUE ME HA CONQUISTADO POR SU BELLEZA INSPIRADORA, SU CALIDEZ Y SU ESPÍRITU DE COLABORACIÓN; JUNTOS CONFÍO EN QUE SEGUIREMOS CONSTRUYENDO SOBRE ESTOS

SIN VALOR LEGAL

LAZOS Y FORJANDO UN FUTURO RESILIENTE Y SOSTENIBLE. ¡MUCHAS GRACIAS POR ESTA DISTINCIÓN! ME SIENTO MUY HONRADO POR ESO Y LA RECIBO CON GRAN HONOR Y MUCHO CARIÑO ¡GRACIAS MORELIA! ¡GRACIAS MICHOACÁN! EL **C. SECRETARIO** INDICA.- A CONTINUACIÓN SE CEDE EL USO DE LA VOZ AL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS POR SU MENSAJE SEÑOR EMBAJADOR! Y SOBRE TODO POR SU PRESENCIA EN ESTA CIUDAD DE MORELIA. EL DÍA DE HOY ES USTED NOMBRADO "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE MORELIA; QUE ES UNA DE LAS MÁS ALTAS DISTINCIONES QUE PUEDE OTORGAR EL CABILDO MORELIANO, ¡GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, SEÑORA SÍNDICA, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y POR SUPUESTO LA COMITIVA QUE LO ACOMPAÑA. EL DÍA DE HOY TAMBIÉN ME ACOMPAÑA MI ESPOSA PAOLA DELGADILLO, Y ME ACOMPAÑAN ALGUNOS FUNCIONARIOS DE MI ADMINISTRACIÓN. QUIERO DECIRLE SEÑOR EMBAJADOR QUE, EN PRIMER TÉRMINO AGRADECIENDO NOSOTROS A LA EMBAJADA BRITÁNICA Y A SU PAÍS, PORQUE EN EL 2015 DOS MIL QUINCE CUANDO HICIMOS, CUANDO FORMAMOS LA POLICÍA DE MORELIA, POR MEDIO DE FUNDACIÓN "IDEA", NOS APOYARON CON ALGUNOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y NOS ACOMPAÑARON EN ESE PROCESO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "POLICÍA DE MORELIA" QUE HOY ES UNA DE LAS MEJORES POLICÍAS DE MÉXICO, Y ESTAMOS TRABAJANDO MUCHO PARA QUE EN MORELIA SE CONSTRUYA LA PAZ, DESDE LA CONVIVENCIA SANA ENTRE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO, Y HACIENDO VALER EL "ESTADO DE DERECHO" QUE ES UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE CREEMOS NOSOTROS QUE AFECTA A NUESTRO PAÍS, EL ESTADO DE DERECHO. EN MORELIA, ESTAMOS TRABAJANDO PARA QUE HAYA UNA BUENA CONVIVENCIA Y QUE SE CONSTRUYA LA PAZ, POR MEDIO DE LA ORGANIZACIÓN, LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y ENTRE TODOS. Y EN ESE TRAYECTO HAN SIDO PARTE USTEDES COMO GOBIERNO BRITÁNICO Y USTED COMO REPRESENTANTE AHORA, QUIERO QUE SEPA QUE ESTAMOS AGRADECIDOS PORQUE, NOSOTROS OCUPAMOS COMO PAÍS EN DESARROLLO EL APOYO, EL ACOMPAÑAMIENTO Y SIEMPRE PUES UNA MANO DE LOS PAÍSES CON LOS QUE TENEMOS BUENA COMUNICACIÓN, BUENA RELACIÓN COMO YA BIEN DIJO CON LA EMBAJADA; CON EL GOBIERNO BRITÁNICO DESDE HACE DOSCIENTOS AÑOS. QUIERO PLATICARLE MUY BREVEMENTE DE LO MUCHO QUE ES MORELIA, Y ES TANTO QUE TIENE QUE SER UN GRAN RESUMEN. MORELIA ES LA CIUDAD CAPITAL DE MICHOACÁN, UNO DE LOS ESTADOS MÁS RICOS, CON MÁS RIQUEZAS NATURALES DE MÉXICO, UNO DE LOS MÁS BELLOS Y CON GENTE TRABAJADORA. DECIMOS QUE MICHOACÁN ES UN RESUMEN DEL MUNDO ENTERO; PORQUE PUEDE ENCONTRAR SELVA, DESIERTO, BOSQUES, MAR Y UNA GRAN DIVERSIDAD GASTRONÓMICA ENVIDIABLE, QUE DE HECHO NOSOTROS CONTAMOS CON TRES NOMBRAMIENTOS DE ACUERDO A LA UNESCO, TRES RECONOCIMIENTOS; UNO EL

SIN VALOR LEGAL

DE LA GASTRONOMÍA MEXICANA QUE EL 80% OCHENTA POR CIENTO ES BASADO EN LA COCINA MICHOACANA Y EL OTRO ES, DE HECHO EL PARADIGMA DE LA GASTRONOMÍA MEXICANA DE ACUERDO A LA UNESCO ES LA COCINA MICHOACANA, ES MICHOACÁN EL PARADIGMA. OTRO NOMBRAMIENTO QUE TENEMOS ES “MORELIA COMO CIUDAD PATRIMONIO” Y MORELIA TAMBIÉN ES “CIUDAD CREATIVA D LA MÚSICA”. ES UNA CIUDAD EN DONDE SE TRANSPIRA LA CULTURA, EL ARTE, ES UNA CIUDAD DE FESTIVALES Y DE FERIAS; COMO YA MENCIONO USTED, EL FESTIVAL DE CINE Y EL FESTIVAL “MORELIA EN BOCA”, PERO TAMBIÉN TENEMOS EL FESTIVAL DE MÚSICA, EL FESTIVAL DE GUITARRA, FESTIVAL DE MARIACHI, EL FESTIVAL DEL ÓRGANO; QUE POR CIERTO NUESTRO ÓRGANO ES EL TERCERO MÁS GRANDE DEL MUNDO, EN NUESTRA MAJESTUOSA CATEDRAL DE MORELIA. PARA LA NOMINACIÓN COMO “CIUDAD PATRIMONIO” SE REGISTRARON MIL CIENTO TRECE EDIFICIOS QUE USTED PODRÁ RECORRER PALACIOS, TEMPLOS E IGLESIAS MAJESTUOSAS; NUESTRO ACUEDUCTO, Y ES COMO LA FOTOGRAFÍA PRINCIPAL DE NUESTRA CIUDAD; PERO PODEMOS RETRATAR MUCHAS MÁS COSAS. MORELIA ES UNA CIUDAD EN DONDE SU GENTE ES BUENA Y TRABAJADORA, Y ADEMÁS MUY HOSPITALARIA Y USTED LO VERÁ EN ESTOS DÍAS QUE ESTE POR AQUÍ. NO PUEDE PERDERSE LA GASTRONOMÍA, PORQUE YA LE COMENTE QUE ES UNA DE LAS MEJORES DEL MUNDO; USTED SABE QUE LA COCINA MEXICANA COMPITE CON LA ESPAÑOLA, LA CHINA Y ALGUNAS OTRAS Y POR SUPUESTO LA INGLESA; Y BUENO PUES ES ALGO QUE NO PUEDE USTED PERDERSE, ESTOY SEGURO QUE SE LLEVARÁ UN BUEN SABOR DE BOCA. PERO MORELIA ESTA EN UNA UBICACIÓN PRIVILEGIADA, LE QUIERO PLATICAR QUE ALREDEDOR DE MORELIA, A TRES HORAS DE DISTANCIA, QUE BUENO PARA LOS TIEMPOS EUROPEOS QUIZÁS ES MUCHA LA DISTANCIA, PARA UN PAÍS CON UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL TAN GRANDE COMO LA NUESTRA, TRES HORAS A LA REDONDA ES MUY POCO, Y ESTÁN SESENTA MILLONES DE HABITANTES, A TRES HORAS ALREDEDOR, TODO CON AUTOPISTA, TENEMOS AEROPUERTO INTERNACIONAL, TENEMOS VÍA DEL TREN; Y ADEMÁS A TRES HORAS TAMBIÉN ESTA EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS QUE ES LA ENTRADA PRINCIPAL DE ASIA A NUESTRO PAÍS, POR EL PACÍFICO. ESTAMOS HACIENDO UN “AGRO PARQUE”, UN PARQUE Y CENTRO LOGÍSTICO QUE NOS INTERESA MUCHO QUE USTEDES PUEDAN TENER EN SU RADAR, PORQUE PUES SABEMOS QUE CUANDO VIENEN SUS CONNACIONALES Y PREGUNTAN EN DONDE SE PUEDE INVERTIR O EN DONDE SE PUEDE GENERAR, O EN DONDE SE PUEDE PASEAR; MORELIA ES UN DESTINO QUE AGLUTINA TODAS ESAS POSIBILIDADES. QUEREMOS SI NOS PERMITE, HACERLE LLEGAR LA INFORMACIÓN DE ESTE NUEVO CENTRO LOGÍSTICO QUE SURGE EN NUESTRA CIUDAD, PORQUE ES UNA EXCELENTE OPORTUNIDAD PARA DESARROLLO Y PARA INVERSIÓN. Y BUENO, PUES SOLAMENTE DECIRLE SEÑOR EMBAJADOR AYÚDENOS A PLATICAR LO QUE ES MORELIA, LO QUE USTED PUEDA VIVIR EN ESTOS DÍAS; Y ESPERAMOS ESTAR A LA ALTURA DE SU EXPECTATIVA; ¡BIENVENIDO! Y ¡MUCHAS GRACIAS! CONTINUAMOS CON EL

SIN VALOR LEGAL

ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS **12:37** HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN SOLEMNE. ¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR	**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ	C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS	C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

SIN VALOR LEGAL

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ----------

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Solemne 02/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 08 (Ocho) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, ASÍ COMO LA OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.**

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024.

EN RELACIÓN AL PUNTO 5. - *LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.*

5.1.- *OFICIO SUSCRITO POR EL L.A.E. ARMANDO JESÚS ÁLVAREZ DEL ARENAL, DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS CUALES SERÁN APLICADOS PARA EL EJERCICIO 2024.* **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL.**

5.2.- *OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE DIFERENTES DOCUMENTOS NORMATIVOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESUPUESTO 2024, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO*. **SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

5.3.-. *OFICIO SUSCRITO POR EL ING. OSWALDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DEL OOAPAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CON BASE EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.* **SE REALIZARON LOS TRÁMITES**

SIN VALOR LEGAL

CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

5.4. *OFICIO SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024, DE ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.* **SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL.**

EN RELACIÓN AL PUNTO. 6.- *"LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES".*

6.1.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE OTORGAN APOYOS DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA*. **SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

6.2.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA OTORGAR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE MUNICIPAL DE 1,778.02 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CALLE VILLA DE PURUÁNDIRO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA MAGNA, EN FAVOR DEL TELEBACHILLERATO MICHOACÁN (TEBAM).* **SE NOTIFICÓ AL TITULAR DEL TELEBACHILLERATO MORELIA, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

EN RELACIÓN AL PUNTO 7.- *LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO.*

7.1.- *PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H, AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA.* **SE REALIZÓ LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL IMPLAN Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

8.- EN RELACION AL PUNTO 8.- *"ASUNTOS GENERALES".*

SIN VALOR LEGAL

8.1.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JUAN SPYKER ANDERSON, JAVIER ISRAEL JORDÁN MARTÍNEZ Y MARITZA NAYELI JIMÉNEZ GUZMÁN, EN CUANTO PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL COLEGIO LIBERTAD, PASTOR EJECUTIVO DE LA IGLESIA MÁS VIDA Y APODERADA LEGAL, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SOLICITAN LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE 10,000.00 METROS CUADRADOS EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PEDREGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA, QUE BRINDE EL SERVICIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA.* **SE NOTIFICÓ A LA SÍNDICA MUNICIPAL, A LA LIC. EVANGELINE CECILE O'REGAN BODECOT, DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES EN EL COLEGIO LIBERTAD Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

8.2.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MARCIAL CORTES VILLEGAS, QUIEN OFERTA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA LA VENTA DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD IDENTIFICADO COMO PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL PANTEÓN", CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.00 METROS CUADRADOS, A SEGREGARSE DE UNA FRACCIÓN MAYOR, MISMA QUE COLINDA CON EL VIENTO NORTE DEL ACTUAL PANTEÓN DE LA TENENCIA DE CAPULA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO LA AMPLIACIÓN DEL MISMO, YA QUE ESTE SE ENCUENTRA AL LÍMITE DE SU CAPACIDAD.* **SE NOTIFICÓ A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, AL TESORERO MUNICIPAL, AL DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

8.3.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR LOS QUE SE RESUELVE UN TOTAL DE 04 CUATRO SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C", EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.* **SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

8.4.- *PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE AL COLEGIO DE MORELIA A EFECTO DE COORDINAR Y EJECUTAR LA ENTREGA ANUAL DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DOCENTE DEL MUNICIPIO DE MORELIA.* **SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE MORELIA Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SIN VALOR LEGAL

8.5.- *PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO QUE CONTEMPLE LA CREACIÓN DE UN PARQUE INCLUSIVO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MISMO QUE DEBE CONTRA CON UN ENTORNO ADECUADO PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.* **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL.**

8.6.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS, Y/O SERVICIO A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA.* **SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPALES, AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD. ASÍ MISMO SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

8.7.- *LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA.* **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACION, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2024.

EN RELACIÓN AL PUNTO 3. - *LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2024, ASÍ COMO, LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.* **SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; ASÍ MISMO SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2024.

EN RELACIÓN AL PUNTO 3. *- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2024.* **SE OFICIALIZA POR MEDIO DE LA FIRMA DE LOS INTEGRANTES.**

SIN VALOR LEGAL

EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO "INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS", DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ME PERMITO ENLISTAR LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS:

MIÉRCOLES 06 DE DICIEMBRE DE 2023, TERCERA SECCIÓN.

- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2023.

MIÉRCOLES 27 DICIEMBRE 2023, SEGUNDA SECCIÓN.

- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

JUEVES 28 DICIEMBRE 2023, SEGUNDA SECCIÓN

- DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ" EN SU EDICIÓN 2023. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

MARTES 16 ENERO 2024, QUINTA SECCIÓN.

- INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA LA REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

VIERNES 19 ENERO 2024, QUINTA SECCIÓN

SIN VALOR LEGAL

- ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSION 2023, ASÍ COMO, LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. AUTORIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

VIERNES 19 ENERO 2024, TERCERA SECCIÓN.

- DELEGACIÓN DE FACULTADES SIGNADA POR EL C. OSWALDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DEL OOAPAS EN FAVOR DE C. BRAULIO BARRIGA GARCÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, PARA EXPEDIR CERTIFICACIONES. PRESENTADO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

MARTES 23 ENERO 2024, TERCERA SECCIÓN

- CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO DE PREPUESTO PARTICIPATIVO 2024, EMITIDA POR EL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

MARTES 30 ENERO 2024, SEGUNDA SECCIÓN

- PROYECTO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO 2023 DEL OOAPAS. PRESENTADO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

MARTES 30 ENERO 2024, TERCERA SECCIÓN.

- TABULADOR SALARIAL TERCIARIO DE LA POLICÍA DE MORELIA. PRESENTADO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023.

MARTES 13 FEBRERO 2024, TERCERA SECCIÓN.

- ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. AUTORIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SIN VALOR LEGAL

A T E N T A M E N T E

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SIN VALOR LEGAL

5.1. OFICIO SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 DE ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A SU CARGO

Informe Anual 2023

Contraloría Municipal

SIN VALOR LEGAL

SIN VALOR LEGAL

Morelia, Michoacán de Ocampo
Febrero de 2024

"La administración pública debe ser un ejemplo de profesionalismo, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones."

Lic. Benito Juárez García

SIN VALOR LEGAL

Directorio

Mtra. María del Carmen López Herrejón
Contralora Municipal

L.D. Guillermo Rafael Escárcega Álvarez
Subcontralor

C.P.C. Carmen Yunuén Gámez Cervantes
Directora de Auditoría y Combate a la Corrupción

Arq. Brenda Ivonne González Vázquez
Directora de Auditoría a la Obra Pública

M.C. Ma. Lucila Gutiérrez Rodríguez
Directora de Auditoría de Desempeño Municipal y Paramunicipal

Mtro. Gabriel Ángel de los Cobos Rico
Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación

L. D. Alejandro Sánchez Ángeles
Dirección de Sustanciación

SIN VALOR LEGAL

CONTENIDO

Mensaje de la Contralora Municipal 4

Presentación 5

Introducción 6

Quienes somos 8

Misión y Visión 9

Marco Normativo de Actuación 10

Funciones Sustantivas 11

Tipos de Auditorías 12

Auditoría a la Obra Pública 13

Auditoría Financiera y de Cumplimiento 19

Auditoría de Desempeño 25

Denuncia ciudadana e Investigación 39

Sustanciación 43

Resolución 48

Recursos para la operación de la Contraloría 51

Otras actividades relevantes 53

- IV Foro Nacional de Capacitación de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México
- Instalación del Buzón Naranja
- Certificación Internacional ISO 37001:2016 del Sistema de Gestión Antisoborno
- Instalación del Comité de Integridad Pública y Ética
- Certificación en Ejecución de las Atribuciones de la Contraloría Municipal
- Curso de Capacitación en el Marco Integrado de Control Interno
- Participación en el Concurso "Buenas prácticas Anticorrupción"
- Actualización de la normatividad interna

SIN VALOR LEGAL

El modelo de gestión para resultados o nueva gestión publica es un enfoque que busca estructurar el funcionamiento de una administración de forma eficiente y eficaz, así como crear valor, dando respuesta a las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible.

Además, también hay que señalar que fomenta diversos mecanismos de participación, de esta manera, lo que produce este modelo es poner al ciudadano al lado de la administración pública, dejando en el pasado la idea del ciudadano frente a la administración.

Lo anterior, exige que los trabajos del control interno sean cada vez mas precisos en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la administración y los ciudadanos.

Para esto, la colaboración de las dependencias y entidades que conforman la administración pública son componentes relevantes de un sistema complejo, en el que la gestión adecuada con enfoque a resultados, es igualmente compleja en su interior, debido a que cada una de las unidades programáticas presupuestales, enfrenta sus propios retos dada su naturaleza y misión.

SIN VALOR LEGAL

Este documento contiene la información resultado de un arduo trabajo realizado durante el año 2023 por todos y cada uno de los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Morelia.

Todos estos fueron ejecutados conforme al Plan Anual de Trabajo 2023 de la Contraloría Municipal con la convicción y compromiso de cumplir, con profesionalismo, responsabilidad y rigor técnico, la encomienda central de colaborar a que las dependencias y entidades del Gobierno Municipal de Morelia, tengan una gestión adecuada con eficacia, eficiencia, economía y calidad, para el logro de las metas, los objetivos institucionales y la rendición de cuentas en favor de los ciudadanos.

Mtra. María del Carmen López Herrejón
Contralora Municipal

SIN VALOR LEGAL

INTRODUCCIÓN

Los Órganos Internos de Control (OIC) son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a la normatividad, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

A las contralorías municipales se les confiere la atribución de implementar mecanismos internos que permitan prevenir, corregir, investigar y sustanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del respectivo ente para resolver las faltas administrativas no graves y para remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución de conformidad con los procedimientos que establezcan las leyes generales y locales de la materia así como para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de igual forma están facultados para presentar ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que corresponda, las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito.

SIN VALOR LEGAL

La Contraloría Municipal está integrada por un equipo de servidores públicos con altos perfiles técnicos profesionales especializados comprometidos y con principios, valores y reglas de integridad dedicadas a la auditoría, supervisión, investigación, sustanciación, atención a las demandas ciudadanas y resolución de diferentes procesos que ocurren y concurren en la administración, con el objetivo de detectar prácticas indebidas y sancionar a sus responsables y; con ello, procurar la confianza ciudadana en que sus autoridades municipales actúan con honestidad, responsabilidad, profesionalismo, eficacia, eficiencia, economía y transparencia, y a través de la implantación de un adecuado control interno mediante el cual se eviten malas prácticas, se mitiguen riesgos y se alcance una gestión eficaz, eficiente y efectiva.

SIN VALOR LEGAL

Quienes somos

La Contraloría Municipal está integrada por un equipo de servidores públicos con altos perfiles técnicos profesionales especializados comprometidos y con principios y valores dedicados a la auditoría, supervisión, investigación, sustanciación, atención a las demandas ciudadanas y resolución de diferentes procesos que ocurren en la administración, con el objetivo de detectar prácticas indebidas y sancionar a sus responsables y con ello procurar la confianza ciudadana en que sus autoridades municipales actúan con honestidad, responsabilidad, profesionalismo, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

SIN VALOR LEGAL

Misión

Nuestra misión es coadyuvar decididamente en la práctica de un buen gobierno mediante el fortalecimiento del control interno, la supervisión y evaluación de la actuación de los servidores públicos y el ejercicio de los recursos, a fin de que se efectúen en un marco de legalidad, honestidad y transparencia, desarrollando acciones preventivas, correctivas y de responsabilidad ciudadana.

Visión

La Contraloría Municipal es una institución pública con alto grado de credibilidad, reconocida como un órgano de control profesional, con personal especializado y comprometido, que realiza su labor de manera objetiva e imparcial, sustentada en evidencia pertinente, real, suficiente y relevante; con una sociedad que participa y colabora activamente.

SIN VALOR LEGAL

Marco Normativo de Actuación

- Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Criterios para la elaboración y Presentación Homogénea de la información financiera y de los formatos

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios.
- Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios
- Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
- Lineamientos para la presentación de la cuenta pública e informes trimestrales de los municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoría Superior de Michoacán.

- Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán.
- Ley de Egresos
- Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia de Michoacán de Ocampo
- Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán
- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo
- Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo
- Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio de Morelia
- Acuerdo por el que se establece el Código de Ética y Control de Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Morelia.
- Lineamientos Generales para los trabajos de auditoría de la Contraloría Municipal.
- Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos y criterios para la elaboración, revisión, registro y seguimiento de convenios y contratos.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Criterios y Lineamentos del Proceso de elaboración, aprobación, expedición, reforma y difusión de los bandos, reglamentos, acuerdos.
- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir los Lineamientos del Comité de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento de Morelia.
- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Código de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento de Morelia.
- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir Reglamento del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo.
- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité del Sistema de la Gestión Pública Municipal y de los Comités Internos de la Gestión Pública de las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo.

SIN VALOR LEGAL

Las funciones sustantivas de la Contraloría Municipal son el conjunto de actividades esenciales interrelacionadas dentro de un sistema de componentes cuyo fin es el adecuado cumplimiento de su misión.

SIN VALOR LEGAL

Tipos de auditorías

Auditoría a Adquisiciones

Se enfoca en la revisión de la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, gasto, registro, entregables y finiquito de las contrataciones públicas por adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Auditoría a la Obra Pública

Se efectúa para comprobar que la planeación, adjudicación, contratación, programación, ejecución y puesta en operación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ajustaron a la legislación y normativa aplicable.

Auditoría al Desempeño

Revisión objetiva y confiable que permite conocer si los programas municipales operan bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de sus objetivos y metas, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades auditadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de los recursos públicos.

Auditoría Financiera

Se enfoca al examen de la aplicación y uso de los recursos públicos conforme a la normativa aplicable.

Auditoría de Cumplimiento

Se enfoca a comprobar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos y Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos, egresos y deuda pública.

SIN VALOR LEGAL

Introducción

La Dirección de Auditoría a la Obra Pública tiene como objeto **Auditar, Supervisar** y llevar al cabo el **Control y Vigilancia** de las Obras Públicas ejecutadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, bajo las directrices de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en apego a sus Principios Fundamentales. El empleo de éstas, permitió verificar que la Contratación, Ejecución y Terminación de las Obras Públicas se hiciera con apego a las disposiciones Legales, Normativas y Contractuales aplicables en la materia, verificándose el correcto ejercicio y aplicación de los Recursos Públicos. Se revisó y analizó minuciosamente de la integración de las constancias documentales en los Expedientes Técnicos de cada Obra Pública, se hicieron Visitas de Inspección al sitio de los trabajos, así como la verificación de los conceptos de Obra Pública Contratados, los Ejecutados y el cotejo con los que integran las Estimaciones de Obra Pública presentadas como parte de la documentación comprobatoria del gasto erogado y registrado en el Sistema de Administración Municipal, en lo sucesivo por sus siglas, SISAM.

Las obras públicas **Auditadas y Supervisadas** fueron las que formaron parte del **Programa Anual de Inversión 2022 (PAI-2022) que fueron reprogramadas para el PAI-2023,** con estructura financiera de **Recursos Propios Financiados,** las que fueron seleccionadas con base en criterios de importancia, pertinencia y factibilidad y que guardan congruencia con las facultades y atribuciones establecidas en el marco normativo de la Contraloría Municipal y conforme a lo dispuesto en el **Plan de Trabajo Anual 2023 de la Contraloría Municipal.**

SIN VALOR LEGAL

Objetivo General

Verificar que durante las distintas etapas de la Obra Pública se cumpliera con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables en materia de Obra Pública, bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia; y vigilar la correcta aplicación del recurso público.

Procedimiento Utilizado

1. **Programación.** Se realizó una selección de Obras Públicas Autorizadas en el **Plan Anual de Inversión (PAI),** de acuerdo a su importancia, pertinencia y factibilidad que guardan congruencia con el marco normativo de la Contraloría Municipal y que representan relevancia económica, impacto social en diversos rubros de infraestructura para ser auditadas y supervisadas.

2. **Planeación.** De esta selección se generó el **Programa Anual de Auditarías y Supervisión,** el cual se presentó a la Titular de la Contraloría Municipal, para su valoración e inclusión en el **Plan de Trabajo Anual 2023 de la Contraloría Municipal** para su Autorización.

3. **Ejecución.** Una vez autorizado del Plan de Trabajo Anual 2023 de la Contraloría por el Cabildo, se da inicio a los trabajos emitiendo las Ordenes de Auditaría, mediante la cual se informa al ente responsable aquellas obras públicas autorizadas para ser auditas y se solicita la documentación necesaria para su valoración misma consiste en los siguiente 3 etapas:

SIN VALOR LEGAL

3.1. Análisis y verificación de la documentación integrada en el Expediente Técnico de la Obra

3.1.a. Verificación la integración y contenido de la documentación generada durante la Planeación, Programación y Presupuestación con apego a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda

3.1.b. Revisión de que el proceso de adjudicación se haya realizado con apego a lo establecido en las disposiciones legales en la materia

3.1.c. Análisis de la documentación contenida en el proceso de la Contratación

3.1.d. Revisión de que, durante la ejecución de la obra, se cumpla con la legislación aplicable en la materia, generando las constancias documentales

3.1.e. En caso de existir Suspensión, terminación anticipada o rescisión de la obra, analizar que se hayan generado los documentos correspondientes con apego a las disposiciones legales en la materia

3.1.f. Verificar la evidencia documental de la terminación de los trabajos, que deberá apegarse a las disposiciones legales en la materia.

3.2. Realizar Visitas de Inspección a la obra ejecutada.

Se realizan con el objeto de verificar el cumplimiento y la correcta ejecución de los trabajos contratados, levantando evidencia fotográfica, medición y cuantificación de conceptos ejecutados.

3.3. Análisis comparativo.

Se realiza entre los conceptos y cantidades de Obra Pública contratados, ejecutados y pagados de conformidad a los datos plasmados en el Catálogo de conceptos contratado, la medición y cuantificación física levantada en visita de inspección y las estimaciones pagadas.

4. Resultados. Una vez presentadas las justificaciones o aclaraciones derivadas de los Resultados Preliminares, en un plazo no mayor de 10 días hábiles se da a conocer al ente auditado **El Informe Final,** de los cuales los que contengan Hallazgos preliminares no aclarados, ni justificados por el ente auditados se elaboran los **Informes de Irregularidades Detectadas (IID),** mismos que se turnan a la Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación para su trámite correspondiente.

SIN VALOR LEGAL

Resultados Relevantes

- **Programa Anual de Inversión 2023, del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.**

La Contraloría Municipal, a través de la Dirección de Auditoría a la Obra Pública mediante los Departamento de Auditorías en Obras y el Departamento de Supervisión de Obra Pública a la Obra Pública llevaron a cabo **29 Auditorías, 26 Supervisiones** y se dio **Seguimiento y Control a 161** Obras Públicas ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autorizadas en el **PAI-2023,** conformadas con estructura financiera de **Recursos Propios Financiado, Recursos Propios Crédito, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** (FISM), y **Participaciones.**

- **Resultados de Auditorías a las Obras Públicas**

De las Auditarías Practicadas a la Obras Públicas Autorizadas en el Plan de Trabajo Anual 2023 de la Contraloría Municipal y de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de los Lineamientos Generales para los Trabajos de Auditoría de la Contraloría Municipal, el **7 de diciembre del 2023** se dieron a conocer los **Resultados Preliminares,** formalizados mediante el Acta correspondiente, en la que se hizo constar el plazo otorgado para la presentación de las justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para solventar los resultados preliminares que a continuación se reflejan:

SIN VALOR LEGAL

En atención a lo dispuesto en el artículo 27, 28 y 29 de los Lineamientos Generales para los Trabajos de Auditoria de la Contraloría Municipal de Morelia, con fecha **15 de enero del 2024** se emitieron **"Informes Finales"** mediante los cual, se le da a conocer al Titular del Ente auditado los resultados de las Auditarías practicadas, mismos a que consisten en:

De los Informes Finales que contienen Hallazgos Preliminares no aclarados ni justificados por el Ente Auditado, se generaron los **Informes de Irregularidades Detectadas,** mismos que se turnaron a la Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación, para su trámite correspondiente.

• Resultado de Supervisiones a las Obras Públicas

Como resultado de las Supervisiones realizadas a las Obras Públicas que forman parte del Plan de Trabajo Anual 2023, de este Órgano Interno de Control, se generaron los **Dictámenes de Supervisión a la Obra Pública,** mismos que fueron notificados el **15 de diciembre del 2023** al Ente Supervisado, solicitando realice las aclaraciones y justificaciones pertinentes de los incumplimientos señalados y recomendaciones consistentes en:

SIN VALOR LEGAL

En atención al Dictamen, el Ente Auditado, el **8 de enero del 2024,** remitió documentación para justificar y aclarar los Incumplimientos y atender las recomendaciones remitidas, misma que fue revisada y analizada minuciosamente, teniendo como resultado:

- **Resultado de Control y Vigilancia a las Obras Públicas**

Como resultado de Control y Vigilancia que se realizó a **154** ciento veinte cuatro Obras Públicas que forman parte del PAI-2023, se pudo constatar la ejecución de las Obras y dar seguimiento a la integración del Expediente Técnico.

Conclusión

Los resultados de los trabajos de Auditaría, Supervisión, Control y Vigilancia a las Obras Públicas ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Morelia, muestra que, en términos generales, se apegan a las disposiciones legales aplicables en la materia, excepto por los aspectos indicados en los IID. De estos, se derivan áreas de oportunidad para establecer las medidas preventivas necesarias durante la ejecución de las Obras Públicas de acuerdo a las características, complejidad y circunstancias que concurran, realizando acciones con eficacia, eficiencia y economía en apego a la normatividad aplicable en la materia y así mitigar riesgos, evitando futuros incumplimientos.

SIN VALOR LEGAL

Introducción

La Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción, tiene como principales funciones proponer y practicar auditorías de tipo financiero y de cumplimiento, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de promover la eficacia y eficiencia en la gestión pública. Practicando los procedimientos técnicos enfocados al examen objetivo, independiente y evaluativo de las operaciones financieras, administrativas y de gestión realizadas; con el propósito de determinar si se realizaron de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad, y en cumplimiento de la normativa aplicable. Por lo que, con base en los Informes Finales derivados de las auditorías practicadas, se proponen a los entes auditados las recomendaciones correspondientes, y son turnados a la autoridad investigadora de la Contraloría Municipal, aquellos casos en los que puedan existir responsabilidades administrativas.

De igual manera se atiende los inicios de Auditorías notificadas por los Órganos Superiores de Fiscalización Federal y Estatal; y se da el seguimiento de las solicitudes de información requeridos por los Entes de Fiscalización Superior, analizándolas y requiriéndose a las áreas involucradas para su envío posterior; se notifican las Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS) a la Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación, para que inicien la Investigación correspondiente derivado de las auditorías practicadas tanto por la Auditoría Superior de la Federación y/o la Auditoría Superior de Michoacán.

Se revisan los Estados Financieros que remiten a esta Contraloría Municipal los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, para comprobar que reflejen en forma razonable su situación financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

SIN VALOR LEGAL

Procedimiento Utilizado

Para el desarrollo de las auditorías de cumplimiento y / o financieras, el procedimiento utilizado es el siguiente:

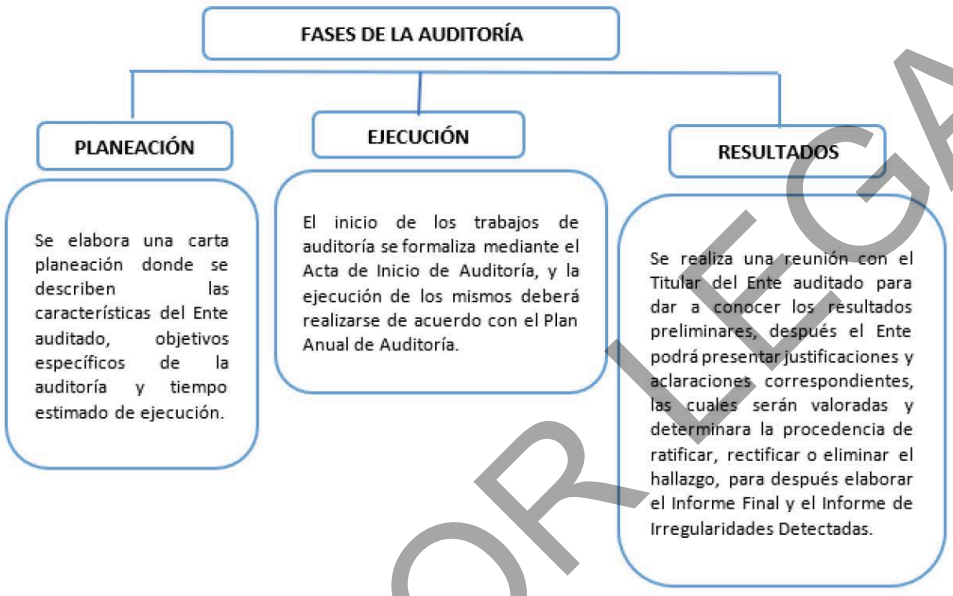

Para la atención de auditorías externas el procedimiento utilizado fue el siguiente:

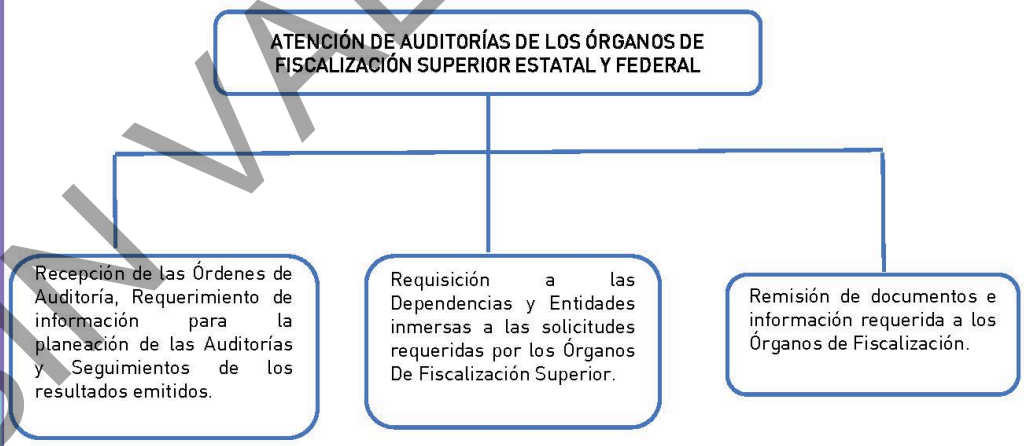

SIN VALOR LEGAL

Para el análisis de los estados financieros de los Organismos Públicos Descentralizados y del Ayuntamiento de Morelia, de manera mensual y trimestral, formulando las observaciones correspondientes, se realizó el siguiente procedimiento:

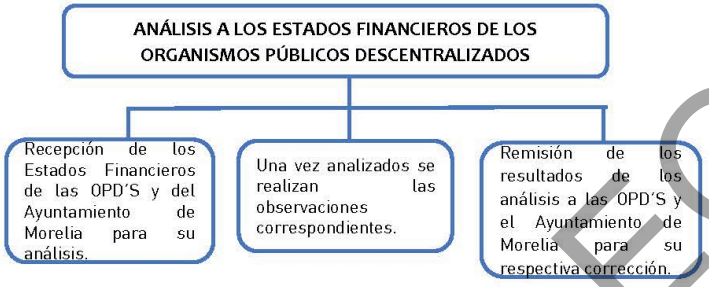

Resultados Relevantes

En la Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción se obtuvieron los siguientes resultados, derivados de las actividades realizadas conforme al plan de trabajo; se ejecutaron 26 auditorías financieras y de cumplimiento, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023; a organismos públicos descentralizados y a dependencias centralizadas, como se detalla a continuación:

EJERCICIO FISCAL 2022				
No.	**TIPO DE AUDITORÍA**	**U.P.P.**	**NOMBRE**	**MONTO AUDITADO**
1	De Cumplimiento	100	Presidencia Municipal de Morelia	14,096,787.07
2		400	Secretaría del Ayuntamiento	7,927,081.00
3		500	Secretaría de Administración	104,789,380.00
4		800	Secretaria de Bien Común y Política Social	40,351,235.00
5		1000	Secretaría de Servicios Públicos	14,076,508.96
6		1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.	5,144,596.47
7		1500	Tesorería Municipal	124,620,628.94
8	Financiera	2000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	2,897,775.00
9		2100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	14,033,771.00
10		2200	Instituto de Cultura Física y Deporte	38,951,559.11
11		2300	Instituto Municipal de Salud	16,591,953.64
			T O T A L	**$383,481,276.19**

SIN VALOR LEGAL

EJERCICIO FISCAL 2023				
No.	**TIPO DE AUDITORIA**	**U.P.P.**	**NOMBRE**	**MONTO AUDITADO**
1	De Cumplimiento	100	*Presidencia Municipal	12,922,295.80
2		200	Sindicatura Municipal	18,581,829.21
3		300	Oficina de Regidores	1,533,520.75
4		400	*Secretaría de Ayuntamiento	9,274,403.57
5		500	*Secretaría de Administración	36,638,786.35
6		600	Secretaría de Fomento Económico	5,116,172.00
7		700	Secretaría de Turismo	5,174,122.00
8		800	*Secretaría del Bien Común y Política Social	14,998,480
9		900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	2,852,033.31
10		1000	*Secretaría de Servicios Públicos	14,499,668.32
11		1100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	2,547,436.00
12		1200	Secretaría de Obras Públicas	5,469,507.00
13		1300	Secretaría de Cultura	2,091,803.57
14		1400	*Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	7,679,282.93
15		1500	*Tesorería Municipal	437,779,645.86
			T O T A L	**$577,158,986.67**

* UPP's que se encuentran en el plazo de 10 diez días hábiles, para que presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes para solventar los hallazgos preliminares conforme a lo establecido en los artículos 26 y 27 Lineamientos Generales para los Trabajos de Auditoría de la Contraloría Municipal, a la fecha del presente.

De la ejecución de las auditorías se obtuvieron las acciones siguientes:

RESULTADOS	EJERCICIO FISCAL	
	2022	2023
Hallazgos preliminares	109	64
Recomendaciones	65	17
Informe de Irregularidades Detectadas	49	*6

*De las UPP's relacionadas como en el en el plazo de 10 diez días hábiles, por lo tanto únicamente se cuenta con los hallazgos preliminares, los cuales fueron dados a conocer a las Dependencias auditadas con fecha 10 de enero de 2024; por lo anterior, se está a la espera de la documentación que proporcionen éstas para la aclaración correspondiente, para ratificar, rectificar o eliminar los hallazgos notificados, y estar en condiciones de conocer si se elaboraran Informes de Irregularidades Detectadas.

Conforme al artículo 28 de los Lineamientos Generales para los Trabajos de Auditoría de la Contraloría Municipal, se han dado a conocer a los Titulares de los entes auditados los Informes Finales de los Organismos Públicos Descentralizados y de las Dependencias Centralizadas, como se relacionó en los recuadros anteriores referente a la ejecución de auditorías, estando pendientes los 7 de las Dependencias Centralizadas que se encuentran en proceso, por lo tanto sus Informes Finales serán turnados el 12 de febrero de 2024.

SIN VALOR LEGAL

Se turnaron 49 Informes de Irregularidades Detectadas a la Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación, correspondientes al ejercicio fiscal 2022; lo que respecta al ejercicio 2023, se encuentran en la integración del expediente correspondiente para turnarlo de manera pertinente.

Se dio atención al inicio y seguimiento de 14 auditorías por parte de los Órganos de Fiscalización Superior Federal y Estatal, así como la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán correspondientes a la cuenta pública 2022, como se detalla a continuación:

No.	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	AUDITORIA
		AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION ASF
1	Morelia	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
2	Morelia	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
3	Morelia	Participaciones Federales a Municipios
		AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN ASM
4	Morelia	Auditoría De Obra
5	Morelia	Auditoría De Cumplimiento
6	Morelia	Auditoría Financiera
7	Morelia	Auditoria De Desempeño
8	FIPE	Auditoria De Obra
9	FIPE	Auditoria Financiera
10	FIPE	Auditoria De Cumplimiento
11	OOAPAS Morelia	Auditoría Financiera
12	OOAPAS Morelia	Auditoría De Obra
13	OOAPAS Morelia	Auditoría De Cumplimiento
		CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
14	Morelia	Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM)

Se analizaron 117 Estados Financieros de los Organismos Públicos Descentralizados y del Ayuntamiento de Morelia, conforme a las disposiciones emitidas para su elaboración acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la demás normatividad aplicable, observándose oportunamente, para que estos a su vez, realizaran las correcciones correspondientes, como se detalla a continuación:

SIN VALOR LEGAL

No.	ENTIDADES Y H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS 2023
1	IJUM	13
2	IMMUJERIS	13
3	IMPLAN	13
4	IMCUFIDE	13
5	IMUSA	14
6	COLEGIO DE MORELIA	13
7	CASVI	13
8	CIEDIM	12
9	CONSEJO CIUDADANO	13
10	AYUNTAMIENTO DE MORELIA	8
	T O T A L	**117**

Se analizaron 134 sesiones de los órganos de gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados y del Ayuntamiento de Morelia, así como las correspondientes al Comité de Adquisiciones.

Conclusión

En términos generales, la administración pública municipal cumplió con las disposiciones aplicables, excepto de los aspectos delimitados en los IID; la verificación del debido cumplimento de las leyes y normatividad aplicable para la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios tuvo el propósito de que los Organismo Públicos Descentralizados y el Ayuntamiento de Morelia elaboren y presenten la información correspondiente y que este apegada a lo establecido en la normatividad vigente.

Se optimizaron los tiempos de entrega de información requerida por los Órganos de Fiscalización Superior, y la Contraloría del Gobierno del Estado, para su correspondiente análisis en tiempo y forma.

SIN VALOR LEGAL

Introducción

La Auditoría de Desempeño consiste en la revisión objetiva y confiable que permite conocer si los programas municipales operan bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de sus objetivos y metas, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades auditadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de los recursos públicos. Lo anterior, implica que el diseño y ejecución de las intervenciones gubernamentales se lleven al cabo mediante los procedimientos metodológicos y dentro de los marcos normativos que dan certeza a las acciones de gobierno y a la confianza de los ciudadanos.

Este segundo ejercicio, tuvo como objetivo principal acompañar a las dependencias y entidades en la actualización de sus instrumentos jurídico-administrativos, el correcto planteamiento de los problemas públicos de su competencia, la implantación del control interno, la instalación y operación del Comité de Integridad Pública y Ética y el Monitoreo del Sistemas de Seguimiento del Desempeño (SSED) del Ayuntamiento de Morelia.

SIN VALOR LEGAL

Proyectos desarrollados

Proyecto 1. Acompañamiento al Desempeño Institucional

Este proyecto se derivó de los resultados de Auditoría de Desempeño obtenidos en el ejercicio fiscal 2022, por lo que el planteamiento para la mejora de la gestión consistió en el acompañamiento a las dependencias y entidades de la administración municipal con la finalidad de facilitarles y orientarles, sin invadir sus atribuciones y facultades en la solución, solventación y avance en los aspectos que requieran, detectados en la Auditoría 2022, en un ambiente colaborativo, procurando la conjunción de esfuerzos con las instancias involucradas para el desahogo de los asuntos que impiden su adecuada gestión.

Objetivos

- La actualización y armonización en la normatividad interna
- La correcta identificación de los problemas públicos
- La adecuada construcción de políticas para su solución
- La implementación apegada a la normatividad en congruencia con lo establecido en el PbR

Procedimiento utilizado

A partir del requerimiento del información a las dependencias y entidades de la administración municipal de la situación que guardaban sus instrumentos jurídico-administrativos básicos: Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, se realizó el análisis de la forma, contenido e integridad de cada uno de los documentos remitidos por los entes.

SIN VALOR LEGAL

Resultados Relevantes

Se encontró una gran diversidad en cuanto a estas tres características. Por lo anterior se recomendó a la Dirección de Normatividad la realización de las Guías para la elaboración de los manuales de organización y procedimiento respectivos; debido a que por un lado, con estas, las dependencias y entidades tendrían un soporte que orientara y facilitara la elaboración de estos instrumentos, y por otro, su revisión y aprobación sería un procedimiento más ágil y expedito.

INSTRUMENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS				
UPP	Acuerdo de Creación	Reglamento Interior	Manual de Organización	Manual de Procedimientos
200. Sindicatura Municipal				
300. Regidores				
400. Secretaría del Ayuntamiento				
500. Secretaría de Administración				
600. Secretaría de Fomento Económico				
700. Secretaría de Turismo				
800. Secretaría de Bien Común y Política Social				
900. Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente				
1000. Secretaría de Servicios Públicos				
1100. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad				
1200. Secretaría de Obras Públicas Municipales				
1300. Secretaría de Cultura				
1400. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana				
1500. Tesorería Municipal				
1600. Contraloría Municipal				
1700. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Morelia				
1800. Gerencia del Centro Histórico				
1900. Instituto de la Juventud Moreliana				
2000. Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva				
2100. Instituto Municipal de Planeación de Morelia				
2200. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte				
2300. Instituto Municipal de Salud				
2400. Colegio de Morelia				
2500. Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil				
2600. Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia				
2700. Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia				

Leyenda	No Aplica	Publicado	Aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo	En revisión y análisis	No se cuenta con proyecto normativo

SIN VALOR LEGAL

En relación al planteamiento correcto del problema público, no ha sido posible su correcta enunciación debido a factores como la escasa disponibilidad de diagnósticos locales, actualizados y veraces; la permanencia de la inadecuada concepción teórica del "problema público" y su planteamiento por parte de la Dirección de Programación y Presupuesto. Lo anterior, a pesar de los múltiples esfuerzos de capacitación y asesoría realizados por este Órgano Interno de Control. De igual manera ha ocurrido con la adecuada construcción de políticas públicas para su solución, así como la implementación apegada a la normatividad en congruencia con lo establecido en el PbR.

Por parte de este órgano interno de control, la capacitación en el tema de la Gestión para Resultados ha sido permanente. Todo el personal de la Dirección de Auditoría de Desempeño Municipal y Paramunicipal cursó impartido por el Instituto de Administración Pública, A.C., así como el Diplomado en Presupuesto basado en Resultados en su 13ava. Edición, impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conclusión

La coordinación interinstitucional es fundamental en el logro de los objetivos y metas a nivel del Ayuntamiento, sin embargo, es necesario una actitud colaborativa y de entendimiento que favorezcan e impulsen equipos de trabajo multidisciplinarios e interdisciplinario para el abordaje efectivo de problemas complejos como los que trata de resolver la Administración Municipal.

SIN VALOR LEGAL

Proyecto 2. Implementación de Marco Integrado de Control Interno

En este proyecto se dio asesoría para que las dependencias y entidades de la administración municipal entiendan y aprehendan aquéllos elementos que les permitan la consecución de los objetivos institucionales; se minimicen los riesgos; se reduzca la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y se considere la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; así como lo referente a la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y la consolidación de los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

Objetivos

- Se espera que los entes logren sus objetivos, ordenen y controlen su gestión.
- Se instalará y pondrá en operación el Comité de Control Interno del Ayuntamiento de Morelia.

Procedimiento utilizado

Para conocer el grado de implantación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), se aplicó el cuestionario incluido en el Manual de Evaluación del Control Interno en la Administración Pública Municipal publicado tanto por la Auditoría Superior de la Federación como por la Auditoría Superior de Michoacán.

Este ejercicio se ha practicado en varias dependencias y entidades, pero los resultados no son alentadores. Ante esta situación, la cual significa un alto riesgo de una gestión proclive a malas prácticas, se procedió a la elaboración de una estructura incluyente, que permitiera la transversalización del control Interno, como una herramienta para el mejoramiento de la cultura organizacional, la gestión de riesgos, implantación de controles, la supervisión y la retroalimentación, con un enfoque autodiagnóstico, autogestivo y autocorrectivo.

SIN VALOR LEGAL

Resultados Relevantes

Como se puede observar en la tabla y grafica siguientes, los resultados del grado de implantación observado no rebasa los 60 puntos en la escala de valor de la metodología en la que se base el cuestionario aplicado, lo anterior implica que aún se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Municipal.

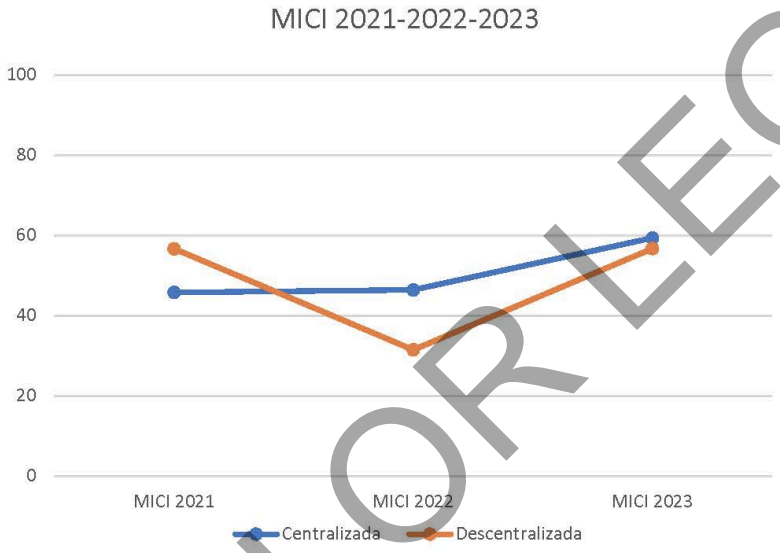

	Centralizadas	Descentralizadas
MICI 2021	45.78	56.66
MICI 2022	46.39	31.46
MICI 2023	59.34	56.70

En este sentido y con la finalidad de lograr la implantación efectiva del Sistema de Control Interno Municipal, se elaboraron los instrumentos normativos necesarios que rijan y orienten el ejercicio del control interno al seño de lasa diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

SIN VALOR LEGAL

Para tal efecto, con fecha 1 de diciembre de 2023, fue publicado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. De la misma manera fue publicado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité del Sistema de la Gestión Pública Municipal y de los Comités Internos de la Gestión Pública de las Dependencias y entidades del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo.

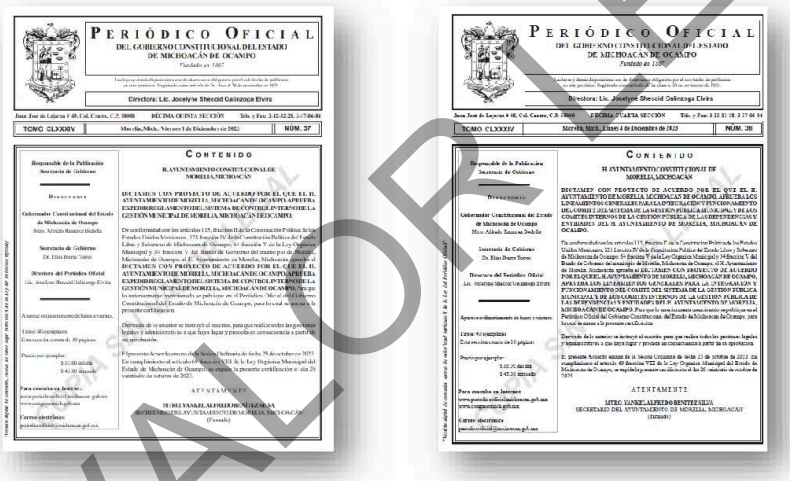
PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Fundado en 1867
Directora: Lic. Jocelyne Shecid Galicia Elvira
TOMO CLXXXIV — Morelia, Mich., Viernes 1 de Diciembre de 2023 — NÚM. 37
CONTENIDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Fundado en 1867
Directora: Lic. Jocelyne Shecid Galicia Elvira
TOMO CLXXXIV — Morelia, Mich., Lunes 4 de Diciembre de 2023 — NÚM. 38
CONTENIDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

Conclusión

Estos documentos significan que por primera vez, en el H. Ayuntamiento de Morelia, se cuenta con el marco normativo que regulará y orientará las acciones en materia de control interno de la gestión municipal, lo que permitirá disminuir y controlar los riesgos de malas prácticas, implementar controles por y para los procesos administrativos particulares de cada dependencia y entidad mejorándose la gestión y por tanto los resultados, la efectividad y la confianza ciudadana.

SIN VALOR LEGAL

Proyecto 3. Implementación del Comité de Integridad Pública y Ética

Para una gestión transparente, en un ambiente laboral íntegro y ético se elaboró el marco normativo, el Código de Integridad Pública y ética así como los lineamientos del Comité que lo operará.

Con lo anterior, se inicia la construcción colectiva de un espacio propicio para la atención de posibles actos que contravengan los principios y valores de la administración pública municipal, se establezca una cultura de la integridad pública y ética entre los servidores públicos y hacia la ciudadanía, así como que se atiendan con prontitud y con el profesionalismo y formalidad que se requieren todas las denuncias presentadas y con ello se consiga la reducción de la impunidad en estos hechos que laceran el ambiente laboral y la confianza de la ciudadanía hacia sus autoridades municipales.

Objetivos

- La publicación de los Lineamientos del Comité de Integridad Pública Ética, así como la del Código de Integridad Pública y Ética .
- La Instalación del Comité de Integridad Pública Ética (**CIPE**)
- Puesta en marcha del Comité, elaboración del Plan de Trabajo correspondiente para su difusión y consecutiva ejecución.

CIPE
Comité de Integridad Pública y Ética

Procedimientos utilizados

Se siguieron las etapas establecidas en el Ayuntamiento de Morelia para la revisión, visto bueno, aprobación y posterior publicación, tanto de los Lineamientos del Comité como del Código de Integridad Pública y Ética. Posteriormente, se procedió al acto de instalación del **CIPE**, evento al que asistieron más de mil personas, entre servidores públicos de estructura, confianza y sindicalizados y ciudadanía.

SIN VALOR LEGAL

Una vez formalmente instalado el **CIPE** y recibidas las cartas compromiso y de confidencialidad por parte de más de tres mil 981 servidores públicos, dando un total de 7 mil 962; se procedió a convocar a los miembros titulares y suplentes del mismo a la Primera Sesión Ordinaria, la cual tuvo verificativo el 24 de octubre de 2023. En esta sesión se propuso para su aprobación el Plan de trabajo, el Protocolo para la atención y seguimiento de denuncias por incumplimiento del Código de Integridad Pública y Ética.

Resultados Relevantes

El Ayuntamiento de Morelia cuanta ya con el marco normativo que le permite actuar en caso de que algún servidor público contravenga los valores, principios y reglas de integridad que lo apuntalan.

Fue posible la Primera Sesión ordinaria en la que se aprobó el Plan de Trabajo del **CIPE** así como el Protocolo para la atención y seguimiento de las denuncias por incumplimiento del Código de Integridad Pública y Ética.

Como parte del plan de trabajo se cumplió con un programa de difusión, el que consistió en la creación del micrositio del **CIPE** de Integridad en la página web de la Contraloría Municipal (https://contraloria.morelia.gob.mx/comite-de-integridad/) en el cual están disponible para su difusión, consulta y descarga los siguientes documentos:

• Autodiagnóstico de la Integridad Pública y Ética	• Acta de Instalación del CIPE
• Código de integridad Pública y Ética del Ayuntamiento	• Acta de Primera sesión del CIPE
• Lineamientos del Comité de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento	• Plan de Trabajo del CIPE
• Carta de Confidencialidad (formato)	• Procedimiento y Protocolo de recepción y atención a quejas y denuncias
• Carta Compromiso (formato)	• Curso de Inducción al CIPE
• Reglas de Integridad que rigen al Ayuntamiento de Morelia	• Formato para denuncia/queja ante el CIPE
• Valores que rigen al Ayuntamiento de Morelia	• Curso de inducción al Comité de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento.
• Principios que rigen al Ayuntamiento de Morelia.	• Informe ¡Así vamos...! Octubre 2023

SIN VALOR LEGAL

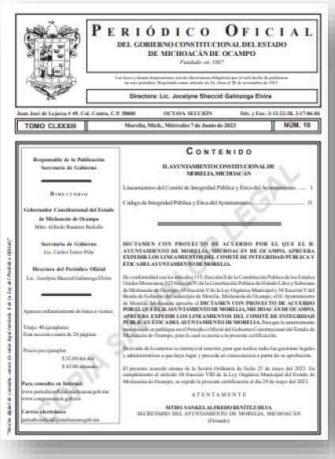

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Fundado en 1867
Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira
TOMO CLXXXIII | Morelia, Mich., Miércoles 7 de Junio de 2023 | NÚM. 10

CONTENIDO

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y ÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

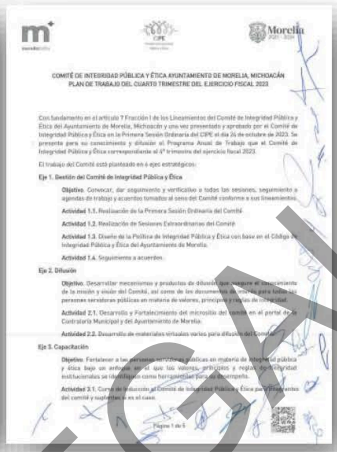

COMITÉ DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y ÉTICA AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN
PLAN DE TRABAJO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023

PRINCIPIOS que rigen a la Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán

I Legalidad y justicia
II Lealtad
III Efectividad
IV Transparencia y rendición de cuentas
V Sostenibilidad
VI Sustentabilidad
VII Honestidad
VIII Imparcialidad
IX Transversalidad
X Igualdad sustantiva
XI Humanismo
XII Eficiencia y calidad
XIII Eficacia
XIV Congruencia
XV Gobernanza
XVI Inclusión Social
XVII Participación ciudadana

VALORES que guían el ejercicio de los servidores (as) públicas de Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán

Cooperación
Trabajar en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales

Igualdad de género
Garantizar que mujeres y varones accedan a los bienes y servicios, programas, beneficios institucionales y empleos públicos, en igualdad de circunstancias, procurando el empleo de lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación oficial

Igualdad y no discriminación
Conducirse sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico, nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, jurídica, creed, apariencia física, características genéticas, embarazo, orientación sexual, identidad o filiación política, estado civil, lengua u otras análogas

Respeto al entorno ecológico y cultural
Evitar la afectación del patrimonio cultural o del medio ambiente

Liderazgo
Asumir la responsabilidad del empleo encomendado, sirviendo de guía para el desempeño de la función pública

Observancia de los derechos humanos
Respetar, garantizar, difundir, promover y proteger los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y Progresividad

Respeto
Otorgar un trato digno y cordial a las personas, considerando sus opiniones, ideas y actitudes

Interés Público
Anteponer el interés superior de la colectividad al interés particular

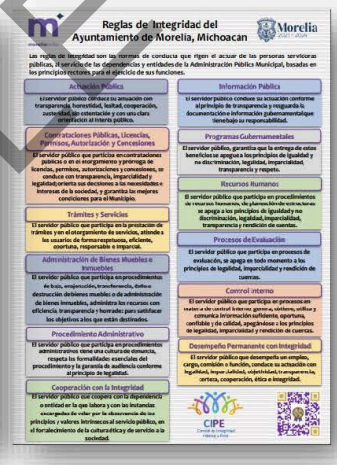

Reglas de Integridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacan

Actuación Pública
El servidor público conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, justicia, dedicación y con una clara orientación al interés público.

Información Pública
El servidor público conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tenga bajo su responsabilidad.

Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones
El servidor público que participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad orientando sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Municipio.

Programas Gubernamentales
El servidor público, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Trámites y Servicios
El servidor público que participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Recursos Humanos
El servidor público que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estos se apega a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
El servidor público que participa en procedimientos de baja, enajenación, transferencia, daño o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Procesos de Evaluación
El servidor público que participa en procesos de evaluación, se apega en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Control Interno
El servidor público que participa en procesos en materia de control interno genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Procedimiento Administrativo
El servidor público que participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Desempeño Permanente con Integridad
El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con legalidad, lealtad, cortesía, cooperación, ética e integridad.

Cooperación con la Integridad
El servidor público que coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos al servicio público, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

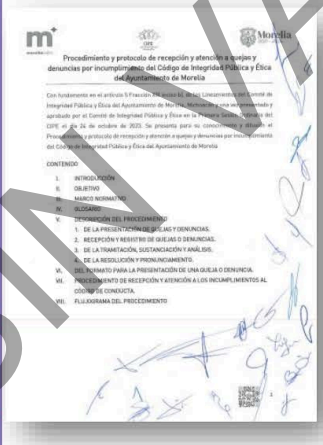

Procedimiento y protocolo de recepción y atención a quejas y denuncias por incumplimiento del Código de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento de Morelia

CONTENIDO
I. INTRODUCCIÓN
II. OBJETIVO
III. MARCO NORMATIVO
IV. GLOSARIO
V. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO
1. DE LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.
2. RECEPCIÓN Y REGISTRO DE QUEJAS O DENUNCIAS.
3. DE LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y ANÁLISIS.
4. DE LA RESOLUCIÓN Y PRONUNCIAMIENTO.
VI. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA QUEJA O DENUNCIA.
VII. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A LOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA.
VIII. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

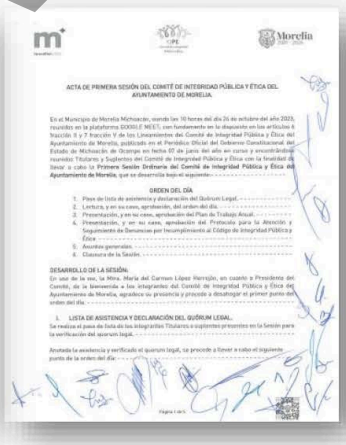

ACTA DE PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y ÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

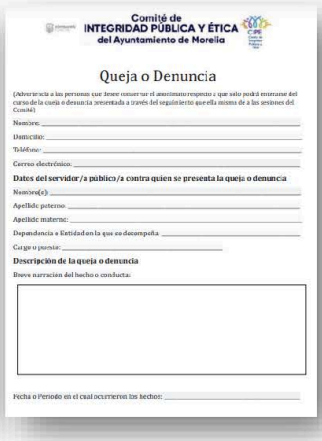

Comité de INTEGRIDAD PÚBLICA Y ÉTICA del Ayuntamiento de Morelia

Queja o Denuncia

(Advertencia a las personas que desee conservar el anonimato respecto a que sólo podrá enterarse del curso de la queja o denuncia presentada a través del seguimiento que ella misma de a las sesiones del Comité)

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Datos del servidor/a público/a contra quien se presenta la queja o denuncia

Nombre(s): _____
Apellido paterno: _____
Apellido materno: _____
Dependencia o Entidad en la que se desempeña: _____
Cargo o puesto: _____

Descripción de la queja o denuncia

Breve narración del hecho o conducta:

Fecha o Periodo en el cual ocurrieron los hechos: _____

SIN VALOR LEGAL

Los resultados de este proyecto representan un gran avance institucional, ya que el alto número de servidores públicos que ha firmado tanto su carta de confidencialidad como la de compromiso representa la aceptación del Código, de los Lineamientos y del trabajo del Comité.

Los integrantes del **CIPE** han respondido favorablemente a las actividades propuestas, la asistencia a las sesiones y la difusión de la importancia del Comité para un ambiente laboral íntegro y ético.

Al respecto, es importante destacar que el **CIPE** surge con dos cualidades adicionales, su certificación dentro del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) como uno de los 20 procesos de la Administración Municipal y con la certificación del ICIFIEP (Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública).

En lo concerniente al SGAS, se certificó el mapa de proceso de la implantación del **CIPE**, con todo lo que ello implica, la determinación de las etapas del proceso, la Identificación y Análisis de Riesgos, así como las medidas para administrar el riesgo, sus responsables y los plazos para su realización.

El **CIPE**, fue sometido a evaluación del 13 de noviembre al 18 de diciembre del 2023, por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán y organizaciones de la sociedad civil; con base en la metodología ICIFIEP, la cual busca identificar, desde una perspectiva ciudadana, el nivel de fortaleza institucional para la ética pública en las entidades de los órdenes de Gobierno subnacionales (Estados, Municipios y sus instituciones), con la finalidad de complementar sus esfuerzos en la construcción de un Sistema Local Anticorrupción (SLA) eficaz.

SIN VALOR LEGAL

La herramienta ICIFIEP fue diseñada en el marco del Programa CEP (Consolidación de la Ética Pública), implementado por ICMA-ML con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés).

Su objetivo es promover la conducta ética en las instituciones públicas y desarrollar una estrategia que involucre a las organizaciones de la sociedad civil (OSC), como representantes de la ciudadanía, que actúen como observadoras, denunciantes, promotoras, proponentes y evaluadoras tanto del comportamiento ético de las personas en el servicio público como las condiciones institucionales que deben favorecer dicho comportamiento.

En este contexto, los resultados de la evaluación al **CIPE** fueron sobresalientes, con una calificación de 68.75%, convirtiéndose Morelia en el primer Municipio en iniciar esta evaluación en México con un porcentaje tan elevado en su calificación a solo tres meses de su instalación.

Conclusión

El **CIPE**, inicia con bases firmes para tener una alta productividad y fortalecer los valores, principios y reglas de integridad que enmarcan a la administración pública municipal.

Adicionalmente, se constituye como líder a nivel municipal en el abordaje de este tema que representa en nuestros días un factor de confianza de la ciudadanía moreliana hacia su instancia de gobierno más cercana.

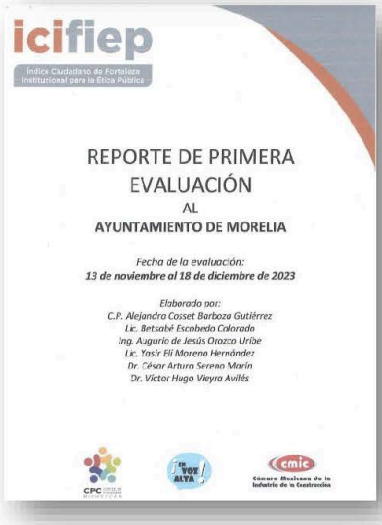
icifiep
Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública

REPORTE DE PRIMERA EVALUACIÓN
AL
AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Fecha de la evaluación:
13 de noviembre al 18 de diciembre de 2023

Elaborado por:
C.P. Alejandra Cosset Barboza Gutiérrez
Lic. Betsabé Escobedo Colorado
Ing. Augurio de Jesús Orozco Uribe
Lic. Yasir Eli Moreno Hernández
Dr. César Arturo Serrano Marín
Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

SIN VALOR LEGAL

Proyecto 4. Monitoreo del Sistemas de Seguimiento del Desempeño (SSED) del Ayuntamiento de Morelia

La información hoy en día es un elemento estratégico en la administración pública en general, de su veracidad, oportunidad, calidad, etc. Dependerá la una comunicación asertiva de las instancias gubernamentales con los ciudadanos principalmente, pero además, con otras áreas del gobierno que dan seguimiento y evalúan el desempeño de las instancias gubernamentales

Objetivos

- Analizar la consistencia y veracidad de la información que se reporta al sistema de evaluación del desempeño
- Determinar la calidad de la información en términos de su planteamiento y apego a la normativa técnico-metodológica para elaboración y difusión.

Procedimiento utilizado

Mensualmente se realizó la verificación de la calidad de la información y detección de inconsistencias contenidas en los reportes que entregan las dependencias y entes de la administración Pública Municipal al SSED. Se espera que se incremente el apego de las acciones programadas y que las inconsistencias detectadas se corrijan para elevar la calidad de la información entre lo que se programa y lo que se realiza.

Resultados relevantes

Los resultados muestran una debilidad en la construcción de indicadores al momento de definir los medios de verificación que alimentan a las variables empleadas en el mismo, debido a que solo se emplea información de carácter interno, la cual no siempre puede estar disponible al público en general, por su volumen o por su carácter técnico.

SIN VALOR LEGAL

Cédula de Monitoreo de la Calidad de la Información del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño

		Indicador		Medios de Verifiación						Valoración de Verificación de b y c
		a.	b.	a.		b.		c.		
UPP	Programa Presupuestario	si	no	si	no	si	no	si	no	
100. Presidencia Municipal	PG01-Fortaleciendo la gobernanza del Municipio en beneficio de la ciudadanía.	X		X			X		X	b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia. c. Los medios de verificacion son confunsos.
200. Sindicatura Municipal	PG02-Gobierno honesto, con apego a la legalidad, transparencia y cultura de la paz.	X		X			X	X		b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia.
300. Regidores	PG03-Eficientar la Gestión Municipal para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Morelia.	X		X			X		X	b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia. c. Los medios de verificacion son confunsos.
400. Secretaría del Ayuntamiento	PG04-Atención a las solicitudes ciudadanas para fortalecer la gobernabilidad y el desarrollo municipal.	X		X			X		X	b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia. c. Los medios de verificacion son confunsos.
500. Secretaría de Administración	PG05-Una administración oportuna en el suministro de materiales, contratación de servicios y obra pública, PG06-Eficacia en los procesos de administración y capacitación del recurso humano.	X		X			X	X		b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia.
600. Secretaría de Fomento Económico	PG07-Moviendo tu Economía, Morelia Brilla.	X		X		X		X		
700. Secretaría de Turismo	PG08-Programa para el fortalecimiento de la actividad turística de Morelia, Michoacán 2023	X		X		X		X		
800. Secretaría de Bien Común y Política Social	PG09-Acciones Morelia Brilla.	X		X		X		X		
900. Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	PG10-Morelia en Desarrollo Territorial	X		X		X		X		
1000. Secretaría de Servicios Públicos	PG11-Servicios públicos para una convivencia social en armonía.	X		X			X		X	b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia. c. Los medios de verificacion son confunsos.
1100. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	PG12-Ciudad inclusiva, humana y competitiva.	X		X			X		X	b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia. c. Los medios de verificacion son confunsos.
1200. Secretaría de Obras Públicas Municipales	PG13-Ejecución de Obras y Servicios para mejoramiento de la infraestructura municipal.	X		X			X		X	b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia. c. Los medios de verificacion son confunsos.
1300. Secretaría de Cultura	PG14-Cultura y arte por la Paz.	X		X		X		X		
1400. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	PG15-Policía Morelia V2.0	X		X			X		X	b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia. c. Los medios de verificacion son confunsos.
1500. Tesorería Municipal	PG16-Manejo responsable en los procesos de administración de las finanzas públicas del Municipio de Morelia.	X		X		X		X		
1600. Contraloría Municipal	PG17-Supervisión de la Gestión Administrativa y las actuaciones de los Servidores Públicos Municipales.	X		X		X		X		
1700. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Morelia	PG18-Con servicios asistenciales "Morelia Brilla"	X		X			X		X	b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia. c. Los medios de verificacion son confunsos.
1800. Gerencia del Centro Histórico	PG19-Conservación y protección del Patrimonio Cultural de la ciudad de Morelia y sus	X		X			X		X	b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia. c. Los medios de verificacion son confunsos.
1900. Instituto de la Juventud Moreliana	PG20-Desarrollo integral de las y los jóvenes morelianos	X		X			X		X	No se puede acceder a la información acerca del avance y los logros del programa de manera transparente.
2000. Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	PG21-Morelia Brilla, por una cultura a favor de igualdad.	X		X			X		X	b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia. c. Los medios de verificacion son confunsos.
2100. Instituto Municipal de Planeación de Morelia	PG22-Planeación para una eficiente gestión administrativa en las Unidades de Gestión Territorial del municipio de Morelia.	X		X		X		X		
2200. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	PG23-Morelia brilla a través del Deporte	X		X		X		X		
2300. Instituto Municipal de Salud	PG24-"Morelia brilla" con los servicios médicos del Instituto Municipal de Salud.	X		X			X		X	b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia. c. Los medios de verificacion son confunsos.
2400. Colegio de Morelia	PG25-Oportunidades educativas, científicas, tecnológicas, culturales y de innovación para que "Morelia Brille".	X		X			X		X	b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia. c. Los medios de verificacion son confunsos.
2500. Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	PG26-Implementar un modelo de atención infantil innovador y humanista que sirva de base para desarrollo integral de la niñez de 45 días a 6 años de edad.	X		X		X		X		
2600. Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	PG27-Bienestar para los menores de 6 años de edad.	X		X		X		X		
2700. Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	PG28-Construyendo una Agenda Ciudadana por el Morelia de Gran Visión 2041.	X		X			X		X	b. Los medios de verificacion son internos y no abonan a la transparencia. c. Los medios de verificacion son confunsos.

Indicador	Medios de Verificación
a. El nombre del indicador es claro y se relaciona con el objetivo de la medición	a. La Dependencia y/o Entidad, genera la información
b. El Método de cálculo esta definido de manera adecuada y de fácil comprensión	d. Con los medios de verificación la ciudadanía pueden acceder a la información acerca del avance y los logros del programa de manera transparente.
	c. Los medios de verificación son congruentes con lo que se esta midiendo

Conclusión

Se debe insistir en la correcta elaboración de indicadores y los medios verificación para medir adecuadamente el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

SIN VALOR LEGAL

Introducción

Las principales actividades inherentes a la Dirección de Denuncia Ciudadana e Investigación son :

Recibir y dar el seguimiento a las quejas y denuncias presentadas (por escrito, vía plataforma digital, correo electrónico, buzones de denuncias y presencial) en contra de servidores públicos o particulares y practicar las diligencias necesarias para determinar la existencia o no de faltas de carácter administrativo.

Iniciar y practicar las diligencias para integrar las investigaciones por la comisión de probables faltas de carácter administrativo mismas que podrán iniciar de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de los entes competentes.

En caso de determinarse la probable comisión de una falta de carácter administrativo, calificar la misma y elaborar el informe de presunta responsabilidad administrativa respectivo.

La creación, mejora, implementación, actualización, modificación y operación de los sistemas tecnológicos y plataformas virtuales necesarias para la presentación de quejas y denuncias.

Brindar las orientaciones solicitadas por la ciudadanía en relación a la presentación de denuncias o quejas en contra de servidores públicos y particulares.

Intervenir en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en cuanto autoridad investigadora y promover la instalación de buzones en todas y cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal para la recepción de quejas y denuncias.

SIN VALOR LEGAL

Procedimiento Utilizado

Una vez que se recibe una queja o denuncia en la que, posterior a su análisis respectivo, y de éste se advierta la probable comisión de una falta administrativa, se efectúa el siguiente procedimiento administrativo de investigación:

Radicación: Se le asigna el número de expediente correspondiente, registrándose el mismo en el Libro de Registro, Control y Seguimiento de Denuncias;

Investigación: Se ordena la práctica de todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida integración del expediente respectivo, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de una falta de carácter administrativo;

Conclusión: En este apartado se pueden dar 2 dos supuestos conforme a lo siguiente: (artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo)

Una vez agotadas de manera exhaustiva todas y cada una de las diligencias de investigación realizadas, se procede a calificar la conducta irregular, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como de la normatividad Municipal, Estatal o Federal aplicable al caso en concreto; o en su defecto, si no se encontraran los elementos suficientes para demostrar la existencia de una falta de carácter administrativo, se procede a emitir el acuerdo de conclusión y archivo del expediente.

SIN VALOR LEGAL

Turno: Una vez calificada la falta de carácter administrativo, ya sea GRAVE o NO GRAVE, se procede a elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente, turnándolo a la Dirección de Sustanciación a efecto de que se inicie el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, participando activamente durante dicho procedimiento como Autoridad Investigadora;

Resultados Relevantes

Derivado de los Informes de Irregularidades Detectadas de las auditorías practicadas por la Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción practicadas a las Unidades Programáticas Presupuestales del Municipio de Morelia relativas al ejercicio 2021 dos mil veintiuno, ésta Investigadora emitió la cantidad de **101 ciento un** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, en los cuales se calificaron faltas administrativas a Exservidores públicos.

De igual forma, se emitieron **23 veintitrés Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa** que fueron remitidos a la Dirección de Substanciación para instaurar el Procedimiento correspondiente, mismos que fueron derivados de diversas investigaciones de expedientes 2022 y 2023 derivados de investigaciones de oficio, denuncias ciudadanas y denuncias por parte de autoridades municipales.

SIN VALOR LEGAL

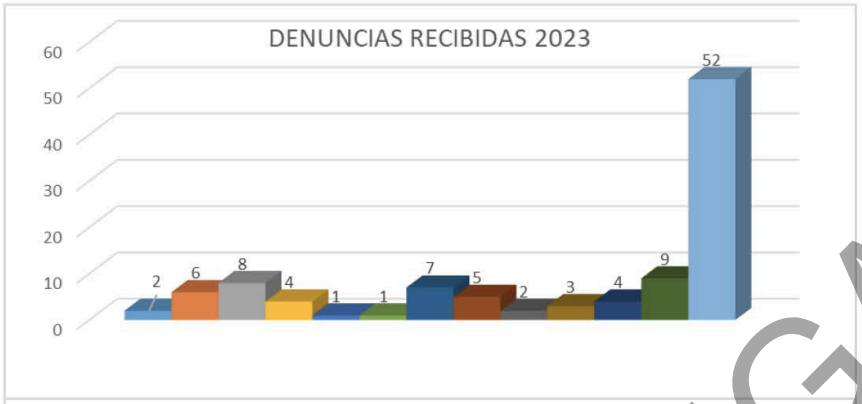

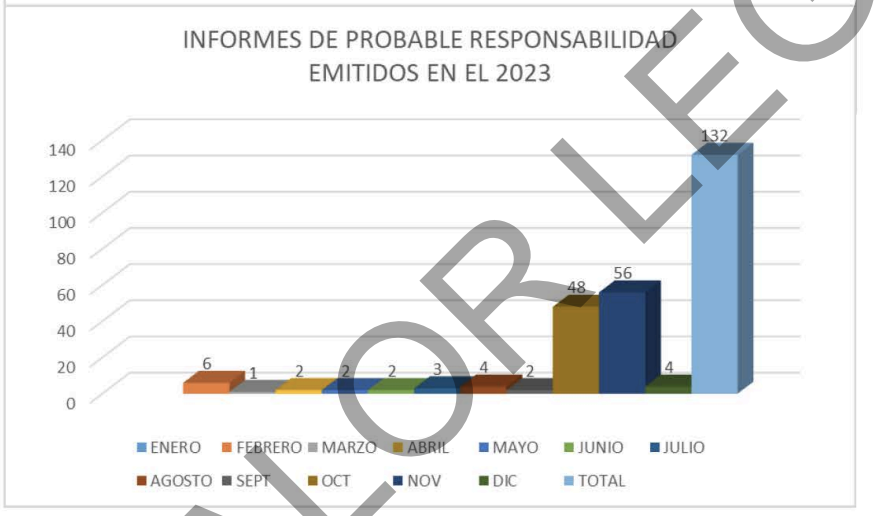

Conclusión

Una vez que se analizaron las actuaciones de cada expediente de investigación iniciado con motivo de la comisión de faltas de carácter administrativo, y encontrándose debidamente substanciado el mismo, y no existiendo actos o diligencias pendientes de desahogar, inmediatamente se procede a emitir la calificación de la falta correspondiente, así como el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa respectivo, en términos del artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

SIN VALOR LEGAL

La Dirección de Sustanciación es el área encargada de conducir y dirigir el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, y tiene bajo su responsabilidad el vigilar y salvaguardar el debido proceso, garantizando todos los derechos procesales para las partes.

El Procedimiento de Responsabilidad Administrativa inicia a partir de la recepción del Informe de Presunta Responsabilidad enviado por la Autoridad Investigadora, y una vez que éste cumple a cabalidad los requisitos marcados por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, esta Dirección de Sustanciación emite el Acuerdo de Admisión.

En este, se asigna fecha y hora para el desahogo de la Audiencia Inicial, de acuerdo al calendario de días y horas hábiles para esta Dirección, notificando a las partes llamadas al procedimiento e informando al probable responsable de todos los derechos que la ley le confiere.

En la Audiencia Inicial, las partes manifiestan lo que ha su derecho convenga y aportarán las pruebas y medios de convicción que consideren oportunos, y una vez cerrada esta Audiencia, esta Dirección de Sustanciación turna el expediente a la Autoridad Resolutora correspondiente, de acuerdo a la calificación de la falta atribuida al presunto responsable.

En el caso de faltas graves, la ley señala un término de tres días hábiles para la remisión del expediente del procedimiento al Tribual de Justicia Administrativa del Estado, a fin de que continue con la sustanciación y realice la emisión de la resolución correspondiente.

SIN VALOR LEGAL

En el caso de las faltas no graves, esta Dirección de Sustanciación es la encargada de emitir el Acuerdo de Pruebas, así como del acuerdo de apertura del término de alegatos, para posteriormente remitir el expediente del procedimiento a la Autoridad Resolutora de este mismo Órgano Interno de Control, a fin de que emita el Acuerdo de Cierre de Instrucción y posterior emisión de la resolución.

En ambos casos las Autoridades Resolutoras, una vez declaradas firmes las resoluciones emitidas, informan a esta Dirección de Sustanciación para llevar a cabo el registro correspondiente en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Contraloría Municipal.

Procedimiento Utilizado

La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 208 marca las etapas en las cuales esta Autoridad Sustanciadora, debe actuar, respecto de las faltas graves y no graves siendo las siguientes:

•Recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (en adelante IPRA).

Una vez recibido se realiza el análisis del IPRA para ver si reúne con los requisitos establecidos en el artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán (en adelante Ley de la materia).

•Prevención - Acuerdo de Admisión.

Recibido y analizado el IPRA, existen dos vertientes:

1) Se previene a la autoridad investigadora para que subsane las deficiencias en un término de 3 tres días, o;

2) Si reúne con los requisitos se emite el Acuerdo de Admisión del IPRA, en el mismo término.

SIN VALOR LEGAL

Acuerdo de Admisión en el que se ordena emplazar al presunto responsables para la citación de la Audiencia Inicial (siempre y cuando se logre realizar el emplazamiento al presunto responsable), y se citan a las demás partes que estos son:

a) Denunciante; b) Autoridad Investigadora; c) Terceros.

Citación para el desahogo de la Audiencia inicial que debe realizarse con 72 setenta y dos horas de anticipación.

Cabe destacar que, para llevar a cabo el emplazamiento al presunto, entre el emplazamiento y la Audiencia Inicial, debe mediar un plazo no menor a 10 diez días hábiles, ni mayor a 15 quince días hábiles.

•Audiencia Inicial.

El día y hora programada para llevar a cabo el desahogo de la audiencia inicial el presunto responsable rinde su declaración y ofrece pruebas, así como las demás partes.

•Envío de Faltas Graves al Tribunal.

Una vez cerrada la audiencia, si es una falta grave se remiten las constancias originales al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, notificándoles a las partes la fecha del envió en el que se les indica el domicilio del Tribunal, para que continué con el trámite establecido en el artículo 209 de la Ley de la materia.

•Envío a la Autoridad Resolutora.

Si son faltas no graves, una vez que las partes hayan manifestado en la Audiencia lo que a su derecho convenga y ofertado los medios de prueba, la Autoridad Substanciadora declarará cerrada la audiencia inicial, posterior a ello ya no podrán ofrecer más pruebas, a excepción de las que sean supervinientes; hecho eso dentro de los 15 quince días hábiles siguientes al cierre de la Audiencia Inicial, se emite el acuerdo de admisión de pruebas correspondiente, en el que se ordena realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las mismas.

SIN VALOR LEGAL

Concluido el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, y si no existen diligencias pendientes se declara abierto el periodo de alegatos por un término común para las partes de 5 cinco días, pasado el término se remite el expediente en un periodo de 10 diez días hábiles a la Autoridad Resolutora.

De todo lo anterior, dentro de las etapas pueden derivar:

1. Que se acuerden las causales de improcedencia o sobreseimiento.

2. Que no se pueda emplazar al presunto y que se tengan que realizar diligencias a fin de que se obtengan domicilios del presunto para poder realizar el emplazamiento.

3. Que se presenten incidentes o en su caso recursos dependiendo en la etapa en la que se encuentre en expediente y que hasta en tanto no se resuelvan los mismos se pueda continuar con el trámite correspondiente establecido en el artículo 208 de la Ley de la materia.

Resultados Relevantes

En el primer semestre de la Dirección de Sustanciación se emitieron 131 acuerdos de admisión, realizándose 360 notificaciones, desahogándose 82 audiencias y se remitieron a la autoridad resolutora 19 expedientes calificados como no graves y se enviaron 2 al Tribunal de Justicia Administrativa al contener faltas graves para que siga con el trámite correspondiente.

SIN VALOR LEGAL

Conclusión

Tras el estudio y análisis de los resultados obtenidos, se concluye que los números de la información que obra dentro de esta Dirección de sustanciación están íntimamente relacionados con los resultados de trabajo del resto de la Contraloría Municipal, principalmente de la Dirección de Investigación; de igual forma se advierte que esta Dirección busca una sustanciación pronta de los expedientes; sin embargo, en aras de cuidar el debido proceso apegándose a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, algunos procedimientos toman mayor tiempo por su trámite.

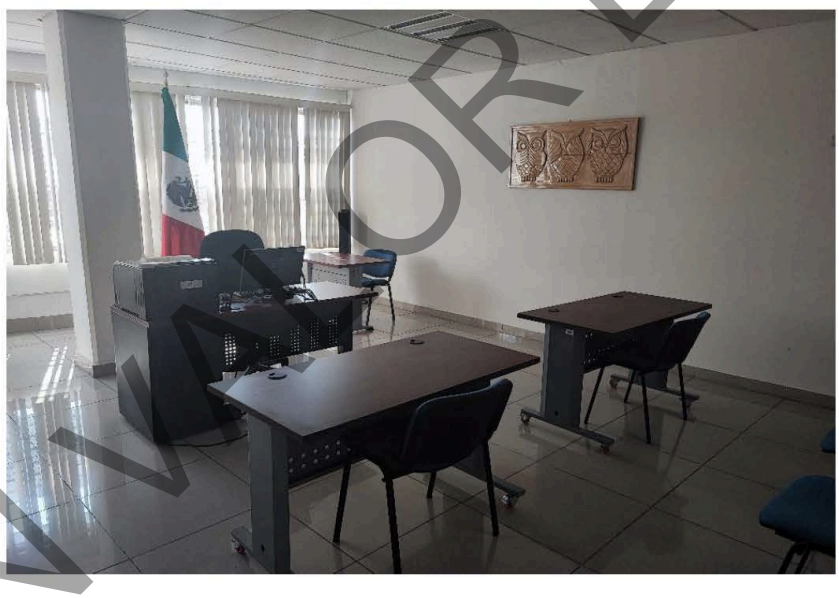

SIN VALOR LEGAL

Resolución

Introducción

La Contraloría Municipal, para el despacho y desahogo de sus asuntos, cuenta entre otras áreas con la Unidad Jurídica, de conformidad con lo señalado por el articulo 53 fracción III del Bando Municipal, quien tiene la facultad de auxiliar al titular de la Contraloría en el trámite y asesoría de las distintas áreas que componen la estructura orgánica de la Contraloría Municipal; por lo anterior, en el presente informe de resultados se presentan los números y estadísticas de las actividades desempeñadas por esta Unidad Jurídica el periodo 2023.

Las principales actividades desarrolladas fueron: La recepción de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas (PRAS) y emisión de la Resoluciones Administrativas (RA) correspondientes, revisión y visto bueno de contratos y convenios, así como resguardo de los mismos, atención a las demandas presentadas por la vía Contenciosa Administrativa, amparos, recursos de Responsabilidad Patrimonial, Afirmativa y negativas fictas, Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés, así como solicitudes de información.

Procedimiento Empleado

Para el trámite y resolución de los asuntos sometidos a conocimiento de esta Unidad Jurídica, el procedimiento para su atención estuvo fundamentado principalmente en la normatividad que rige el actuar de los Servidores Públicos Municipales, así como en el marco jurídico que contempla los relativo al desahogo procedimental jurídico-teórico para la resolución de los asuntos despachados.

Así mismo, mediante las asesorías brindadas se pudo dar continuidad y tramite a los distintos procedimientos, así como a la conformación de instrumentos legales robustos para el correcto desarrollo y evaluación municipal.

SIN VALOR LEGAL

Resultados Relevantes

En materia resarcitoria en 2023 se realizaron dos PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, los cuales acumulados ascienden a la cantidad de **$218,536.52 (Doscientos dieciocho mil quinientos treinta y seis pesos 52/100 M.N),** el primero por $182,500.00 (Ciento ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) por concepto de resolución judicial firme y el segundo por la cantidad de $36,036.52 (Treinta y seis mil treinta y seis pesos 52/100 M.N) por concepto de Resolución de Responsabilidad Administrativa.

En el primer caso, dicho procedimiento se encuentra suspendido por acatamiento del Segundo Tribunal Colegiado ante una impugnación pendiente de resolver y el segundo se encuentra en proceso de ejecución por parte de la Tesorería del Municipio.

Contratos y convenios. Para el año 2023 se revisaron y registraron un total de 1,285 instrumentos de contratación y colaboración, de los cuales 1,083 fueron contratos y 202 fueron convenios.

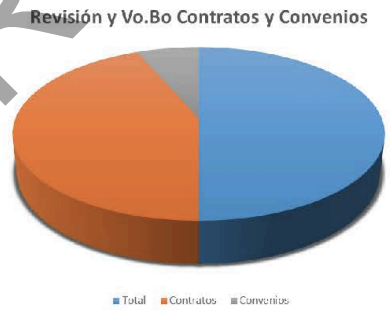

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa. Durante el 2023 se resolvieron 60 expedientes de Responsabilidad Administrativa, de los cuales 43 correspondieron a expedientes de obra pública y 17 de denuncias ciudadanas, en su totalidad las resoluciones fueron sancionatorias.

TOTAL Resoluciones emitidas	Obra pública	Denuncias ciudadanas
60	43	17

SIN VALOR LEGAL

En materia de Juicios Administrativos y Amparos se recibieron 9 amparos y 36 demandas de nulidad.

Recurso de Responsabilidad Patrimonial. Se admitieron y resolvieron 5 expedientes por concepto de Responsabilidad Patrimonial.

Afirmativas y Negativas Fictas. Se recibieron y certificaron 2 afirmativas fictas y 1 negativa ficta.

Solicitudes de transparencia. Se recibieron y respondieron un total de 24 solicitudes.

Declaraciones en 2023 se presentaron un total de 6,993 declaraciones de servidores públicos municipales.

Asesorías. Se realizaron más de 3,000 consultas y orientaciones en materia jurídica, para los distintos procesos de auditoría, resoluciones, convenios, contratos, leyes, reglamentos, resoluciones, así como para la presentación de declaración patrimonial.

Conclusiones

Durante 2023, la Unidad Jurídica, como se aprecia en el presente informe de resultados atendió los asuntos sometidos a su conocimiento, logró abatir el rezago en materia de resoluciones, logró hacer efectivos reintegros al erario municipal, sanciones a diversos servidores públicos, ello a través del acompañamiento normativo con las distintas Direcciones de esta Contraloría, consolidando el desempeño de este Órgano Interno de Control en materia jurídica y de transparencia, fortaleciendo su actuar a través de la orientación y la fundamentación de la actividad fiscalizadora municipal.

SIN VALOR LEGAL

Recursos para la operación

La Coordinación Administrativa con fundamento en el Artículo 53, Fracción 11, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; así como a las atribuciones que conferidas en el Artículo 146 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; durante el Ejercicio Fiscal 2023 se realizaron siguientes actividades relevantes:

Trámite de Movimientos de Personal en el formato establecido, ante la Dirección de Recursos Humanos :

- RH-1 Altas de Personal: (27) Veintisiete
- RH-2 Bajas de Personal: (23) Veintitrés
- RH-3 MODIFICACIÓN DE PUESTO Y/O CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: (14) Catorce
- RH-25 CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS (2) Dos

Contraloría Municipal	Personal Técnico
Despacho de la Contralora Municipal	1
Asistentes del Despacho	2
Oficialía de partes	1
Asesor	1
Secretaria Técnica	1
Subcontralor	1
Secretaría Ejecutiva del Subcontralor	1
Honorarios Asimilados a Sueldos	2
Unidad Jurídica	10
Coordinación Administrativa	6
Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción	17
Dirección de Auditoría a la Obra Pública Municipal	11
Dirección de Auditoría de Desempeño Municipal y Paramunicipal	5
Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación	12
Dirección de Sustanciación	3
T O T A L	**74**

PRESUPUESTO ($) 2023				
CAPÍTULO	**1000**	**2000**	**3000**	**5000**
ASIGNADO	**18'079,548.14**	**1'532,021.83**	**2'691,877.56**	**503,380.24**
DEVENGADO	**18'033,671.58**	**1'417,131.92**	**2'616,149.64**	**499,380.24**
REMANENTE	**45,876.56**	**114,889.91**	**75,727.92**	**4,000.00**
			TOTAL REMANENTE	**$240,493.49**

SIN VALOR LEGAL

CAPITULO 5000-Equipo de Computo

Se realizó el proceso de Adquisición de Equipo de Cómputo mediante la Dirección de Compras, Almacén y Mantenimiento, contribuyendo al mejor desarrollo de las actividades y al logro de objetivos de las diferentes áreas que integran la Contraloría Municipal, incluyendo a Oficialía de Partes.

También se adquirió el siguiente Equipo:
3 SCANNER EPSON ES-400 35PPM/70,600DPI 31BTS, USB DUPLEX
1 MULTIFUNCIONAL LEXMARK LASER A COLOR CICLO MENSUAL 85000 PAGINAS
1 IPAD 11PRO 4TA GENERACIÓN CHIP M2 CON CPU DE 8 NUCLEOS 256GB
1 MONITOR SAMSUNG LEO 22"

Se presentaron 12 conciliaciones contables correspondientes al ejercicio fiscal 2023, ante la Dirección de Programación y Presupuesto; así como 12 arqueos del fondo revolvente asignado, ante la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal.

Se solicitaron las modificaciones presupuestales correspondientes, así como requisiciones de compras, y elaboración de informes de avances al sistema de desempeño, considerando las actividades contenidas en el Programa Operativo Anual, mismas se cumplieron en un 100%.

Se superviso y elaboró en coordinación con la Dirección de Auditoría de Desempeño Municipal y Paramunicipal el proyecto de presupuesto basado en resultados para el ejercicio fiscal 2024.

Respecto a la entrega de correspondencia y tramité de oficios la Coordinación Administrativa apoyó en esta actividad al Despacho, Oficialía de partes, así como a la Secretaría Técnica, existiendo un reporte para su tramité consecutivo de folios expedidos de 3107 mismo que fueron entregados a sus respectivas Dependencias entre otros.

SIN VALOR LEGAL

Esta Órgano Interno de Control, realizó una serie de actos y eventos cuya finalidad fue dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2023 y la atención a invitaciones de carácter institucional.

IV Foro Nacional de Capacitación de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México

Fecha: 23 de febrero de 2023
Lugar: Patio central del edificio del Ayuntamiento de Morelia

La Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal, dio la más cordial bienvenida a integrantes de la asociación civil de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, quienes participarán en el IV Foro Nacional de Capacitación.

SIN VALOR LEGAL

Instalación del Buzón Naranja

Fecha: 16 de marzo de 2023
Lugar: Patio central del edificio del Ayuntamiento de Morelia

Se instalaron 10 diez buzones naranja, los cuales tienen la función de recibir las denuncias que, sobre algún acto inapropiado o discriminación, quieran presentar las servidoras públicas del ayuntamiento.

Además, se puso a disposición la alternativa en línea en la dirección: https://contraloria.morelia.gob.mx/buzon-naranja/. Esta estrategia se realiza en el marco de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en nuestro Municipio.

La Contraloría Municipal tendrá a su cargo la operación de los buzones, analizará y valorará las denuncias y les dará trámite en el ámbito de sus atribuciones, además canalizará a las víctimas para atención psicológica y/o apoyo jurídico de ser el caso a las áreas competentes en la materia, como lo es el Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva (IMMUJERIS).

SIN VALOR LEGAL

Certificación Internacional ISO 37001:2016 del Sistema de Gestión Antisoborno

Fecha: 29 de junio de 2023
Lugar: Patio central del edificio del Ayuntamiento de Morelia

El presidente Municipal de Morelia, Ing. Alfonso Martínez Alcázar, recibió la Certificación Internacional ISO 37001:2016 del Sistema de Gestión Antisoborno, acción que coordinó la Mtra. María del Carmen López Herrejón, titular de la Contraloría Municipal.

Morelia se convierte en el único municipio del Estado de Michoacán que cuenta con dicha certificación, que para lograrla se contó con la participación de 8 Dependencias del Ayuntamiento y se certificaron 20 procesos.

SIN VALOR LEGAL

DEPENDENCIAS	PROCESOS CERTIFICADOS
SINDICATURA	• ATENCIÓN JURÍDICA • ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	• VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO • LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL
TESORERÍA	• PAGO A PROVEEDORES Y BENEFICIARIOS • PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL
COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	• APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	• ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE ESTIMACIONES DE OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	• OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	• COMITÉ DE ADQUISICIONES • COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS • COMPRAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA • GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL	• COMITÉ DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO • IMPLANTACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y ÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA • AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA • SUSTANCIACIÓN DE PROCESOSO ADMINISTRATIVOS • DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS • PROYECCIÓN DE RESOLUCIONES EN FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS • VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE APOYOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SIN VALOR LEGAL

Instalación del Comité de Integridad Pública y Ética

Fecha 10 de agosto de 2023
Lugar: Plaza Jardín Morelos

En el Gobierno de Morelia encabezado por el alcalde Alfonso Martínez Alcázar, se fortalecen las directrices orientadas a contar con servidores públicos comprometidos con los principios y valores del Código de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento de Morelia.

Por ello, en una acción sin precedentes se instaló el Comité de Integridad Pública y Ética (CIPE) del municipio.

SIN VALIDEZ LEGAL

SIN VALOR LEGAL

Certificación en Ejecución de las Atribuciones de la Contraloría Municipal

Fecha 29 de agosto de 2023
Lugar: Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Morelia

La titular de la Contraloría Municipal de Morelia, Mtra. María del Carmen López Herrejón, obtuvo la Certificación en Ejecución de las Atribuciones de la Contraloría Municipal misma que ha quedado registrada en la Secretaría de Educación Pública. Convirtiéndose en la primera Contralora Certificada por competencias a nivel Estatal.

Derivado de la amplia y reconocida experiencia y formación profesional con la que cuenta la Mtra. María del Carmen López Herrejón, al haber acreditado con la documentación contundente su experiencia en la materia en los tres niveles de gobierno, fue invitada por el CONOCER (Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales) a participar en el proceso de evaluación y certificación denominado: Ejecución de las atribuciones de la contraloría municipal, con código EC0777.

En sesión de cabildo, presentó el documento que acredita la Certificación Nacional en Competencias Laborales de la Maestra, con lo que se avala que cuenta con las habilidades y conocimientos plenos para cumplir esta función con un alto nivel de desempeño.

SIN VALOR LEGAL

Curso de Capacitación en el Marco Integrado de Control Interno

Fecha: 7 y 8 de septiembre de 2023
Lugar: Salón del Colegio de Morelia

Conscientes de la relevancia que implica el marco Integrado de Control Interno en la gestión gubernamental municipal, la Contraloría Municipal coordinó el Curso del Marco Integrado de Control Interno impartido por el Mtro. Mauricio Romo Flores, con ello se logró estandarizar los conocimientos sobre el tema en 200 los servidores públicos que atienden este tema en la administración Municipal.

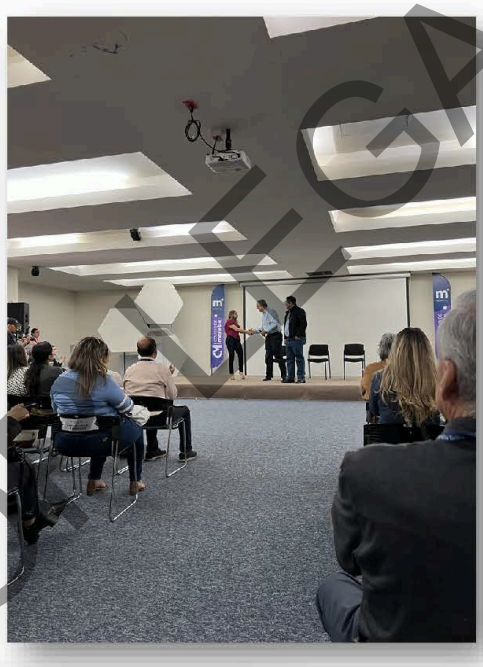

SIN VALOR LEGAL

Participación en el Concurso "Buenas Prácticas Anticorrupción"

Fecha: 8 de diciembre de 2023
Lugar: Centro de Información, Arte y Cultura (CIAC) de la UMSNH

En el marco del Congreso Internacional: "Impacto de la Corrupción en los Derechos Fundamentales" y en conmemoración del día Internacional de la Lucha Contra la Corrupción, el Ayuntamiento de Morelia recibió a través de la Contraloría Municipal cinco de 10 reconocimientos otorgados en el estado por el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán por sus Buenas Prácticas Anticorrupción, estas son:

1. Certificación internacional norma ISO 37001:2016 - Sistemas de Gestión Antisoborno.
2. Certificación Nacional en Ejecución de las Atribuciones de la Contraloría Municipal (EC0777) por el CONOCER (Consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales).
3. Ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar.
4. Metodología para el autodiagnóstico de la integridad pública y ética en el H. Ayuntamiento de Morelia.
5. Entornos informáticos de la Contraloría Municipal de Morelia (mapas interactivos).

Dichas prácticas están disponibles en el repositorio de Buenas Prácticas Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción.

SIN VALOR LEGAL

RECONOCIMIENTO

PARA

CONTRALORÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

POR LA PRESENTACIÓN DE SU PROYECTO **CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMA ISO 37001:2016 - SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO** EL CUÁL SERÁ PARTE DEL BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2023.

Morelia, Mich. a 08 de diciembre de 2023.

DR. VÍCTOR H. VIEYRA AVILÉS
Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

DRA. MIRYAM G. ALCALÁ CASILLAS
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

RECONOCIMIENTO

PARA

CONTRALORÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

POR LA PRESENTACIÓN DE SU PROYECTO **ENTORNOS INFORMÁTICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA (MAPAS INTERACTIVOS)** EL CUÁL SERÁ PARTE DEL BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2023.

Morelia, Mich. a 08 de diciembre de 2023.

DR. VÍCTOR H. VIEYRA AVILÉS
Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

DRA. MIRYAM G. ALCALÁ CASILLAS
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

RECONOCIMIENTO

PARA

CONTRALORÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

POR LA PRESENTACIÓN DE SU PROYECTO **EJERCICIO, CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR** EL CUÁL SERÁ PARTE DEL BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2023.

Morelia, Mich. a 08 de diciembre de 2023.

DR. VÍCTOR H. VIEYRA AVILÉS
Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

DRA. MIRYAM G. ALCALÁ CASILLAS
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

RECONOCIMIENTO

PARA

CONTRALORÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

POR LA PRESENTACIÓN DE SU PROYECTO **CERTIFICACIÓN NACIONAL EN EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL (ECO277) POR EL CONOCER (CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES)** EL CUÁL SERÁ PARTE DEL BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2023.

Morelia, Mich. a 08 de diciembre de 2023.

DR. VÍCTOR H. VIEYRA AVILÉS
Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

DRA. MIRYAM G. ALCALÁ CASILLAS
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

RECONOCIMIENTO

PARA

CONTRALORÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

POR LA PRESENTACIÓN DE SU PROYECTO **METODOLOGÍA PARA EL AUTODIAGNÓSTICO DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y ETICA EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA** EL CUÁL SERÁ PARTE DEL BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2023.

Morelia, Mich. a 08 de diciembre de 2023.

DR. VÍCTOR H. VIEYRA AVILÉS
Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

DRA. MIRYAM G. ALCALÁ CASILLAS
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

SIN VALOR LEGAL

SIN VALOR LEGAL

Actualización de la normatividad interna

Instrumento	Fecha de actualización
Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo.	13 de enero 2023
Lineamientos del Comité de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento; y Código de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento	7 de Junio de 2023
Reglamento del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo	1 de diciembre de 2023
Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité del Sistema de la Gestión Pública Municipal y de los Comités Internos de la Gestión Pública de las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo	4 de diciembre de 2023
Manual de Organización	29 de enero de 2024
Manual de Procedimientos	29 de enero de 2024

SIN VALOR LEGAL

Contraloría Municipal

Contacto:
Av. Acueducto No. 625 Int. 308
Col. Vasco de Quiroga
C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx
Tel. (443)3 12 99 70
www.contraloria.morelia.gob.mx

Febrero de 2024

SIN VALOR LEGAL

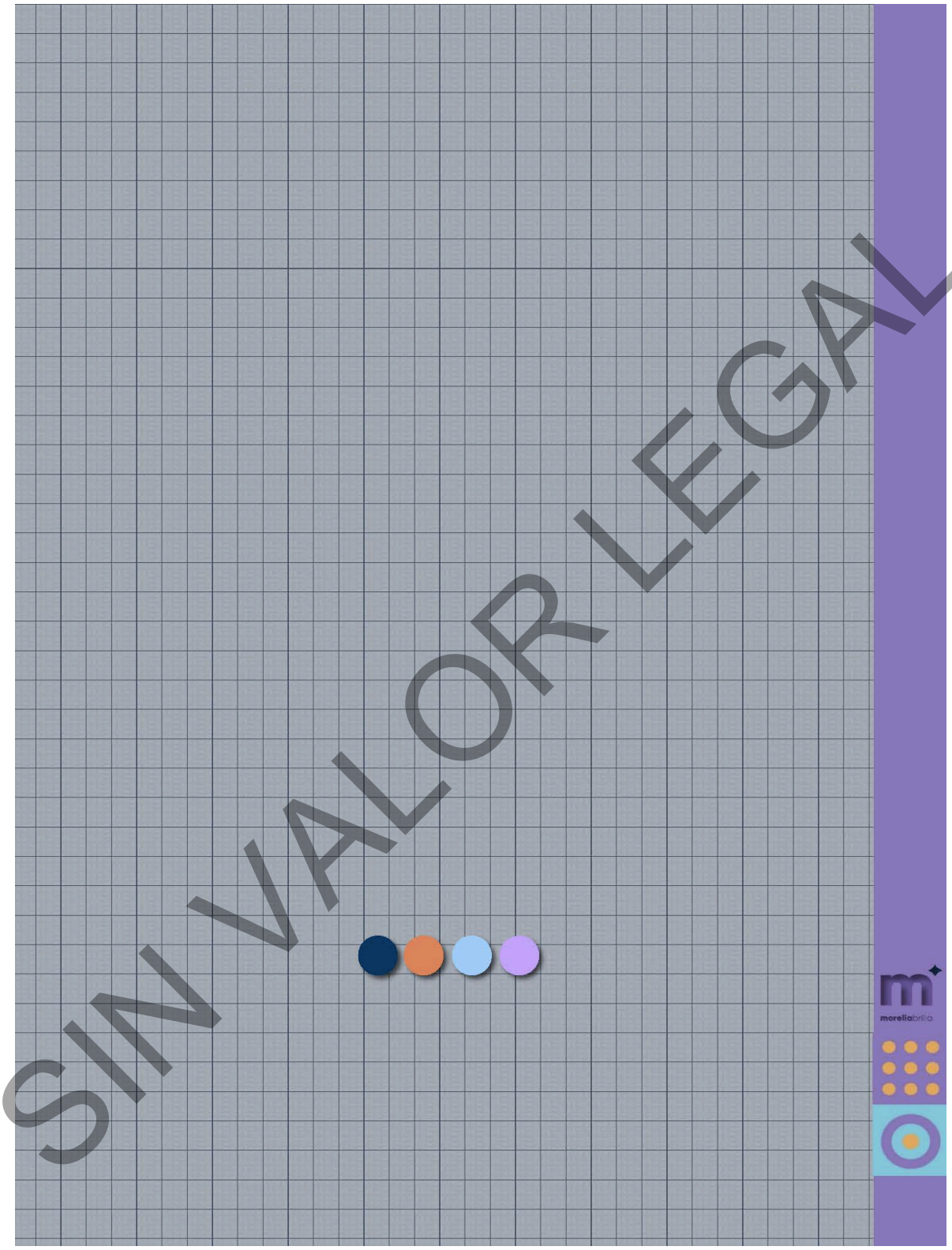
SIN VALOR LEGAL

5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2023 ASÍ COMO INFORME ANUAL 2023 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

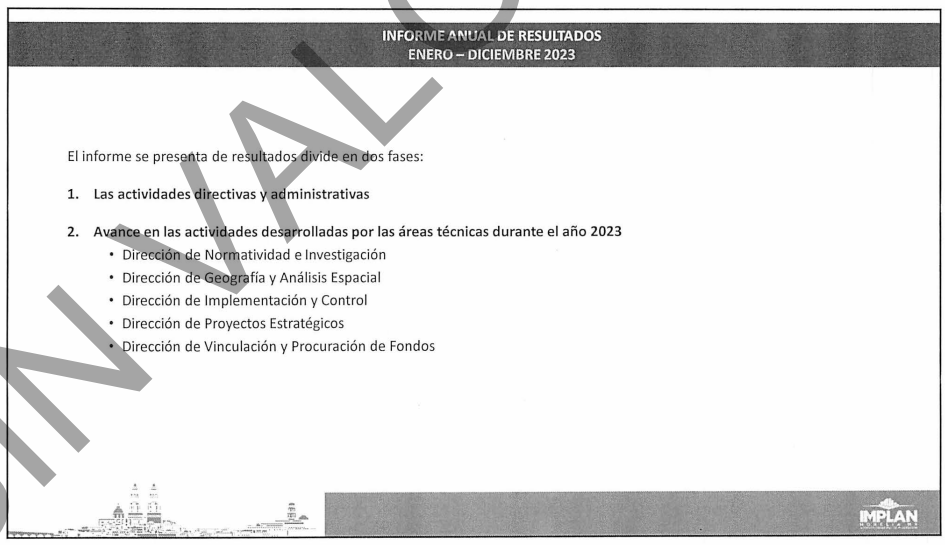

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META
Sesiones ordinarias de Consejo Directivo	X		X	X		X	X		X	X		X	100% de sesiones programadas
Sesiones extraordinarias de Consejo Directivo	X		X	X		X	X			X			N/A
Seguimiento a APM	PERMANENTE												N/A
Seguimiento a Direcciones IMPLAN	PERMANENTE												N/A
Reportes de presupuesto basado en resultados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1 reporte mensual entregado
Informes trimestrales de resultados	X			X			X			X			1 informe al trimestre entregado
Reporte de obligaciones de transparencia	X			X			X			X			1 informe al trimestre entregado
Capacitación del personal	PERMANENTE												N/A
Convenios de colaboración vigentes con Universidades, Colegios, Cámaras.	PERMANENTE												30
Seguimiento y participación en convocatorias de instituciones y organizaciones relacionadas con el Instituto.	PERMANENTE												N/A

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

AVANCE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MORELIA 2021 - 2024

De conformidad con el Articulo 33, fracción IV, de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, se entregó en tiempo y forma, el Informe del Avance del Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021 – 2024, a la Diputada Julieta García Zepeda, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán.

OFICIO PMM 131/2023

DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
P R E S E N T E

De conformidad con el Artículo 33, fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, anexo al presente se remite informe del avance en el cumplimiento de las líneas de acción contenidas en cada uno de los 5 ejes que constituyen el Plan de Desarrollo Municipal de Morelia 2021-2024.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

RESUMEN DEL AVANCE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MORELIA 2021 - 2024

El Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021 – 2024 se compone de 5 ejes, y estos a su vez por un total de 226 líneas de acción institucionales, distribuidas en los mismo.

El PMD presenta al 31 de mayo de 2023 un avance en el cumplimiento de sus líneas de acción del 34%, mientras el 37% se encuentra en vías de cumplimiento con avances importantes de más del 50%.

SEMAFORIZACION	EJE 1		EJE 2		EJE 3		EJE 4		EJE 5		TOTAL DE LINEAS DE ACCIÓN	% DE AVANCE
	Estatus de Lineas Atendidas	%	Estatus de Lineas Atendidas	%	Estatus de Lineas Atendidas	%	Estatus de Lineas Atendidas	%	Estatus de Lineas Atendidas	%		
VERDE 100%	24	45.28	6	15.00	19	36.54	2	8.70	28	48.28	79	34.96
AMARILLO 51 - 99%	15	28.30	15	37.50	24	46.15	12	52.17	19	32.76	85	37.61
NARANJA 1 - 50%	13	24.53	12	30.00	2	3.85	2	8.70	9	15.52	38	16.81
ROJO 0%	1	1.89	7	17.50	7	13.46	7	30.43	2	3.45	24	10.62
TOTAL POR EJE	53		40		52		23		58		226	

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

CONVENIOS

No	Tipo	Celebrado con	Fecha de firma	Objeto
1	De transferencia de conocimiento	Berenice Cuevas Cruz	09/03/2023	Establecer los términos bajo los cuales LA AUTORA cede al Instituto totalmente los derechos, propiedad y dominio del proyecto: "Proyecto Integral del Paseo Madero de Morelia, Michoacán, caso de estudio: 'Análisis de las Unidades Económicas y Conflictos Territoriales para la Intervención de la semipeatonalización'".
2	De transferencia de conocimiento	Mauricee Núñez Pinto	09/03/2023	Establecer los términos bajo los cuales LA AUTORA cede al Instituto totalmente los derechos, propiedad y dominio del proyecto: "Proyecto Propuesta de Señalética en Principales Corredores Urbanos de la Ciudad de Morelia".
3	De transferencia de conocimiento	Dulce María Sánchez Guevara	09/03/2023	Establecer los términos bajo los cuales LA AUTORA cede al Instituto totalmente los derechos, propiedad y dominio del proyecto: "Declaratoria UNESCO para Morelia y Paisaje y Paleta Vegetal Paseo Madero".
4	De transferencia de conocimiento	Karina Trujillo Sandoval	09/03/2023	Establecer los términos bajo los cuales LA AUTORA cede al Instituto totalmente los derechos, propiedad y dominio del proyecto: "Proyecto Integral del Paseo Madero de Morelia; Michoacán. Caso de Estudio: 'Uso del Espacio Público'".
5	De transferencia de conocimiento	Susana Paulina Fuentes Cervantes	09/03/2023	Establecer los términos bajo los cuales LA AUTORA cede al Instituto totalmente los derechos, propiedad y dominio del proyecto: "Proyecto Integral del Paseo Madero de Morelia; Michoacán. Caso de Estudio: 'Análisis de las Unidades Económicas y Conflictos Territoriales para la Intervención de la Semipeatonalización'".
6	De transferencia de conocimiento	Fabiola Berenice Contreras Ruiz	09/03/2023	Establecer los términos bajo los cuales LA AUTORA cede al Instituto totalmente los derechos, propiedad y dominio del proyecto: "Proyecto Integral del Paseo Madero de Morelia; Michoacán. Caso de Estudio: 'Hitos Turísticos (puntos de interés y su interconexión'".
7	De transferencia de conocimiento	Rafael Gutiérrez Vega	09/03/2023	Establecer los términos bajo los cuales EL AUTOR cede al Instituto totalmente los derechos, propiedad y dominio del proyecto: "Proyecto Integral del Paseo Madero de Morelia; Michoacán. Caso de Estudio: 'Manual de Señalética Urbana'".
8	De transferencia de conocimiento	Yuritzi María Facio Cortés	09/03/2023	Establecer los términos bajo los cuales LA AUTORA cede al Instituto totalmente los derechos, propiedad y dominio del proyecto: "Intervención Urbana con Principios de Infraestructura Verde en la Avenida Eduardo Tres Guerras en Morelia, Michoacán".
9	De transferencia de conocimiento	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	23/03/2023	Establecer las bases para que el IMPLAN y la UMSNH conjuntamente organicen y desarrollen actividades académicas, de formación, de recursos humanos, de capacitación, científicas, teconológicas, culturales, de investigación y de difusión, de conformidad con la normativa interna.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

CONVENIOS

No	Tipo	Celebrado con	Fecha de firma	Objeto
10	De colaboración	ARMONMANTO S.A.S. DE C.V. (Biciamigable)	18/04/2023	Realizar las acciones conjuntas y de colaboración necesarias para trabajar en el marco del proyecto "TU BICI ES BIENVENIDA", con el objeto de pormover la cultura ciclista en la ciudad de Morelia, con un desarrollo urbano centrado en las personas y sustentable, coadyuvando en la instalación y facilidades ciclistas en inmuebles gubernamentales, negocios locales y espacios públicos.
11	Colaboración en Materia de Intercambio y Difusión de Información Geográfica y Estadística	Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán	2/05/2023	Intercambio y transferencia de información geográfica y estadística del municipio de Tarímbaro a "El IMPLAN" para su difusión en los productos de consulta en el Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia, particularmente al Mapa Interactivo de Morelia alojado en la plataforma "sigmorelia.gob.mx" con el fin de posibilitar el acceso a información de interés metropolitana.
12	Colaboración en Materia de Intercambio y Difusión de Información Geográfica y Estadística	Ayuntamiento Constitucional de Charo, Michoacán	2/05/2023	Intercambio y transferencia de información geográfica y estadística del municipio de Charo a "El IMPLAN" para su difusión en los productos de consulta en el Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia, particularmente al Mapa Interactivo de Morelia alojado en la plataforma "sigmorelia.gob.mx" con el fin de posibilitar el acceso a información de interés metropolitana.
13	Colaboración	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda	3/05/2023	Realizar las acciones conjuntas y de colaboración necesarias para llevar a cabo el intercambio de información estadística, actividades, programas o proyectos de capacitación, difusión, consultoría o cualquier otra actividad, eficiencia, desarrollo humano y en general, los objetivos de ambas instituciones.
14	Convenio de Colaboración en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales	Universidad Contemporánea de las Américas	18/05/2023	Desarrollar en forma conjunta un programa de coordinación educativa tendiente a la realización de programas de servicio social y/o prácticas profesionales.
15	Colaboración	Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C.	30/05/2023	Realizar acciones conjuntas y de colaboración necesarias para llevar a cabo actividades, programas o proyectos de carácter académico, de capacitación, difusión, consultoría o cualquier otra actividad que vaya enfocada a aumentar la capacidad, conocimiento, competitividad, eficiencia, desarrollo humano, y en general los objetivos de ambas instituciones

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

CONVENIOS

No	Tipo	Celebrado con	Fecha de firma	Objeto
16	Colaboración	Festival Internacional de Cine de Morelia, A. C.	11/09/2023	Realizar las acciones conjuntas y de colaboración necesarias para llevar a cabo intercambio y generación de información estadística, actividades, programas o proyectos de capacitación, difusión, consultoría, levantamiento de información o cualquier otra actividad que vaya enfocada a aumentar la capacidad, conocimiento, competitividad, eficiencia, desarrollo humano y en general los objetivos de ambas instituciones mediante el impulso de programas de formación, capacitación, apoyo a la investigación, préstamo de espacios, y programas de vinculación con, Gobiernos, Municipios, Empresas y en general cualquier institución, organismo u organización pública, social o privada del Estado de Michoacán, o de México.
17	Colaboración	ITDP México, A. C.	15/09/2023	Compartir recomendaciones relacionadas a la reglamentación de construcción de estacionamiento fuera de la vía pública en la zona metropolitana de Morelia en el marco de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2022-2041 y de la actualización del Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia.
18	Colaboración	Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción, A. C.	26/09/2023	Realizar las acciones conjuntas y de colaboración necesarias para llevar a cabo intercambio y generación de información estadística, actividades, programas o proyectos de capacitación, difusión, consultoría, levantamiento de información o cualquier otra actividad que vaya enfocada a aumentar la capacidad, conocimiento, competitividad, eficiencia, desarrollo humano y en general los objetivos de ambas instituciones mediante el impulso de programas de formación, capacitación, apoyo a la investigación, préstamo de espacios, y programas de vinculación con, Gobiernos, Municipios, Empresas y en general cualquier institución, organismo u organización pública, social o privada del Estado de Michoacán, o de México.
19	Colaboración	Colegio de Arquitectos de Michoacán, A. C.	16/11/2023	Realizar las acciones conjuntas y de colaboración necesarias para llevar a cabo intercambio y generación de información información estadística, actividades, programas o proyectos de capacitación, difusión, consultoría, levantamiento de información o cualquier otra actividad que vaya enfocada a aumentar la capacidad, conocimiento, competitividad, eficiencia, desarrollo humano y en general los objetivos de ambas instituciones mediante el impulso de programas de formación, capacitación, apoyo a la investigación, préstamo de espacios, y programas de vinculación con, Gobiernos, Municipios, Empresas y en general cualquier institución, organismo u organización pública, social o privada del Estado de Michoacán, o de México.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

CAPACITACIONES AL PERSONAL

ÁREA	CAPACITACIÓN/TALLER/CURSO	PERIODO
▪ Dirección de Investigación	Estándar e Integridad y Prevención de la Corrupción para el Buen Gobierno	Enero - Marzo
▪ Subdirección General	Mejora Regulatoria	Enero - Marzo
▪ Dirección de Geografía y Análisis Espacial ▪ Dirección de Investigación	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	Enero - Marzo
▪ Subdirección General	Ley de Archivos	Enero - Marzo
▪ Subdirección General	Presupuesto participativo	Enero - Marzo
▪ Dirección de Geografía y Análisis Espacial	Enfoque sociocultural del ordenamiento territorial	Enero - Marzo
▪ Dirección General	Master en Política de Suelo y Desarrollo Urbano Sostenible	Enero - Marzo

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

CAPACITACIONES AL PERSONAL

ÁREA	CAPACITACIÓN/TALLER/CURSO	PERIODO
▪ Todo el personal del instituto	Capacitación sobre la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial	Abril - Junio
▪ Dirección de Geografía y Análisis Espacial, y la Jefatura de Departamento de Informática.	Capacitación por parte del INEGI sobre la plataforma MxSIG (donde se encuentra el mapa interactivo de Morelia)	Abril - Junio
▪ Dirección de Geografía y Análisis Espacial ▪ Dirección de Proyectos Estratégicos	Ciclo de seminarios web: Generación de una estrategia para un transporte sustentable en México a través de la electro movilidad, el cual tiene como objetivo presentar las principales etapas de la electrificación del transporte, desde la planificación y el diseño hasta la implementación de programas, e incluir algunos casos de estudios, principalmente de Gobierno de Latinoamérica.	Abril - Junio
▪ Coordinación Administrativa	Sistema de Evaluación al Desempeño en el ámbito municipal	Abril - Junio
▪ Dirección de Vinculación Social y Procuración de Fondos y Coordinación Administrativa	Código de ética de las personas servidoras públicas del Estado de Michoacán	Abril - Junio

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

CAPACITACIONES AL PERSONAL

ÁREA	CAPACITACIÓN/TALLER/CURSO	PERIODO
▪ Dirección de Implementación y Control	Taller Aplicación de Enfoque de Reconstrucción del Tejido Social con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal.	Julio - Septiembre
▪ Dirección de Vinculación Social y Procuración de Fondos ▪ Subdirección General	Sujetos Obligados y Ley de Acceso a la Información Pública	Julio - Septiembre
▪ Dirección de Geografía y Análisis Espacial ▪ Dirección de Investigación	Capacitación por parte del INEGI sobre API Banco de Indicadores	Julio - Septiembre
▪ Dirección de Proyectos Estratégicos	Visualización de datos y diseño de la información: crea un modelo visual	Julio - Septiembre
▪ Coordinación Administrativa	Capacitación sobre Evaluación de Riesgos	Julio - Septiembre
▪ Dirección de Implementación y Control	Fiscalización del Gasto Federalizado: Aspectos Normativos y de Operación.	Julio - Septiembre
▪ Dirección de Implementación y Control	"Municipios en Acción: Estrategias y Herramientas para la Gestión de Fondos y el Financiamiento Municipal" Tema: Desarrollo Social y Proyectos Municipales.	Julio - Septiembre
▪ Subdirección General	Capacitación sobre la Plataforma del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	Julio - Septiembre

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META
Contabilidad gubernamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro mensual
Presentación de informes trimestrales y cuenta pública			X	X			X			X			1 informe al trimestre entregado y Cuenta Pública Anual 2022.
Obligaciones financieras de Transparencia				X			X			X			1 informe al trimestre entregado
Coordinación de personal	PERMANENTE												N/A
Obligaciones fiscales y patronales													
Obligaciones fiscales y patronales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplimiento mensual
Programa presupuestario 2024												X	1 proyecto de presupuesto 2024 entregado
Administración de recursos materiales	PERMANENTE												N/A
Administración de archivo del Instituto	PERMANENTE												N/A
Pago a proveedores y servicios.	PERMANENTE												N/A
Seguimiento al control interno	PERMANENTE												N/A
Coordinación de Servicio Social y Prácticas Profesionales	PERMANENTE												N/A

SIN VALOR LEGAL

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META
Acopio y resguardo de información institucional en servidores locales y la nube.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Resguardo mensual
Administración, actualización y soporte general de plataformas digitales (aplicaciones web)	PERMANENTE												N/A
Administración, actualización y monitoreo de servidores virtuales (Sistemas operativos)	PERMANENTE												N/A
Soporte técnico en equipo de cómputo e infraestructura de red local	PERMANENTE												N/A

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

1 | PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2022-2041

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	ESTATUS	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Remitir al H. Ayuntamiento de Morelia la versión final del PMDU	JULIO	TERMINADO	Oficio de remisión	Implementación y Control	-
2	Remisión y acompañamiento en el análisis de la versión final a la Comisión o Comisiones del Ayuntamiento y elaboración de Dictamen	JULIO	TERMINADO	Dictamen de Comisión	Implementación y Control	-
3	Seguimiento para la aprobación del PMDU por parte del Cabildo de Morelia	JULIO	TERMINADO	Acuerdo de Cabildo	Implementación y Control	-
4	Envío y seguimiento del PMDU de Morelia a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para la obtención del dictamen de congruencia estatal	AGOSTO	TERMINADO	Dictamen de Congruencia	Implementación y Control	-
5	Cumplimiento de la instrucción de Cabildo de Morelia para su publicación y registro	SEPTIEMBRE	TERMINADO	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán	Implementación y Control	-
6	Inscripción del PMDU de Morelia en el Registro Público de la Propiedad	SEPTIEMBRE	TERMINADO	Constancia de inscripción	Implementación y Control	-
7	Gestión para integrar el PMDU de Morelia al Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable a cargo de la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Michoacán	SEPTIEMBRE	TERMINADO	Oficio de integración	Implementación y Control	-
8	Inscripción del PMDU de Morelia en el Registro Agrario Nacional	SEPTIEMBRE	TERMINADO	TOMO:853 REGISTRO NO. 42	Implementación y Control	-

IMPLAN

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2022 - 2041

El **1 de septiembre de 2023** se llevó a cabo su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; y entró en vigor el día 1° de octubre de 2023.

IMPLAN

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

1 | PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2022-2041

Se elaboró el Reglamento de Implementación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán el 27 de octubre de 2023.

La información está disponible en la página de internet:
https://implanmorelia.org/pmdu/

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 20 de noviembre de 1921

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 48, Col. Centro, C.P. 58000 NOVENA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-38, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV | Morelia, Mich., Viernes 27 de Octubre de 2023 | NÚM. 12

CONTENIDO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA Y EXPIDE EL REGLAMENTO DE INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

PMDU
Octubre-noviembre 2024

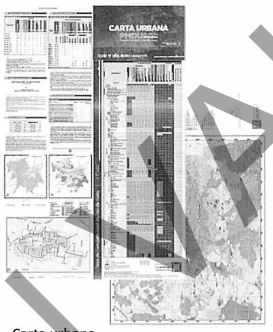

Carta urbana
Versión sintética de PDMU y sus normas de aprovechamiento

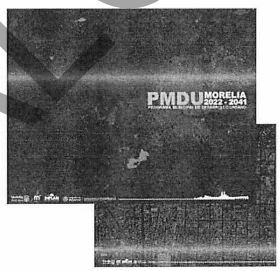

Versión editorial e impresa
PMDU en calidad editorial y 200 tomos de difusión impresos

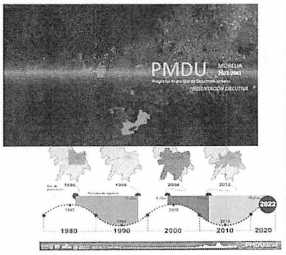

Presentación ejecutiva
Versión resumida y sintética del PMDU

SIN VALOR LEGAL

01/03/2024

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

1 | PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2022-2041

DESARROLLO TERRITORIAL

2023 Francisco VILLA

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda

35.9 Oficio No. V.511.DGDUSV.4809.2023
DGDUSV 5899 | RedmineE 579297 | RedmineS 604661

Asunto: Cumplimiento de compromisos PUMOT 2019

Ciudad de México a 5 de diciembre de 2023

Alfonso Jesús Martínez Alcázar
Presidente Municipal de Morelia, Michoacán

Presente

Hago referencia al Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenam[...] Territorial (PUMOT) para el ejercicio fiscal 2019, el cual tuvo como objetivo principal fomer[...] ordenamiento territorial y urbano de las entidades federativas, zonas metropolitanas, muni[...] y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mediante el impulso a la elabora[...] actualización de los instrumentos de planeación que forman parte del Sistema Gene[...] Planeación territorial, tal como lo establecen sus Reglas de Operación publicadas en el DOF [...] de febrero de 2019.

De conformidad con lo antes descrito y con fundamento en los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 fracción X de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en correlación con el artículo 25 fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, esta Dirección General como Unidad Responsable del entonces Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) 2019, **da por cumplidos los compromisos adquiridos mediante el Convenio Específico de Coordinación formalizado el pasado 09 de julio de 2019 entre esta Secretaría y el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.**

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Francisco Javier Aguilar García
Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda

CIA Fecha de firma: 05/12/2023 04:58PM Firmante 1/1 ID doc

La SEDATU ha informado al Presidente Municipal de Morelia que se ha cumplido cabalmente con los compromisos del Ayuntamiento con dicha dependencia.

IMPLAN

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	ESTATUS	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Justificación del proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos	NOVIEMBRE 2022	TERMINADO	Proyectos Estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos
2	Aprobación por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y monto	DICIEMBRE 2022	TERMINADO	Sub. General	Proyectos Estratégicos Implementación y control
3	Acopio, organización y procesamiento de información base para la actualización del POEL con base en los datos integrados al SIGEM para elaborar los términos de referencia	ENERO	TERMINADO	Geografía y análisis espacial	Investigación Implementación y control
4	Elaboración de Términos de Referencia (y envío a contraloría para Vo. Bo.)	AGOSTO	TERMINADO	Geografía y análisis espacial	Investigación Coordinación administrativa
5	Elaboración de formato de contrato (y envío a contraloría para Vo. Bo.)	AGOSTO	TERMINADO	Implementación y control	Coordinación administrativa
6	Elaboración de invitación restringida	AGOSTO	TERMINADO	Implementación y control	Coordinación administrativa
7	Elaboracion de criterios de selección de la propuesta ganadora	AGOSTO	TERMINADO	Implementación y control	Investigación Geografía y análisis espacial Proyectos Estratégicos
8	Calendarización del proceso	AGOSTO	TERMINADO	Implementación y control	Investigación Geografía y análisis espacial Proyectos Estratégicos
9	Convocatoria a Comité de Adquisiciones (mínimo 48 hrs antes)	AGOSTO	TERMINADO	Coordinación administrativa	-
10	Elaboración de dictamen de excepción a Licitación pública	AGOSTO	TERMINADO	Coordinación administrativa	-
11	Sesión de Comité de adquisiciones para otorgar visto bueno a TdR, contrato, invitación , criterios de selección y calendario, y para el proceso de invitación restringida	AGOSTO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Implementación y control

IMPLAN

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	ESTATUS	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
12	Aprobación en Comité de Adquisiciones	SEPTIEMBRE	TERMINADO	Coordinación administrativa	
13	Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos	SEPTIEMBRE	TERMINADO	Implementación y control	Coordinación administrativa Investigación Geografía y análisis espacial Proyectos Estratégicos
14	Firma de contrato estableciendo tiempos de entrega	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	TERMINADO	Coordinación administrativa	Implementación y control

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL

Al mes de diciembre se tienen avances en el acopio, organización y procesamiento de información en los apartados siguientes:

1. ANTECEDENTES
   - 1.1. Antecedentes del programa
   - 1.2. Justificación
   - 1.3. Alcance del programa
   - 1.4. Fundamento jurídico administrativo del Ordenamiento ecológico local
   - 1.5. Construcción social
2. CARACTERIZACIÓN
   - 2.1. Delimitación del ámbito de estudio
   - 2.2. Componente natural
   - 2.3. Componente sociodemográfico
   - 2.4. Componente sectorial y económico

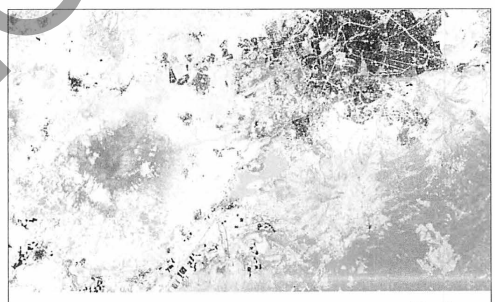

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

3 | ATLAS DE RIESGO

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR		EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Justificación del proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos	NOVIEMBRE 2022	TERMINADO	1	PRESENTACIÓN	Proyectos Estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos
2	Aprobación por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y monto	DICIEMBRE 2022	TERMINADO	1	ACTA	Sub. General	Proyectos Estratégicos Implementación y control
3	Acopio, organización y procesamiento de información base para la actualización del ATLAS con base en los datos integrados al SIGEM para elaborar los términos de referencia. Particularmente sobre tipos de fenómenos definidos.	MARZO	TERMINADO	1	DOCUMENTO	Geografía y análisis espacial	Investigación Implementación y control
4	Elaboración de Términos de Referencia (y envío a contraloría para Vo. Bo.)	MARZO	TERMINADO	1	TdR	Geografía y análisis espacial	Investigación Coordinación administrativa
5	Elaboración de formato de contrato (y envío a contraloría para Vo. Bo.)	MARZO	TERMINADO	1	CONTRATO	Implementación y control	Coordinación administrativa
6	Elaboración de invitación restringida	MARZO	TERMINADO	1	INVITACIÓN	Implementación y control	Coordinación administrativa
7	Elaboración de criterios de selección de la propuesta ganadora	MARZO	TERMINADO	1	RÚBRICA	Implementación y control	Investigación Geografía y análisis espacial Proyectos Estratégicos
8	Calendarización del proceso	MARZO	TERMINADO	1	CRONOGRAMA	Implementación y control	Investigación Geografía y análisis espacial Proyectos Estratégicos
9	Convocatoria a Comité de Adquisiciones (mínimo 48 hrs antes)	ABRIL	TERMINADO	1	CONVOCATORIA	Coordinación administrativa	-
10	Elaboración de dictamen de excepción a Licitación pública	ABRIL	TERMINADO	1	DICTAMEN	Coordinación administrativa	-
11	Sesión de Comité de adquisiciones para otorgar visto bueno a TdR, contrato, invitación, criterios de selección y calendario, y para el proceso de invitación restringida	ABRIL	TERMINADO	1	ACTA	Coordinación administrativa	Implementación y control
12	Aprobación en Comité de adquisiciones	ABRIL	TERMINADO	1	ACTA	Coordinación administrativa	-

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

3 | ATLAS DE RIESGO

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR		EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
13	Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos	MAYO	TERMINADO	1	EXPEDIENTE	Implementación y control	Coordinación administrativa Investigación Geografía y análisis espacial Proyectos Estratégicos
14	Firma de contrato estableciendo tiempos de entrega	MAYO	TERMINADO	1	CONTRATO	Coordinación administrativa	Implementación y control

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

3 | ATLAS DE RIESGO

Primer entrega de avances (7 de noviembre de 2023)

FASE 1

FASE 2

Peligro hidrometeorológico
- Ondas cálidas y gélidas (Temperaturas máximas y mínimas extremas)
- Sequías
- Heladas
- Tormentas eléctricas
- Inundaciones

Peligro Químicos – Tecnológicos
- Incendios forestales
- Fugas
- Derrames

Peligros por fenómenos sanitarios-ecológicos
- Tiraderos de basura

Peligro Geológico
- Análisis de inestabilidad de laderas (deslizamientos, flujos y derrumbes).
- Hundimientos

Trabajo de campo para elaborar Microzonificación sísmica

ATLAS DE RIESGOS
Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, 2023

Morelia 2021–2024 | IMPLAN | GEOFÍSICA UNAM

Este material es de carácter público no ha sido sujeto a corrección por parte del autor. Algunos de los resultados presentados en los siguientes apartados pueden contener errores. Está prohibido el uso de este material con fines distintos a los establecidos. Queda bajo responsabilidad de quien lo utilice.

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

4 | PLAN DE MANEJO DE CENTRO HISTÓRICO

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	ESTATUS	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Justificación del proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos	JUNIO	SIN INICIAR	Proyectos Estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos
2	Aprobación por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y monto	JUNIO	SIN INICIAR	Sub. General	Proyectos Estratégicos Implementación y control Proyectos Estratégicos

APROBADO PARA EL PLAN DE TRABAJO 2024,
UNA VEZ QUE SE CONCLUYÓ CON EL PMDU

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

5 | ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES CLIMÁTICAS

Conforme a los insumos y capacidades del Instituto, se opta por recomendación de los asesores del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM) la realización del Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo Climático para el municipio de Morelia el cual fue realizado por el equipo técnico del Instituto y es parte de los insumos para elaborar planes de acción climática. Este análisis se terminó en tiempo y forma de acuerdo con las recomendaciones del equipo asesor del (GCoM).

SE EVALUARON UN TOTAL DE **16** PELIGROS CLIMÁTICOS PARA EL MUNICIPIO

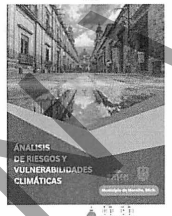

Tendencia de temperaturas

ISLA DE CALOR URBANA

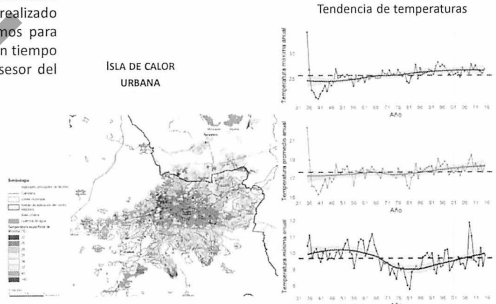

DOCUMENTO FINAL:
https://docs.google.com/document/d/1_7nhSBqdR__73zB4Alfwq164FGcETtVM/edit?usp=sharing&ouid=112135339332696452162&rtpof=true&sd=true

SIN VALOR LEGAL

6 | INSUMOS SIGEM

Análisis anual de incidentes viales en Michoacán y Morelia (Parcial).

Primer semestre 2023

ENSU – INEGI

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana

Airbnb

DATOS RELEVANTES DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN 2020

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD

B4

CENSO AGROPECUARIO

B5

SIN VALOR LEGAL

6 | INSUMOS SIGEM

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Ficha estadística de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)	TRIMESTRAL	TERMINADO	1 Ficha realizada	Investigación	Geografía y análisis espacial
2	Ficha estadística Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*	TRIMESTRAL	TERMINADO	1 Ficha realizada	Investigación	Geografía y análisis espacial
3	Análisis de datos de incidentes viales a nivel estado del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (COEPRA)	SEMESTRAL	TERMINADO	1 Análisis realizado	Investigación	Geografía y análisis espacial
4	Ficha estadística de Patrimonio histórico (tenencias, centro histórico y sitios arqueológicos)	FEBRERO	TERMINADO	1 Ficha entregada	Investigación	Geografía y análisis espacial
5	Ficha estadística de residuos sólidos con información y análisis del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021	ABRIL	TERMINADO	1 Ficha entregada	Investigación	Geografía y análisis espacial
6	Actualización de ficha de vivienda: Cartografía de la disponibilidad de bienes y servicios en la vivienda	MAYO	TERMINADO	1 Ficha actualizada	Investigación	Geografía y análisis espacial
7	Ficha estadística del Índice de competitividad urbana histórica de la Ciudad de Morelia 2020-2022	JUNIO	TERMINADO	1 Ficha entregada	Investigación	Geografía y análisis espacial
8	Actualización de ficha de movilidad: Estadísticas de impacto las Líneas de Transporte público	AGOSTO	TERMINADO	1 Ficha actualizada	Investigación	Geografía y análisis espacial
9	Ficha estadística de Turismo con datos compartidos por la secretaría de turismo, Datatour y turismo del estado.	OCTUBRE	TERMINADO	1 Ficha entregada	Investigación	Geografía y análisis espacial
10	Ficha estadística del Censo Agropecuario 2022	DICIEMBRE	TERMINADO	1 Ficha entregada	Investigación	Geografía y análisis espacial
11	Ficha estadística de alojamientos temporales y vacacionales de la plataforma Airbnb	DICIEMBRE	TERMINADO	1 Ficha entregada	Investigación	Geografía y análisis espacial
12	Generación de productos geográficos y estadísticos en colaboración con alguna entidad de la Administración Pública Municipal	TRIMESTRAL	SIN INICIAR	5 6/5 colaboraciones con dependencias de la APM	Investigación	-

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

6 | INSUMOS SIGEM

Adecuaciones y rectificaciones a los límites municipales con Charo y Tarímbaro

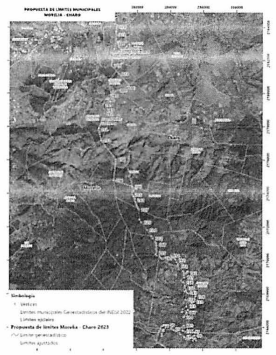

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

7 | PRODUCTOS SIGEM

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA		COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Desarrollo e implementación del panel de descargas del Mapa Interactivo de Morelia	Semestral	TERMINADO	80%	Capas publicadas en el mapa interactivo disponibles para la descarga	Geografía y análisis espacial	Investigación
2	Actualización y reactivación de la aplicación MappMorelia	Junio	SIN INICIAR	1	Proyecto de mapeo implementado	Geografía y análisis espacial	Investigación Informática
3	Desarrollo de un módulo de generación de constancias de compatibilidad de usos de suelo de acuerdo con el PMDU (Plataforma Edificios del Centro Histórico)	Septiembre	TERMINADO	1	Módulo en operación y disponible en línea para su consulta	Geografía y análisis espacial	Investigación Informática
4	Desarrollo del micrositio MORELIA EN DATOS (Micrositio Incidentes Viales)	Diciembre	TERMINADO	1	Micrositio en funcionamiento y disponible en línea para su consulta	Geografía y análisis espacial	Investigación Informática
5	Publicación de información actualizada en los productos de consulta del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia	Mensual	TERMINADO	100	Productos geográficos y estadísticos actualizados y publicados en los productos SIGEM	Geografía y análisis espacial	Investigación

SIN VALOR LEGAL

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

8 | BANCO DE PROYECTOS

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Diseño gráfico de la plataforma BIPEM	Marzo	EN PROCESO	Proyectos estratégicos	Informática
2	Recopilación y actualización del banco con proyectos elaborados en la administración pública municipal, estatal y federal para el municipio	Trimestral	PERMANENTE	Proyectos estratégicos	Vinculación
3	Elaboración de proyectos solicitados por la dirección general y la comisión de proyectos estratégicos	Trimestral	PERMANENTE	Proyectos estratégicos	-
4	Reglamento del banco de proyectos e instrumentos del municipio de Morelia	Abril	EN PROCESO	Proyectos estratégicos	Implementación y control

BIPEM:
https://implanmorelia.org/bipem/

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

7 | PRODUCTOS SIGEM

Visitas al Mapa Interactivo de Morelia
(1,129,680 visitas en el año)

Visitas a la Oficina Virtual de Información Económica
(10,314 visitas en el año)

SIN VALOR LEGAL

01/03/2024

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

9 | RÍO CHIQUITO (tramo Blvd. Sansón Flores- Av. Camelinas)

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Justificación del proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos	NOVIEMBRE 2022	TERMINADO	Sub. General	Proyectos estratégicos
2	Aprobación por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y monto	NOVIEMBRE 2022	TERMINADO	Sub. General	Proyectos Estratégicos
3	Acopio, organización y procesamiento de información base para la realización del Proyecto con base en los datos integrados al SIGEM para elaborar los términos de referencia	DICIEMBRE 2022	TERMINADO	Proyectos estratégicos	Investigación Geografía y análisis espacial
4	Elaboración de Términos de Referencia (y envío a contraloría para Vo.Bo.)	ENERO	TERMINADO	Proyectos estratégicos	Coordinación administrativa
5	Elaboración de formato de contrato (y envío a contraloría para vobo)	ENERO	EN PROCESO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
6	Contratación de insumos anexos a las bases para realización del proyecto (levantamiento topográfico)	ENERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
7	Sesión ordinaria de comité de adquisiciones para la presentación del mecanismo de contratación y las fichas técnicas de soporte para la contratación de insumos previos a la realización del proyecto ejecutivo	ENERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
8	Adjudicación del contrato por servicios profesionales para elaboración de levantamiento topográfico	ENERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
9	Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones para la aprobación de contrato	ENERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
10	Adjudicación de los contratos por servicios profesionales para elaboración de propuestas conceptuales	FEBRERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
11	Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones para la aprobación de contrato	FEBRERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
12	Adjudicación de los contratos por servicios profesionales para la realización del proyecto ejecutivo según procedimiento aprobado	FEBRERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
13	Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones para la aprobación de contrato, revisión y aprobación de actas	MARZO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
14	Envío de proyecto ejecutivo al BIPEM y a Secretaría de Desarrollo urbano y movilidad para su ejecución	NOVIEMBRE	TERMINADO	Proyectos estratégicos	-

Consultar:
https://drive.google.com/drive/folders/1IL5FyQh_F_llU-V4mz4mJF_sN4xsMh7L

IMPLAN

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

9 | RÍO CHIQUITO

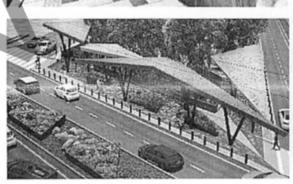

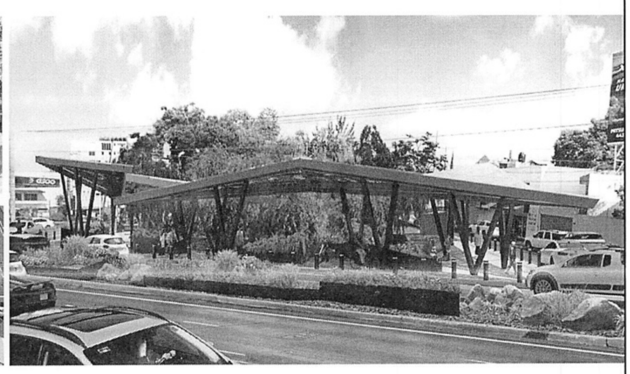

IMPLAN

20

SIN VALOR LEGAL

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

10 | PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

Proyecto: Campaña de fortalecimiento de la ciudadanía en el proceso de planeación participativa.

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Campaña de comunicación sobre movilidad activa	ENERO	NO CONCRETADA*	Proyectos estratégicos	Vinculación
2	Capacitación a la ciudadanía sobre productos SIGEM	PERMANENTE	PERMANENTE	Geografía y análisis espacial	Vinculación
3	Capacitación a la ciudadanía sobre Instrumentos de Planeación	PERMANENTE	PERMANENTE	Implamentación y control	Vinculación
5	Capacitacón a la ciudadanía sobre funciones del IMPLAN	PERMANENTE	PERMANENTE	Dirección general	Vinculación

***Nota:** en su lugar, SE COMENZÓ A TRABAJAR EN EL PROYECTO DE **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

10 | PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

CAPACITACIONES IMPARTIDAS

IMPARTIDA A:	CAPACITACIÓN/TALLER/CURSO	FECHA
▪ Estudiantes de la Universidad Montrer	Productos SIGEM	13 enero 2023
▪ Equipo de trabajo de la Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla	Productos SIGEM	24 enero 2023
▪ Personal de INFONAVIT	Productos SIGEM	28 febrero 2023
▪ Equipo de trabajo de la Diputada Daniela de los Santos Torres	Productos SIGEM	13 marzo 2023
▪ Integrantes de Global Shapers Morelia	Funciones del IMPLAN	23 marzo 2023
▪ Ciudadanía en general en el Bazar **Más X Por Morelia**	Funciones del IMPLAN	25 marzo 2023
▪ Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal de Morelia	Censos de Gobierno	Abril 2023
▪ Estudiantes de la Universidad Contemporánea de las Américas	Plataformas del IMPLAN	25 de abril 2023

SIN VALOR LEGAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

10 | PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

CAPACITACIONES IMPARTIDAS

IMPARTIDA A:	CAPACITACIÓN/TALLER/CURSO	FECHA
▪ Ciudadanía en general a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán.	Datos para la toma de decisiones, plataformas del IMPLAN Morelia	18 mayo 2023
▪ Integrantes de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI)	Taller de productos del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (SIGIEM)	23 mayo 2023
▪ Integrantes de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios (AMPI)	Taller de productos del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (SIGIEM)	15 junio 2023
▪ Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Taller del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (PMDU) 2022 – 2041	14 septiembre 2023
▪ Ciudadanía en general	Taller del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (PMDU) 2022 – 2041	19 y 26 septiembre 2023
▪ Colegio de Arquitectos	Taller del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (PMDU) 2022 – 2041	20 septiembre 2023
▪ Integrantes de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI)	Taller del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (PMDU) 2022 – 2041	Septiembre 2023

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ENERO – DICIEMBRE 2023

10 | PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

CAPACITACIONES IMPARTIDAS

IMPARTIDA A:	CAPACITACIÓN/TALLER/CURSO	FECHA
▪ Ciudadanía en general	Taller del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (PMDU) 2022 – 2041	10 octubre 2023
▪ Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM)	Taller del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (PMDU) 2022 – 2041	17 octubre 2023
▪ Ciudadanía en general	Taller del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (PMDU) 2022 – 2041	24 octubre 2023
▪ Facultad de Ingeniería Civil UMSNH	Taller del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (PMDU) 2022 – 2041	24 octubre 2023

SIN VALOR LEGAL

SIN VALOR LEGAL

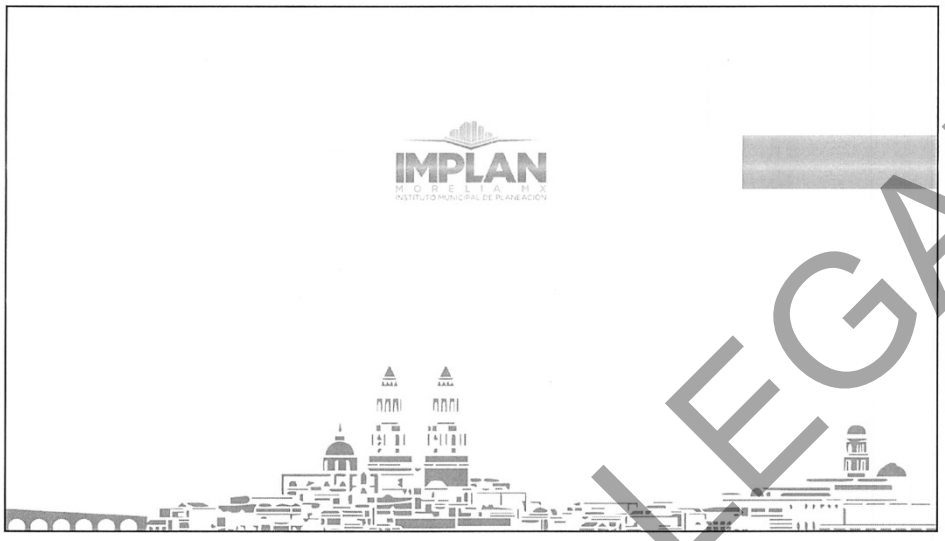

SIN VALOR LEGAL

6.1. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO.

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA
P R E S E N T E S

La suscrita **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, Regidora de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 115 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 14, 17 fracción II, 40 inciso a) fracciones II y X e inciso e) fracción IX, 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 inciso a) fracción X y 41 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, y 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; someto a consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO**, solicitando al Secretario del Ayuntamiento para que, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, le dé lectura en los términos de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 establece en su Eje 03, así como en la Estrategia E-2/PE3, 01: Implementar una estrategia para el fortalecimiento de la actividad turística de Morelia, Michoacán; e indica como Acción Estratégica 1, E-2/PE3-AE2: Contribuir al aumento en la afluencia turística en el Municipio a través de coordinación de acciones de los diferentes actores turísticos que permitan aumentar la calidad en la prestación de servicios. Adicionalmente la Acción estratégica E-2/EST prevé: Recuperar la

SIN VALOR LEGAL

actividad turística de Morelia, en el contexto actual de la pandemia mundial, como un factor central de la recuperación económica municipal.

SEGUNDO. En particular, respecto de la tenencia de Capula, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 previó dentro de las líneas de acción institucional de la Secretaría de Turismo: Continuar con el mejoramiento de la imagen urbana de dicha localidad, con la colaboración de sus habitantes, para el impulso de su desarrollo turístico. Esta línea de acción es congruente con la relevancia y el reconocimiento que Capula ha adquirido en el ámbito local, nacional e internacional por sus más de quinientos años de tradición artesanal.

TERCERO. En concordancia con dicha línea de acción, el Ayuntamiento de Morelia, a través de su Secretaría de Turismo, ha establecido una relación de coordinación con su homóloga del Gobierno del Estado, a fin de encontrar alternativas que permitan mejorar la imagen urbana de Capula.

CUARTO. En el marco de colaboración interinstitucional, se han llevado a cabo una serie de gestiones por parte del Ayuntamiento de Morelia, a través de la Secretaría de Turismo, en coordinación con la Jefatura de Tenencia de Capula. Resultado de dichas gestiones, mediante oficio OS/108/2024, el gobierno estatal comunicó a la Secretaría de Turismo municipal la autorización de recursos financieros por un monto de $1’000,000.00 un millón de pesos 00/100 M.N. para el mejoramiento de la imagen urbana de la localidad de Capula.

QUINTO. El 4 de marzo de 2024, mediante oficio SECTUR/128/2024, dirigido a la Coordinadora de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaria de Cultura del Ayuntamiento de Morelia expresó necesaria la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento de Morelia y el Gobierno del Estado de Michoacán, por un monto total de recursos estatales y municipales de $3’000,000.00 tres millones pesos 00/100 M.N., aplicables a la quinta etapa del mejoramiento de la imagen urbana de Capula, distribuidos de la siguiente manera: $1’000,000.00 un millón de pesos 00/100 M.N. provenientes del gobierno del Estado, y $2,000,000.00 dos millones de pesos 00/100 M.N. correspondientes a recursos municipales.

SIN VALOR LEGAL

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver de este asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 1, párrafo tercero, y 115, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 11 párrafo segundo, 14, 17, 40 inciso a) fracciones II y X e inciso e) fracción IX, 64, 66 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 31, inciso a) fracción X, 34, 37 y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, precisa en su artículo 113 que el Ayuntamiento tendrá personalidad jurídica para todos los efectos legales.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 44, fracción III, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden político administrativo, el Ayuntamiento cuenta con una Secretaría de Turismo. Con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interior de dicha entidad de la administración pública municipal, entre sus funciones se encuentran:

> *…X. Coordinar acciones con […] Sindicatura, a efecto de formular, suscribir, ejecutar y dar seguimiento a los convenios, contratos y acuerdos con las instituciones públicas y privadas para realizar planes, programas y proyectos que permitan atender al desarrollo turístico del Municipio, así como acciones conexas, bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía en beneficio de la ciudadanía;*

TERCERO. El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 estableció entre las estrategias y objetivos de la Secretaría de Turismo del Ayuntamiento:

> *[…] Se definirán las estrategias congruentes para la obtención de recursos con entes públicos, organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, para ejecutar programas turísticos y coordinar la atracción y desarrollo de eventos, ferias, festivales, congresos y convenciones que fomenten el desarrollo municipal.*

SIN VALOR LEGAL

CUARTO. En cumplimiento de las funciones y objetivos en cita, y en consonancia con las líneas de acción previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, expuestas en el antecedente segundo de este punto de acuerdo, la Secretaría de Turismo impulsa la mejora de la imagen urbana de Capula, lo cual beneficiará a su población, atraerá mayor afluencia turística y consolidará a la tenencia como un destino de invaluable riqueza cultural.

Por estas razones, pido a las y los integrantes de este Cabildo estimar la viabilidad de que la Secretaría de Turismo del Ayuntamiento de Morelia sea autorizada para suscribir, en representación del H. Ayuntamiento, un convenio con el Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Turismo, con el objetivo de obtener recursos a aplicarse en la mejora de la imagen urbana de la tenencia de Capula.

Expuesto lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, me permito someter a la consideración y aprobación de los integrantes de este Cabildo, el presente documento en los términos propuestos y a saber:

A C U E R D O

PRIMERO. El Ayuntamiento de Morelia autoriza a la Mtra. Thelma Aquique Arrieta, Secretaria de Turismo, a efecto de que celebre convenio con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán, a fin de hacer uso de recursos estatales por un monto de $ 1’000,000.00 un millón de pesos 00/100 M.N., y recursos municipales por $2,000,000.00 dos millones de pesos 00/100 M.N.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Morelia autoriza a la Mtra. Thelma Aquique Arrieta, Secretaria de Turismo, a efecto de que, conforme al marco normativo vigente, realice las gestiones pertinentes a fin de que los recursos de la aportación estatal y los recursos municipales objeto del convenio puedan ser aplicados en la mejora de la imagen urbana de la tenencia de Capula.

Notifíquese y cúmplase el presente proveído.

SIN VALOR LEGAL

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, en Sesión de Cabildo.

SEGUNDO. Queda instruido la Mtra. Thelma Aquique Arrieta, Secretaria de Turismo, para que realice los trámites y gestiones necesarias para cumplimentar las disposiciones del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que remita a la Mtra. Thelma Aquique Arrieta, Secretaria de Turismo, copia certificada del Acta de Cabildo que contenga el Acuerdo de Cabildo que recaiga al presente.

CUARTO. Para el conocimiento ciudadano, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Palacio Municipal.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal de H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los 12 doce días del mes de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

ESTA FIRMA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE TURISMO.

SIN VALOR LEGAL

6.2. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS"

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

PRESENTES.

El que suscribe **Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia,** y con fundamento en los artículos 1° párrafo primero, 115 párrafo primero, fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 113 y 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 5° párrafo segundo, 14, 17 fracción I, 40 inciso a) fracción XV, 48, 49, 64 fracciones II, V, VIII y XVIII, 177, 178, y 181 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 2, 3, 4, 25, 26 fracción I, 27, 31 inciso A) fracciones XV, XXIV, inciso C) fracciones I, II, XI, XIV, así como, inciso E) fracción XII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 1, 14, 17 y 18 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; 1, 3, 5 fracción V, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, 5, 6, 7, 9, 11,12 ,13,14,15 y el artículo tercero transitorio del Reglamento para la entrega de la Condecoración "Presea Generalísimo Morelos" ; me permito presentar a la consideración y votación del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia el **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS"**, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El día 7 de mayo de 1942, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Decreto número 150

SIN VALOR LEGAL

expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Félix Ireta Viveros, en el cual señala como facultad para el Ayuntamiento de Morelia, la creación y la entrega de la Condecoración “Generalísimo Morelos” en honor al ilustres Siervo de la Nación Don José María Morelos y Pavón.

Esta condecoración fue creada con la finalidad de honrar la memoria del Siervo de la Nación, mediante su entrega en recompensa y gratitud a aquellas personas que se distinguieran en las artes o en las ciencias, así como a aquellas personas que por sus elevadas virtudes cívicas hayan honrado a la Ciudad de Morelia, al Estado de Michoacán o a la Nación, y así consolidar el espíritu liberal del pueblo de Morelia.

CONSIDERANDOS

La Condecoración “Generalísimo Morelos” deberán recibirla aquellas personas que se hayan distinguido en actividades artísticas, científicas o sociales, así como aquellos que por sus elevadas virtudes cívicas hayan dado honra y prez a la Nación, al estado o a la ciudad de Morelia.

La entrega de las Condecoraciones se llevará a cabo por el H. Ayuntamiento de Morelia, por conducto del Presidente Municipal, a propuesta de los Ciudadanos, Instituciones o Asociaciones; siempre y cuando reúnan los requisitos señalados en el citado Reglamento.

Para lo anterior, se integrará la Comisión Evaluadora de Preseas Municipales, cuya vigencia durará desde que sea abierta la convocatoria para la entrega de la Condecoración, hasta la entrega de la misma. De acuerdo al artículo 11 del Reglamento para la Entrega de la Condecoración “Presea Generalísimo Morelos” del Municipio de Morelia, estará integrada de la siguiente manera:

I. El Presidente Municipal de Morelia, en calidad de Presidente de la Comisión.

II. El Síndico Municipal, en calidad de Vicepresidente.

III. El Secretario de Turismo Municipal, en calidad de Secretario de la Comisión.

SIN VALOR LEGAL

IV. Tres regidores representantes del cabildo, en calidad de Vocales, y

V. Un representante del Consejo de la Crónica de la Ciudad de Morelia, en calidad de Asesor de la Comisión.

En relación a la fracción IV del citado artículo, cabe mencionar que el Reglamento de referencia data del año 2002 sin haber tenido reforma alguna a la fecha, por lo que, en abono de la condición democrática de pluralidad y adecuada representación política de este cuerpo edilicio en este asunto, se considera conveniente ampliar la representación de los regidores a uno por fracción política.

Por todo lo anterior se pone a consideración de Ustedes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se integra la Comisión Evaluadora de Preseas Municipales para analizar todas las candidaturas que, en el plazo estipulado por la Convocatoria respectiva y de acuerdo al Reglamento para la entrega de la Condecoración "Presea Generalísimo Morelos" del Municipio de Morelia, Michoacán, se reciban para ser recipiendarios de dicha Condecoración.

SEGUNDO. - La Comisión Evaluadora de Preseas Municipales se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA	ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
SÍNDICO MUNICIPAL	C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SECRETARIA DE TURISMO	LIC. THELMA AQUIQUE ARRIETA
REGIDORA	LIC. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDORA	LIC. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ
REGIDORA	LIC. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA	C. JOSÉ ANTONIO ROMO

TERCERO. - Publíquese la Convocatoria respectiva en los diarios de mayor circulación en el municipio para el conocimiento de la población conforme a lo

SIN VALOR LEGAL

establecido en el Reglamento para la entrega de la condecoración “Presea Generalísimo Morelos”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 fracción V y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 34 fracción V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 73 y 74 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

TERCERO. Notifíquese a los titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal de Morelia, Michoacán, a los 11 días del mes de marzo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN

SIN VALOR LEGAL

CONVOCATORIA 2024

Presea Generalísimo Morelos

Alfonso Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, en cumplimiento al Decreto número 150 de fecha 07 de mayo de 1942 expedido por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento para la entrega de la Condecoración "Presea Generalísimo Morelos" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 16 de enero del 2003, invita a las instituciones públicas y privadas y a la sociedad michoacana, a presentar las propuestas de ciudadanos mexicanos e instituciones públicas y privadas que a su juicio puedan ser merecedoras de la Condecoración ***"Presea Generalísimo Morelos"***.

Dicha condecoración es otorgada anualmente por el H. Ayuntamiento de Morelia a las mujeres, hombres o instituciones que por su labor y/o virtudes hayan dejado honra y prez a la Nación, al Estado de Michoacán o al Municipio de Morelia.

Tal distinción será entregada el próximo 18 de mayo del 2024 en Sesión Solemne de Cabildo con motivo del 483 aniversario de la fundación de Morelia.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, anexando el currículum correspondiente, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, en la Calle Allende número 403, Centro Histórico, C.P. 58000, el periodo de recepción será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 03 de mayo del 2024.

Morelia , Michoacán marzo del 2024.

Alfonso Martínez Alcázar
Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO
DE MORELIA

SIN VALOR LEGAL

7.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

P R E S E N T E S.

Los suscritos Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Susan Melissa Vásquez Pérez y Minerva Bautista Gómez, en cuanto Presidente Municipal, Síndica Municipal y Regidora respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5 párrafo segundo, 14, 17 fracciones I, II y III, 40 incisos a) fracciones XIV y XV, b) fracción II, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracciones I, IX y XI, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracciones IV y VI, 68 fracciones II y IV, 177 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 31 inciso B, 32 fracción I, 34, 36 y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 17, 18 y 19 fracción XI del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, nos permitimos presentar a consideración del Cabildo, el presente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA, argumentando y sustentando para tal efecto en los siguientes:

SIN VALOR LEGAL

A N T E C E D E N T E S

Es indispensable que las Dependencias y Entidades que lo conforman garanticen el ejercicio eficiente de los recursos públicos y que cumplan con sus objetivos y metas institucionales, priorizando la ampliación de la cobertura y el impacto de las acciones, previendo la implementación de mecanismos de control interno de la gestión pública.

Es necesario reconocer que, pese a los avances alcanzados hasta la fecha, aún queda mucho por hacer para consolidar una cultura administrativa eficiente, que genere mayor valor público como resultado del ejercicio institucional, restaure la confianza de la sociedad en la acción del gobierno, reduzca la posibilidad de actos corruptos desde un enfoque preventivo y mejore efectivamente el nivel de bienestar de los ciudadanos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se centra en cinco principios a observar en el manejo de los recursos públicos; eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; principios que todo ente público debe de observar.

Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 25 párrafo penúltimo establece que todas las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia.

SIN VALOR LEGAL

Que, el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Mejora Regulatoria, aprobada por el Congreso de la Unión, en la que se establecen los principios y las bases a las que deberán sujetarse los órdenes de gobierno en el ámbito de sus competencias en materia de Mejora Regulatoria. La ley entró en vigor el 19 de mayo de 2018.

Que, la Ley General de Mejora Regulatoria, en vigor, prevé un Sistema Nacional de Mejora Regulatoria (SNMR), el cual tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno; en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria,' normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y a la política nacional en materia de Mejora Regulatoria.

Que, las herramientas principales del SNMR son el Catálogo Nacional de Regulaciones, Tramites y Servicios; la Agenda Regulatoria; el Análisis de Impacto Regulatorio; los Programas de Mejora Regulatoria; y las Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de Mejora Regulatoria.

Que, en el Artículo 66 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece que el Análisis de Impacto Regulatorio es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.

Que, el Municipio a través de la Comisión de Mejora Regulatoria, vigila el cumplimiento de las distintas herramientas que emanan de la Ley General de Mejora Regulatoria, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de

SIN VALOR LEGAL

Michoacán de Ocampo, así como del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Morelia, Michoacán, a fin de conformar, fomentar, coordinar, vincular y difundir la implementación de la política de Mejora Regulatoria en el Municipio de Morelia.

Que, La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Que, su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Que, con la implementación de la política de mejora regulatoria, se busca elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en entidades federativas y municipios del país, mediante la disminución de obstáculos y costos para los empresarios y ciudadanos al momento que realizan sus actividades.

Que es por eso que con fecha 18 de mayo del año 2018, fue publicada en el diario Oficial de la Federación la Ley General de Mejora Regulatoria,

SIN VALOR LEGAL

misma que fue reformada con fecha 21 de Mayo del año 2021, siendo de observancia obligatoria para todos los estados y Municipios de la República Mexicana, por lo que así mismo con fecha 26 de enero del año 2018 se promulgó el decreto que crea la Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 19 de febrero del año 2018, siendo a su vez creada en el municipio de Morelia, la Unidad de Mejora Regulatoria, dependiente de la Secretaría de Fomento Económico del Municipio, publicándose el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Morelia en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el día 09 de mayo del año 2019, y posteriormente ha sido creada la Comisión de Mejora Regulatoria con fecha mediante sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 08 de octubre del año 2021, mediante la modificación al Bando de Gobierno publicado el día 08 de noviembre del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo que los objetivos generales de los presentes lineamientos son, establecer las bases para la operación, administración y control del Programa Apertura a la Palabra, como un instrumento de política pública implementado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, para la apertura de un establecimiento comercial o de servicios basada en la confianza ciudadana.

Que mediante oficio S.A./DMAIC/167/2024 de fecha 29 de febrero de 2024 y suscrito por el C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva Secretario del Ayuntamiento, por el cual informa que en sesión ordinaria de cabildo de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó turnar a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de

SIN VALOR LEGAL

Morelia, los Lineamientos para la Operación del Programa de Apertura de Negocio a la Palabra a fin de que se realice el estudio, análisis y dictamen del mismo.

Ahora bien, y en atención al turno realizado por el Pleno del Ayuntamiento de Morelia, y a las instrucciones del Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, mediante oficio D.S.M./313/2024, solicito la opinión jurídica del Manual presentado, al Lic. Arturo Ferreyra Calderón, Director de Normatividad, a afecto de que la Comisión, cuente con los elementos suficientes, de fondo y de forma para la elaboración de dictamen de mérito.

Por lo tanto, mediante oficio SDN/096/2024, signado por el Lic. Arturo Ferreyra Calderón, Director de Normatividad, remitió la opinión solicitada, y de la cual refiere que, de la revisión y análisis del proyecto de los Lineamientos para la Operación del Programa de Apertura de Negocio a la Palabra, no se encontró observación alguna a dichos ordenamientos por parte de la Dirección, remitiendo la versión correspondiente de manera digital, para continuar con el proceso respectivo para su aprobación y posterior publicación.

SIN VALOR LEGAL

C O N S I D E R A N D O S

Que, la fracción II párrafo segundo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5 párrafo segundo, 14, 17 fracciones I, II y III, 40 incisos a) fracciones XIV y XV, b) fracción II, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracciones I, IX y XI, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracciones IV y VI, 68 fracciones II y IV, 177 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 31 inciso B, 32 fracción I y X, 34, 36 y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 17, 18 y 19 fracción XI del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, faculta al H. Ayuntamiento para aprobar y expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal a fin de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que, bajo ese tenor, se precisa que los ordenamientos jurídicos del Ayuntamiento de Morelia, como toda norma jurídica debe estarse adecuando a los constantes cambios que experimenta la sociedad y ajustarse a las condiciones actuales de la misma, aspecto al que nuestro municipio de Morelia, no es ajeno, más aún que la misma Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, prevé en su Capítulo XXXIV, artículo 178 que a la letra dice: *"Los Reglamentos Municipales son ordenamientos jurídicos que establecen normas de observancia obligatoria para el propio Ayuntamiento y para los habitantes del Municipio, cuyo propósito es ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad. Los Gobiernos Municipales deberán expedir y contar con sus reglamentos actualizados y vigentes,*

SIN VALOR LEGAL

ajustándose a la Ley que establezca el Congreso del Estado y vigilando que se cumpla con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos Federales y con las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debiendo ser publicados para su observancia, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo."

Que, la consolidación, desarrollo e impulso de la sociedad en sus diversos sectores, requiere del fortalecimiento de un marco jurídico en la administración pública del municipio de Morelia, que cumpla con las nuevas líneas de acción, objetivos y metas que se impulsan, en un contexto de transformaciones para el ejercicio de una política honesta, transparente y con un gran compromiso social.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia, hemos realizado el estudio del presente instrumento, por lo cual nos permitimos someter a su consideración y en su caso aprobación del siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba expedir el Reglamento interior de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, de conformidad con los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO. Queda surtida la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia,

SIN VALOR LEGAL

Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 5 párrafo segundo, 14, 17, 40 incisos a) fracción XIV, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracciones I, IV y VI, 68 fracciones I, IV y V y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 30 fracción I y 41 fracción I del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Queda surtida la legal competencia de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para el estudio, análisis y elaboración del presente dictamen, de conformidad con los artículos 40 incisos a) fracciones XIV y XV, 48, 49, 50 fracción I y 51 fracciones I, IX y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracciones I del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y, 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO. Resulta procedente aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba expedir los Lineamientos para la Operación del Programa de Apertura de Negocio a la Palabra; derivado del estudio y análisis de dicho documento realizado por la comisión competente del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SIN VALOR LEGAL

Derivado de las consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, esta Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia, tiene a bien presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para su consideración y en su caso aprobación el Dictamen que contiene el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba expedir los **Lineamientos para la Operación del Programa de Apertura de Negocio a la Palabra,** en los siguientes términos:

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA

Artículo 1. Establecer las bases para la operación, administración y control del Programa de Apertura de Negocio a la Palabra, como instrumento para agilizar la puesta en marcha de un establecimiento comercial o de servicios, mientras se realizan los trámites correspondientes de conformidad con la normatividad vigente en la materia, para la obtención de la Licencia de Funcionamiento.

Artículo 2. Los presentes Lineamientos son de observancia general en el Municipio de Morelia.

La Dirección de Inspección y Vigilancia adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento será responsable de la implementación del Programa, en

SIN VALOR LEGAL

coordinación con la Dirección de Emprendimiento e Innovación de la Secretaría de Fomento Económico, quien deberá difundir y promover el Programa, y con la Dirección de Mejora Regulatoria, quien realizará recomendaciones de acciones de simplificación administrativa, mejora regulatoria empresarial e innovación, para fomentar la actividad empresarial, incrementar la competitividad y mejorar el ambiente de negocios, en el ámbito de su competencia.

Artículo 3. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

a. **Autoridad de Mejora Regulatoria Municipal:** A la Dirección de Mejora Regulatoria, dependiente de la Coordinación del Gabinete, como instancia responsable de conducir la política de mejora regulatoria municipal;

b. **Ayuntamiento:** Al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Morelia, el cual está integrado por la persona titular de la Presidencia Municipal, lasRegidurías y la persona titular de la Sindicatura, en términos de lodispuesto por la Ley Orgánica Municipal;

c. **Catálogo de Giros:** Catálogo de Giros para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios de Morelia;

d. **Dirección de Emprendimiento:** A la Dirección de Emprendimiento e Innovación de la Secretaría de Fomento Económico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Morelia;

e. **Dirección de Inspección y Vigilancia:** A la Dirección de Inspección y Vigilancia dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia;

f. **Dirección de Orden Urbano:** A la Dirección de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del

SIN VALOR LEGAL

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Morelia;

g. **Lineamientos:** A los Lineamientos para la Operación del Programa de Apertura de Negocio a la Palabra;

h. **Permiso:** A la resolución provisional establecida en los presentes lineamientos, que emite la autoridad municipal y que autoriza a un establecimiento de bajo impacto y bajo riesgo iniciar actividades otorgando un plazo de 180 días naturales improrrogables, a partir de la emisión del mismo, para obtener todos los trámites municipales y cualquier permiso, licencia o término análogo;

i. **Personas Beneficiarias del Programa:** A las personas físicas o moralesque cumplen con las condiciones establecidas en los presentes Lineamientos para aperturar un establecimiento comercial o de servicios;

j. **Portal del Programa**: Al espacio digital ubicado en la plataforma tecnológica https://pagostramites.morelia.gob.mx

XI. **Programa:** Al Programa de Apertura de Negocio a la Palabra;

l. **Trámite:** A la solicitud o entrega de información que las personas particulares e interesadas en el Programa deberán realizar ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, con la finalidad de abrir un establecimiento de bajo impacto y bajo riesgo.

Artículo 4. La población objetivo del Programa serán las personas físicas y morales que pretendan abrir un nuevo establecimiento de comercio o servicio en el Municipio de Morelia cuyo Giro sea del Género A, de conformidad con lo establecido en el Catálogo de Giros.

Artículo 5. La Dirección de Emprendimiento deberá implementar una estrategia para la difusión del Programa, con la finalidad de impulsar el establecimiento de Micros, Pequeñas y Medianas empresas.

SIN VALOR LEGAL

Artículo 6. El Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Inspección y Vigilancia, verificará que se cumplan, de manera integral, los requisitos siguientes:

I. Que la actividad económica que se pretenda aperturar esté contempladaen el Catálogo de Giros de Género A.

II. Que el predio en el que operará el establecimiento del negocio sea menora 120 m2;

III. Que la Persona Beneficiaria del Programa presente un croquis de la ubicación del establecimiento en donde se pretenden iniciar las actividades comerciales o de servicios, incluyendo fotografías de la fachada y del interior;

IV. Que la Persona Beneficiaria del Programa cuente con Identificación Oficial o Acta Constitutiva, en caso de ser persona moral;

V. Que la Persona Beneficiaria del Programa cuente con comprobante de domicilio del local, no mayor a 3 meses de antigüedad, ya sea Recibo de Agua o Luz;

Artículo 7. Las solicitudes serán improcedentes cuando además de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 6, se presenten alguno de los supuestos siguientes:

I. La actividad del establecimiento corresponda a alguna de las clasificadas en el Catálogo de Giros como Género B o Género C; y,

II. Se ubique a la entrada de un domicilio (garaje) y éste sea el único acceso a la casa habitación.

Artículo 8. Para solicitar su inscripción al Programa y obtener el Permiso de Apertura de Negocio a bPalabra, las personas interesadas deberán ingresar

SIN VALOR LEGAL

al Portal https://pagostramites.morelia.gob.mx, debiendo proporcionar la siguiente información:

I. Registrarse en el Portal del Programa proporcionando correo electrónico y contraseña, proporcionando, además, la siguiente información;
   a) Nombre completo de la persona interesada del Programa;
   b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
   c) Domicilio particular;
   d) Nombre comercial del establecimiento;
   e) Anotar superficie del local en metros cuadrados; y
   f) Descripción breve de la actividad del establecimiento.

II. Ingresar los datos para iniciar con la inscripción del negocio al Programa,seleccionando el giro comercial sobre el cual se va a desempeñar el establecimiento;

Artículo 9. La Dirección de Inspección y Vigilancia, por conducto del Departamento de Trámite y Control, deberá revisar diariamente la Plataforma con la finalidad de atender las solicitudes que se reciban a través de la misma.

Artículo 10. La Dirección de Inspección y Vigilancia, tendrá un plazo de resolución máximo de 3 días hábiles, a partir de que se obtenga el permiso en favor de la Persona Beneficiaria del Programa que establecen los presentes lineamientos.

Artículo 11. En caso de que el registro haya sido improcedente, el Ayuntamiento emitirá una notificación electrónica y, en caso de que el solicitante así lo requiera, se le canalizará a la Dirección de Emprendimiento para que reciba asesoría respecto de los requisitos y procedimiento del tipo de giro que pretende operar.

Artículo 12. A partir de la obtención del Permiso, las Personas Beneficiarias del Programa podrán iniciar operaciones en el establecimiento comercial o de servicios, adquiriendo la responsabilidad de:

SIN VALOR LEGAL

I. Cumplir con el compromiso de presentar en los seis meses posteriores, la documentación total para solicitar la Licencia de Funcionamiento;

II. No realizar actividades que no correspondan al Giro que se registró al momento de presentar su solicitud;

III. Mantener las medidas de seguridad e higiene en su establecimiento para prevenir cualquier afectación a terceras personas;

IV. Aplicar las medidas preventivas para casos específicos que así lo determine la Dirección de Inspección y Vigilancia, y

V. Mantener siempre en un lugar visible su Permiso.

Artículo 13. Si una vez cumplido el plazo de los seis meses, la Persona Beneficiaria del Programa no cuenta con lo establecido en el artículo 13 fracción I de los presentes Lineamientos, la Dirección de Inspección y Vigilancia podrá imponer las sanciones correspondientes.

Artículo 14. En ningún caso podrá ampliarse la vigencia del Permiso, ni solicitar más de un permiso para el mismo tipo de negocio en el mismo domicilio y por la misma persona.

El permiso provisional de 180 días naturales, a que se refiere este programa, estará sujeto a cumplir los requisitos que establece la normatividad vigente, en caso de incumplimiento se revocará el permiso.

En ningún caso los permisos, autorizaciones y licencias que refieren estos Lineamientos, podrán generar derechos adquiridos a favor de los particulares.

Artículo 15. Las personas servidoras públicas que incumplan con lo establecido en los presentes Lineamientos serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 16. La Dirección de Mejora Regulatoria, podrá solicitar a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Emprendimiento los

SIN VALOR LEGAL

reportes que estime necesarios sobre la operación del Programa con la finalidad de proponer las modificaciones que estime necesarias.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones de carácter administrativo contenidas en lineamientos, circulares y ordenanzas generales que se opongan a los presentes Lineamientos.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, habilite el portal de internet que se establece en los presentes lineamientos; así como realice las adecuaciones necesarias en el sistema informático municipal, para implementar los trámites y funcionamiento operativo del programa, el cual tendrá su vigencia el día de su funcionamiento.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que se notifique a la Contraloría Municipal, de la aprobación de los presentes Lineamientos en los términos señalados.

SEXTO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publiquen los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de

SIN VALOR LEGAL

Ocampo y en los estrados de este H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales a los que haya lugar.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los 12 días del mes de marzo de 2024.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

SIN VALOR LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA, EL CUAL CONSTA DE 17 FOJAS ÚTILES. ----------

7.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA.

P R E S E N T E S.

Los suscritos Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez, y Elihú Raziel Tamayo Chacón, en cuanto Síndica Municipal y Regidores, respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Alejandro González Martínez, Jessica Raquel Cruz Farías y José Manuel Parra Zambrano, en cuanto Regidor Coordinador y Regidores Integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo y de conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 123 fracciones I y II y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 13 y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; 2, 14, 17 fracciones II y III, 40 inciso c) fracción I, 48, 49, 50 fracciones II y XII, 52 fracciones II, V y XI, 60 fracciones VI y XI, 67 fracciones II y XVIII, 68 fracciones II, VII y IX, 170, 171, 172 y 173 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1° segundo párrafo, 26 fracciones II y III, 27, 28, 31 inciso C) fracción I, 32 fracciones II y X, 36, 37 fracciones II y XVIII, 41 fracciones II, VII y XI, 108 y 112 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2° fracciones VI y XI, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia; y Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2024, sometemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024;** al tenor de los siguientes:

SIN VALOR LEGAL

A N T E C E D E N T E S

El día 04 de marzo del año en curso, se recibió en la Sindicatura Municipal el oficio Número S.A./DMAIC/013/2024, suscrito por el Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva, Secretario del Ayuntamiento de Morelia, mediante el cual notifica a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó el turno a la citada Comisión y a la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable del oficio número SA/DCOPYA/COP/05/2024 suscrito por el L.A.E. Armando Jesús Álvarez del Arenal Ruiz, Director del Comité de Obra Pública y del Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Morelia, mediante el cual remite la información relacionada con los límites y Montos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, las cuales serán aplicadas para el ejercicio 2024; para su análisis y Dictamen correspondiente.

El 25 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los *"Montos máximos de Adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado"* tanto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios como de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que se insertan a continuación:

SIN VALOR LEGAL

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	284	2,083
15,000	30,000	315	2,429
30,000	50,000	345	2,735
50,000	100,000	359	2,992
100,000	150,000	451	3,988
150,000	250,000	509	4,735
250,000	350,000	573	5,626
350,000	450,000	629	6,479
450,000	600,000	640	6,922
600,000	750,000	712	8,140
750,000	1,000,000	725	8,673
1,000,000	1,250,000	827	10,584
1,250,000	1,500,000	938	12,595
1,500,000	-	1,050	14,745

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	458	205	3,461	2,630
15,000	30,000	541	270	4,096	2,970
30,000	50,000	622	328	4,656	3,650
50,000	100,000	690	370	5,167	4,151
100,000	150,000	942	451	7,005	5,179
150,000	250,000	1,090	492	8,272	6,068
250,000	350,000	1,271	626	9,645	6,986
350,000	450,000	1,456	716	11,106	7,935
450,000	600,000	1,558	815	11,887	9,302
600,000	750,000	1,827	977	13,986	11,075
750,000	1,000,000	1,951	1,057	14,919	11,899
1,000,000	1,250,000	2,375	1,229	18,270	13,986
1,250,000	1,500,000	2,827	1,443	21,648	16,334
1,500,000	2,700,000	3,182	1,614	24,534	18,302
2,700,000	-	3,569	1,811	26,502	20,507

SIN VALOR LEGAL

En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2023 fue aprobado el ACUERDO **POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024** cuyo monto autorizado fue **$581 millones 330 mil 720 pesos con 31 centavos.** (Quinientos ochenta y un millones, trescientos treinta mil setecientos veinte pesos 31/100 m.n.) monto que se establece en miles de pesos, y que de

conformidad con el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, se encuentra dentro **del parámetro mayor de 450,000 hasta 600,000**.

Ahora bien, para el caso de los **rangos de adjudicación de carácter Estatal** los mismos fueron establecidos en el artículo 3º del Decreto por el que se establecen los Rangos para la Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma con Cargo a Recursos Estatales, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día viernes 10 de junio de 2022 y que a la fecha continúan vigentes:

Artículo 3°. Los rangos de adjudicación quedan conforme a lo siguiente:

I. Rangos para la **Adjudicación de Obra Pública** financiada con cargo a recursos estatales:

Presupuesto autorizado a cada Dependencia o Entidad para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		EJERCICIO FISCAL 2022		
		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Licitación Pública
A partir de	Hasta	Hasta	Hasta	A partir de
0.00	9,289,643.00	368,204.00	1,227,348.00	1,227,349.00
9,289,643.00	18,579,286.00	409,116.00	1,363,720.00	1,363,721.00
18,579,286.00	33,780,520.00	454,573.00	1,515,245.00	1,515,246.00
33,780,520.00	56,300,866.00	505,082.00	1,683,605.00	1,683,606.00
56,300,866.00	86,616,717.00	561,202.00	1,870,672.00	1,870,673.00
86,616,717.00	123,738,167.00	623,557.00	2,078,525.00	2,078,526.00
123,738,167.00	164,984,223.00	692,842.00	2,309,472.00	2,309,473.00
164,984,223.00	206,230,279.00	769,824.00	2,566,080.00	2,566,081.00
206,230,279.00	242,623,858.00	855,360.00	2,851,200.00	2,851,201.00
242,623,858.00	269,582,064.00	950,400.00	3,168,000.00	3,168,001.00
269,582,064.00		1,056,000.00	3,520,000.00	3,520,001.00

II. Rangos para la **Adjudicación de Servicios Relacionados** con la Obra Pública financiados con cargo a recursos estatales:

Presupuesto autorizado a cada Dependencia o Entidad para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		EJERCICIO FISCAL 2022		
		Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Licitación Pública
A Partir de	Hasta	Hasta	Hasta	A Partir de
0.00	9,289,643.00	171,898.00	491,075.00	491,076.00
9,289,643.00	18,579,286.00	190,998.00	545,639.00	545,640.00
18,579,286.00	33,780,520.00	212,220.00	606,266.00	606,267.00
33,780,520.00	56,300,866.00	235,800.00	673,629.00	673,630.00
56,300,866.00	86,616,717.00	262,000.00	748,476.00	748,477.00
86,616,717.00	123,738,167.00	291,112.00	831,640.00	831,641.00
123,738,167.00	164,984,223.00	323,457.00	924,045.00	924,046.00
164,984,223.00	206,230,279.00	359,397.00	1,026,716.00	1,026,717.00
206,230,279.00	242,623,858.00	399,330.00	1,140,796.00	1,140,797.00
242,623,858.00	269,582,064.00	443,700.00	1,267,551.00	1,267,552.00
269,582,064.00		493,000.00	1,408,390.00	1,408,391.00

SIN VALOR LEGAL

Derivado de lo anterior, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal y coordinadora de comisiones conjuntas convocó a reunión de trabajo a sus integrantes para realizar el estudio y análisis del tema de mérito y del cual nos permitimos verter los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, se acredita la legal competencia del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, para conocer y resolver de éste asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 123 fracciones I y II y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 2 y 40 inciso c) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 31 inciso C) fracción I, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Que, el artículo 52, párrafo segundo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, faculta a las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales el poder llevar bajo su responsabilidad obra pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas por adjudicación directa, según corresponda, siempre y cuando el monto de la obra objeto del contrato no exceda de los rangos para determinar los límites o rangos de referencia, los cuales en el caso de los ayuntamientos, son formulados por el Cabildo, y por el Órgano de Gobierno; mismo que a la letra dice:

> *Artículo 52.- Las dependencias, entidades,* ***ayuntamientos*** *y entidades paramunicipales, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo obra pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas por adjudicación directa, según corresponda, siempre y* ***cuando el monto de la obra objeto del contrato no exceda de los rangos a que se refiere este artículo****.*
>
> *Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra deberá considerarse individualmente a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos, límites o rangos que en consecuencia*

SIN VALOR LEGAL

formule la Secretaría de Contraloría, los cuales deberán de ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en los portales electrónicos del Gobierno del Estado de Michoacán, de la Secretaría y de la Secretaría de Contraloría, actualizándose anualmente. En ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede comprendida en los supuestos a que se refiere este artículo. ***Para el caso de los ayuntamientos*** *y entidades paramunicipales cuando realicen obras con recursos financieros estatales,* ***los montos, límites o rangos de referencia serán formulados por el cabildo y por el órgano de gobierno****, según se trate.*

Los rangos que limiten los tipos de adjudicación, se fijarán atendiendo a la cuantía de las obras, consideradas individualmente y en función de la inversión total autorizada a las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales.

Aunado a lo anterior, el artículo 9, fracción II, numeral 25 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, señala que uno de los requisitos en el Proceso de Contratación para el caso de las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos o Entidades Paramunicipales, es integrar un Expediente Técnico por cada una de las obras o Servicio que realicen, los cuales, deberán contener entre otros documentos el Acta de Cabildo en el caso de los Ayuntamientos; al señalar en su parte conducente lo siguiente:

TÍTULO SEGUNDO

DE LA OBRA PÚBLICA

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN

Y PRESUPUESTACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 9. De conformidad a lo estipulado en los artículos 13 y 14 de la Ley, las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos o Entidades Paramunicipales, deberán integrar un Expediente Técnico por cada una de las obras o Servicio que realice……..

SIN VALOR LEGAL

II. Procedimiento de contratación:

……

25. Montos, Límites o Rangos Formulados por la Coordinación Publicados en el Periódico Oficial para poder llevar a cabo Obra Pública bajo la Modalidad de Adjudicación Directa e Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, ***Acta de Cabildo en el caso de los Ayuntamientos*** *y Acta del Órgano de Gobierno en el Caso de las Entidades Para Municipales.*

Que, estas Comisiones son competentes para conocer y resolver el presente de conformidad con los artículos 48, 49, 50 fracciones II y XII, 52 fracciones II, V y XI, 60 fracciones VI y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracciones II y X, 36, 37 fracciones II y XVIII, 41 fracciones II, VII y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Además, estas Comisiones sugieren y recomiendan, que para no ser sujetos de observaciones futuras, los montos y límites que determinan los procedimientos de contratación siempre que se trate de recursos Federales y/o Estatales, se apeguen en la medida de lo posible a los montos máximos señalados en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y en el artículo 3º del Decreto por el que se establecen los Rangos para la Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma con Cargo a Recursos Estatales, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día viernes 10 de junio de 2022.

Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad de los Ayuntamientos de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SIN VALOR LEGAL

Así pues, como parte de la expresión del ejercicio de su libertad de configuración normativa, encaminadas a generar el marco jurídico que regule la conducta de los gobernados en su ámbito territorial y material, y derivado de la aprobación del Programa Anual de Inversión autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, **el Ayuntamiento de Morelia propone que los límites y montos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas queden de la siguiente manera:**

PARA OBRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTOS	**MONTOS SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Pesos)**	
	Mínimos	**Máximos**
Adjudicación Directa	$0.01	$3´879,310.00
Invitación Restringida	$3´879,310.01	$11´257,740.00
Licitación Pública	$11´257,740.01	En adelante

PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTOS	**MONTOS SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Pesos)**	
	Mínimos	**Máximos**
Adjudicación Directa	$0.01	$721,650.00
Invitación Restringida a cuando menos 3	$721,650.01	$2´164,950.00
Licitación Pública	$2´164,950.01	En adelante

SIN VALOR LEGAL

Qué, por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable del Honorable Ayuntamiento de Morelia, habiendo realizado el estudio y análisis del tema que nos ocupa, nos permitimos someter a su consideración y, en su caso aprobación el siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Queda surtida la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero, segundo y tercero inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero y 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 14, 17, 40 inciso c) fracción I, 170, 171, 172 y 173 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1° párrafo segundo, 26, 27, 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Resultan competentes para conocer y resolver el asunto de mérito a través de la emisión del presente Dictamen las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable de conformidad con artículos 48, 49, 50 fracciones II y XII, 52 fracciones II, V y XI, 60 fracciones VI y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracciones II y X, 36, 37 fracciones II y XVIII, 41 fracciones II, VII y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

El presente dictamen cumple con los requisitos de forma y fondo que para el caso establecen los artículos 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

SIN VALOR LEGAL

TERCERO. Resulta procedente la aprobación por el H. Cabildo de Morelia, respecto de los límites y rangos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Ejercicio Fiscal 2024.

Derivado de las consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, éstas Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable tienen a bien presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento, para su consideración y en su caso votación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar de la siguiente manera**:**

PARA OBRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTOS	**MONTOS SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Pesos)**	
	Mínimos	**Máximos**
Adjudicación Directa	$0.01	$3´879,310.00
Invitación Restringida	$3´879,310.01	$11´257,740.00
Licitación Pública	$11´257,740.01	En adelante

SIN VALOR LEGAL

PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTOS	**MONTOS SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Pesos)**	
	Mínimos	**Máximos**
Adjudicación Directa	$0.01	$721,650.00
Invitación Restringida a cuando menos 3	$721,650.01	$2´164,950.00
Licitación Pública	$2´164,950.01	En adelante

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Morelia, en Pleno.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, notifique al Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, para que de conformidad con en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado del Michoacán de Ocampo, ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y surta todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, notifique Secretario de Administración y a los CC. Miembros del Comité de Obra Pública, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

SIN VALOR LEGAL

Así lo resuelven y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 12 doce días del mes de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

_____

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

_____	_____
ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	**ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN**
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

_____

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR COORDONADOR DE LA COMISIÓN.

_____	_____
JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS	**JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

SIN VALOR LEGAL

******LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, EL CUAL CONSTA DE 12 FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO. ******

7.3 DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA

SIN VALOR LEGAL

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4° fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6° del Reglamento de Establecimientos

SIN VALOR LEGAL

Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: "*Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C".*

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: "*ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisuper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia.*"

ANTECEDENTES

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

SIN VALIDEZ LEGAL

Morelia
2021-2024

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4° señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que previa convocatoria, el día **12 de marzo de 2024, a las 11:00 horas**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y en su caso negativa o aprobación de solicitud de licencia para establecimientos mercantiles del género "C" relacionada con los siguientes folios y oficios:

CASOS	OFICIOS NÚMERO	SUSCRITOS
3	S.A./DMAIC/0131/2024	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0294/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0690/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0453/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0552/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	S.A./DMAIC/0622/2023	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
8	Solicitudes en total	

SIN VALOR LEGAL

SEGUNDO. - Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO. - Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales cada uno de los inmuebles, así como la opinión técnica de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTO RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declaran **PROCEDENTES** las siguientes **(8) OCHO solicitudes**, tomando como base el análisis, estudio de los expedientes e inspección realizada de cada caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

CASO 01	OFICIO 0131/2024	FOLIO 1898	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.		Procedente
NOMBRE DEL NEGOCIO	MERZA FRANCISCO MARQUEZ		
GIRO DEL NEGOCIO	MINISUPER		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	008-C		
DIRECCIÓN	FRANCISCO MÁRQUEZ # 301, COL. CHAPULTEPEC NORTE		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

SIN VALOR LEGAL

Morelia
2021-2024

CASO 02	OFICIO 0294/2023	FOLIO 1545	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			Procedente
SOLICITANTE	DIEGO ARMANDO VILLA CORREA		
NOMBRE DEL NEGOCIO	TERRAZA VILLACO		
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	010-C		
DIRECCIÓN	FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO # 582 INT. A, COL. ILUSTRES NOVOHISPANOS		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 03	OFICIO 0690/2023	FOLIO 1893	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			Procedente
SOLICITANTE	ILSE MARIA SERNA BEAMONTE		
NOMBRE DEL NEGOCIO	SPORT GOOL MORELIA		
GIRO DEL NEGOCIO	CENTRO DEPORTIVO CON VENTA DE CERVEZA		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	006-C		
DIRECCIÓN	LAS ÁGUILAS # 139, COL. LAS ÁGUILAS		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

SIN VALOR LEGAL

Morelia
2021-2024

CASO 04	OFICIO 0131/2024	FOLIO 1897	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	CLEMENTINA ORTIZ MARTÍNEZ		Procedente
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTES ATANACIO		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	009-C		
DIRECCIÓN	FRANCISCO I. MADERO PTE. # 3575, COL. PRIMO TAPIA ORIENTE		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 05	OFICIO 0453/2023	FOLIO 1680	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	NATALIA GARCÍA TAPIA		Procedente
NOMBRE DEL NEGOCIO	INNOMINADO		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	009-C		
DIRECCIÓN	GUALDA # 285, COL. MIL CUMBRES		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

SIN VALOR LEGAL

Morelia
2021-2024

CASO 06	OFICIO 0131/2024	FOLIO 1896	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	MAYRA YADIRA OROPEZA AGUILAR		Procedente
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTES MAYRA		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	009-C		
DIRECCIÓN	CONGRESO DE ANAHUAC # 37, COL. INDEPENDENCIA		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 07	OFICIO 00552/2023	FOLIO 1811	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	ITZI JANIN OCAMPO HERRERA		Procedente
NOMBRE DEL NEGOCIO	LAS DE URUAPAN		
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	011-C		
DIRECCIÓN	AV. SOLIDARIDAD # 215, COL. FÉLIX IRETA		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	CAMBIO DE GIRO Y PROPIETARIO		

SIN VALOR LEGAL

CASO 08	OFICIO 0622/2023	FOLIO 1856	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	OMAR EDAURDO GUIDO HERNÁNDEZ		
NOMBRE DEL NEGOCIO	ROMEO		
GIRO DEL NEGOCIO	CAFETERÍA CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA		
TIPO DE LICENCIA	GIRO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	005-C		
DIRECCIÓN	CALLEJÓN DEL ROMANACE # 124, CENTRO HISTÓRICO		
OBSERVACIONES	NINGUNA		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

ACUERDO

ÚNICO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **PROCEDENTES 8 (OCHO) SOLICITUDES,** todas enumeradas en el **RESOLUTIVO PRIMERO**, por **cumplir con los requerimientos** establecidos en los artículos 49 y 50 Fracciones VI y VII del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SIN VALOR LEGAL

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO. - Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las **11:40 horas** del día **12 de marzo de 2024.**

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA COORDINADORA

REGIDOR INTEGRANTE	**REGIDOR INTEGRANTE**
ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN	**ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente conforme PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: "*Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C".* **El presente documento lo integran nueve páginas**.

SIN VALOR LEGAL

7.4 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUESPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MÉXICO TATJANA CONIC

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
P R E S E N T E S.

El suscrito **Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia,** con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 párrafo primero y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 14, 17 fracción I, 33, 64, 121 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 26, 29, 33, 34 fracción XVII, del Bando de Gobierno del Municipio De Morelia; 17,18 y 19 fracción XXV, del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; 1, 3, 6, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; y, demás disposiciones relativas y aplicables, me permito presentar a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUESPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MÉXICO TATJANA CONIC**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO. La República de Serbia, es un país lleno de historia y cultura, ligado a México en el concierto de las naciones por su visión respetuosa de los Derechos Humanos, además de ser miembros de la ONU, Unesco, Organización Mundial del Trabajo, Organización Mundial de la Salud, entre otras organizaciones, lo que muestra en ambos países su genuino interés de colaboración y solidaridad

SIN VALOR LEGAL

internacional, cumpliéndose ya casi 76 años de las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, destacando entre otras las relaciones comerciales, que se distinguen por notables inversiones de mexicanos en la República de Serbia.

SEGUNDO. La base de las relaciones diplomáticas en los países, se da básicamente través de las embajadas como recintos reconocidos por los gobiernos locales para el establecimiento de oficinas de gobierno de otros países, de ahí la labor tan importante, dedica y sensible de las o los embajadores, quienes han de ser profesionales en este rubro, ejemplo de ello en México lo da la Embajadora de la República Serbia Tatjana Conic, quien además de su formación diplomática es master en cultural, abogada de profesión, siendo académica en diversas universidades de su país y desde 2020 Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Serbia en nuestro país, en Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y el Salvador, siendo una gran conocedora de américa latina y desde luego de nuestra cultura, sirviendo siempre con vocación y gran sentido de responsabilidad dentro de la Diplomacia de su país, por lo que atendiendo a su trayectoria y a las buenas relaciones diplomáticas con su país de origen, se considera necesario para nuestro Municipio reconocer a Tatjana Conic Embajadora de la República de Serbia en México.

TERCERO. Nuestra ciudad de Morelia, conocida por su historia, su amor por la cultura y emblemática vocación académica, busca siempre a través de sus habitantes y gobierno estrechar lazos de amistad con ciudades y personas, en ese sentido resulta importante para nuestra ciudad, sus habitantes y nuestra visión de mantener relaciones cordiales con países y personas extranjeras, por ello en un acto de reconocer la trayectoria académica y diplomática, así como su respeto y amor por la cultura Latinoamérica, de Tatjana Conic Embajadora de la República Serbia en México, tiene a bien ponerse a consideración de este Ayuntamiento se conceda declararle Huésped Distinguida de nuestra ciudad.

SIN VALOR LEGAL

CUARTO. Que derivado de la buena relación que existe con la República de Serbia y su embajada con nuestro país, y que su Embajadora visitará nuestra Ciudad en próximos días, y de acuerdo a los antecedentes expuestos se pone a consideración de este Ayuntamiento declararle Huésped Distinguida.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter para su aprobación el presente Punto de Acuerdo, exponiendo para ello lo siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. Que la legal competencia para conocer y resolver de este asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I y II, ambas del párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 114 párrafo primero y 115 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 14, 17, 35, 36 y 182, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 26, 27, 28 y 30 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

SEGUNDO. Que el presente Acuerdo se emite en concordancia a lo dispuesto por los artículos 3, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 5 fracción V, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, corresponde en forma general a todos los Integrantes del Ayuntamiento presentar iniciativas y puntos de acuerdo con la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento.

SIN VALOR LEGAL

CUARTO. Que de acuerdo con el artículo 19 párrafo quinto del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, el Ayuntamiento podrá nombrar, mediante acuerdo, Huésped Distinguido a aquellos visitantes que se distingan por su investidura, trayectoria o las aportaciones que realicen a favor del Municipio de y sus habitantes.

QUINTO. Que, derivado de su trayectoria y con la intención de reconocer su importante labor académica y aportaciones en el ámbito diplomático, propongo declarar Huésped Distinguida de la Ciudad de Morelia, a Tatjana Conic Embajadora de la República de Serbia en México.

Por lo anterior se pone a consideración del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

ACUERDO.

UNICO. Se autoriza declarar **HUESPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE SERBIA EN MÉXICO TATJANA CONIC.**

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto se notifique la Sindicatura Municipal y a la Coordinación de Gabinete, del Honorable Ayuntamiento de Morelia, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO. Para el conocimiento ciudadano, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Palacio Municipal.

SIN VALOR LEGAL

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal de H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los 14 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

_____

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

SIN VALOR LEGAL

7.5 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, RELACIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

CC. INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA,
MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.

La suscrita **Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia,** con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 111, 112, 113, 114 y 123 fracciones I, IV y V inciso b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, 7, 9 y 90 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 36 y 37 fracciones VIII y XVIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; 35 fracciones I, III y XII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; somete a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, el siguiente **Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza habilitar como notificadores y verificadores al personal de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, relacionadas en el presente documento**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que, mediante circular número ABG/002/2022, el Abogado General solicitó a todos los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, informaran los nombres del personal que requieren se habilite como notificador y verificador para su Dependencia o Entidad.

SIN VALOR LEGAL

Que, en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 25 de marzo de 2022 fue aprobado el *PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN,* documento que entró en vigor el 25 de abril de 2022, fecha en la que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo y cuya vigencia no deberá exceder al 31 de agosto de 2024.

Que, en el transcurso del año se han recibido diversas peticiones de algunas dependencias de la Administración Pública Municipal, en la que solicitan se actualice y/o modifique el acuerdo precisado en el párrafo anterior, por lo que, mediante circulares número ABG/001/2024 y ABG/003/2024, el Abogado General solicitó a todos los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal el listado que contuviera el nombre, cargo y área de adscripción del personal que deberá designarse como notificador y verificador.

Luego entonces, mediante oficio ABG/104/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, el Lic. Juan Alejandro Martínez Franco, Abogado General del H. Ayuntamiento envió el listado del personal que fungirá como notificador y/o verificador, de las áreas que lo requieren para llevar a cabo diligencias derivadas de los asuntos de casa dependencia.

Derivado de la solicitud emitida por el Abogado General se recibió la siguiente información:

- ***Sindicatura Municipal.*** Dio respuesta mediante oficios DDHMC/257/2024, SDN-073/2024, DAJL-AA-049/2024***:***
- ***Secretaría del Ayuntamiento:*** Dio respuesta mediante oficios 252/2024, DIV-0177/2024, PCBM/075/2024 y 457/202.
- ***Secretaría de Turismo:*** Dio respuesta mediante oficio SECTUR/084/2024
- ***Secretaría de Administración.*** Dio respuesta mediante oficio SA/ST/135/2024
- ***Secretaría de Bien Común y Política Social.*** Dio respuesta mediante oficio SBCPS/059/2024.
- ***Secretaría de Servicios Públicos.*** Dio respuesta mediante oficio SS/CJ/073/2024.
- ***Secretaría de Fomento Económico.*** Dio respuesta mediante oficio SEFECO-060/2024.

SIN VALOR LEGAL

- ***Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad***: Dio respuesta mediante oficio 15/2024
- ***Secretaría de Obras Públicas Municipales***. Dio respuesta mediante oficio SOPM/124/02/2024.
- ***Secretaría de Cultura:*** Dio respuesta mediante oficio SCM/072/2024.
- ***Tesorería Municipal:*** Dio respuesta mediante oficio 382/2024.
- ***Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente;*** Dio respuesta mediante oficio SADERMA/DS/ST/CJ/059/2024.
- ***Contraloría Municipal.*** Dio respuesta mediante oficio CM-0413/2024.
- ***Gerencia del Centro Histórico.*** Solicitó la integración mediante oficio GCH-0529/2023.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO:

Resulta fundamental, para el correcto desarrollo y desenvolvimiento de las labores de la Administración Pública Municipal, que en las diferentes dependencias y áreas, en concordancia con su estructura y funciones, se habiliten e integren notificadores y verificadores, conforme las facultades, atribuciones y obligaciones para el ejercicio de todo procedimiento administrativo, que por jurisdicción y competencia lleve a cabo el Ayuntamiento, ya sea de oficio o a instancia de parte, para resolver controversias que emanen de un acto emitido por las autoridades en ejercicio de sus facultades.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, contemplan que todo procedimiento administrativo debe cumplir formalidades esenciales, las cuales garantizan una adecuada y oportuna defensa y que de manera genérica, se traducen en lo siguiente: la notificación de inicio del procedimiento.

La figura de notificadores se encuentra prevista en el artículo 90 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice ***«Los notificadores tendrán fe pública únicamente en cuanto concierne a la práctica de notificaciones a su cargo. Cuando las notificaciones personales se hagan en el domicilio señalado para tal efecto por el particular o su representante legal, el notificador deberá cerciorarse de que se trata del domicilio correspondiente, entregará copia del documento que se notifica y señalará la fecha y hora en que se efectuó la diligencia, recabará el nombre y firma de la persona que reciba la notificación. Si la persona se niega a firmar, se hará constar dicha circunstancia en el acta respectiva sin que ello***

SIN VALOR LEGAL

afecte su validez.», que de manera supletoria a la legislación municipal vigente es aplicable al caso que nos ocupa.

Robustece lo anterior lo especificado en la tesis aislada con número de registro 2013031, de la Décima Época, Tesis: I.20o.A.1 K (10a.) que a la letra dice:

NOTIFICADORES. POR LA NATURALEZA DEL CARGO QUE DESEMPEÑAN ESTÁN INVESTIDOS DE FE PÚBLICA, POR LO QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A ACREDITAR QUE CUENTAN CON ELLA. Los notificadores son emisarios de los que se apoyan las autoridades ordenadoras para dar a conocer sus decisiones a los particulares. Al desempeñar su función, asientan en citatorios y actas, los hechos que apreciaron por medio de sus sentidos al practicar las diligencias para las que fueron designados, en el entendido de que dichos documentos gozan de credibilidad, salvo prueba en contrario, ante la imposibilidad de que las autoridades ordenadoras presencien todas las actuaciones, y por no existir algún medio de convicción directo para corroborar que, efectivamente, sucedió lo asentado. En estas condiciones, los notificadores están investidos de fe pública, que se sustenta en la naturaleza del cargo que desempeñan y se corrobora con su atribución de emitir los documentos mencionados, por lo que no están obligados a acreditar tal atributo. VIGÉSIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

En ese contexto, cada acto o resolución administrativa debe cumplir con las formalidades esenciales de todo procedimiento y las dependencias y oficinas de la Administración Pública Municipal deben contar con notificadores y verificadores debidamente habilitados para cumplir con sus funciones y sus actuaciones no estén viciadas de nulidad, por lo que se investirá de fe pública al personal que el titular de cada área determine.

Asimismo, tomando en consideración que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal requiere de personal para verificar cualquier trámite que es solicitado por los habitantes en la ciudad de Morelia, lo que permite dar certidumbre a la veracidad de los hechos planteados en algunos supuestos, tal es el caso de solicitudes de certificaciones, del trámite de licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales o de servicios, en el que el personal verifica los datos planteados a la Autoridad municipal; o en su caso por parte de Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Movilidad, entre otros, por lo que resulta importante el nombramiento de notificadores y verificadores en el presente acuerdo, generando con esto, certidumbre de facultades expresas con las que contará el personal habilitado.

Luego entonces, y en ejercicio de la atribución contenida en el artículo 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia y por actualizarse el supuesto señalado en el párrafo segundo de este artículo, que a la letra dice : **" *En caso de que se trate de asunto de obvia y urgente***

SIN VALOR LEGAL

resolución, el Pleno podrá autorizar, por mayoría de los presentes, su lectura, discusión y correspondiente votación" se presenta el presente punto de acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza habilitar como notificadores al personal de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, relacionadas en el presente documento", en tal virtud someto a consideración del H. Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza habilitar como notificadores y verificadores en términos del artículo 90 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, al personal de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal, mismos que tendrán fe pública cuyos nombres a continuación se precisan:

- ***Sindicatura Municipal:***

Sinué Bogar Ruiz Cortés	Despacho de la Sindicatura Municipal

Abel Vargas López	Despacho del Abogado General
Pablo Yair Torres García	Despacho del Abogado General

Víctor Asdrúbal Martínez Calderón	Dirección De Derechos Humanos, Mediación y Conciliación

Rubí Yuritzi Alcantar Rodríguez	Dirección de Normatividad
Marcela Rangel Torres	Dirección de Normatividad

Edgar Vicente Vargas Chagollan	Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos
Olga Sesmas Hernández	Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos
Marlen Hernández Reyes	Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos
Gracia Margarita Echeverría Martínez	Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos
Dagoberto Padilla Sarmiento	Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos

SIN VALOR LEGAL

Francisco Bello Vázquez	Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales
José Alejandro Aguilera Arguello	Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales
Josefina Correa Reyes	Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales
Pablo Querea Toral	Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales
Claudia Leticia Chico Guzmán	Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales
Dorian Gabriel Saldaña González	Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales

Víctor Manuel Delgado Alcántar	Dirección de Patrimonio Municipal
Maricela Nieto Torres	Dirección de Patrimonio Municipal
Laura Alvarado Molina	Dirección de Patrimonio Municipal

Aguilera Calderón José	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Cardona Acosta Apolo	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Cruz Montoya Beatriz	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Gutiérrez García Alberto Gabriel	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Huerta Merino Leticia	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Martínez Arroyo Cristina Sonia	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Mendoza Pérez Priscilla	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Molina Arellano Nurith Yamira	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Nuñez Chávez Jaime Iván	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Ortega Rangel Araceli	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Pérez Bernal María Anahí	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Prado Barriga Juan	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales
Vargas García María de Lourdes	Dirección De Asuntos Jurídicos Laborales

- ***Secretaría del Ayuntamiento:***

Ana Cecilia Gómez Ortega	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
Luis Enrique Galicia Ramírez	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
Christian Alexis Vargas Álvarez	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento

SIN VALOR LEGAL

Heber Fabricio López Sánchez	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
Ivania Itzú Rojas Patricio	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
Guadalupe Hurtado Orozco	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
Víctor Hugo Correa León	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
José Gonzalo Martínez Chávez	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento

Sergio Omnanra Barajas Mondragón	Dirección de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo

Alejandra Toledo Segura	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Cintia Ivette Contreras Hernández	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
José Luis Franco Navarrete	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Fernando Juárez Morón	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Julián Balderas Calderón	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Alejandro Cárdenas Gómez	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Pedro Hernández Rivas	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Emilio Enrique Velázquez Martínez	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Andrés Arturo Marines Alcázar	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Federico Murillo Alvarado	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Hugo Magallón Padilla	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Ma. Gabriela Sixtos Uresti	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
J. Jesús Morales Velázquez	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Javier Equihua Barajas	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Jesús Córdoba García	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Sergio Ruiz Torres	De la Dirección de Inspección y Vigilancia

SIN VALOR LEGAL

José Alejandro Gamiño Ríos	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Francisco Andrade Milian	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Israel Adolfo Cruz Pio	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Carlos Sánchez Menera	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
José Alfredo Prieto Gallegos	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Luis Armando Ortega Hidalgo	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Joel Castrejón Villa	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Jorge Salgado García	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Aróndiro Arteaga Espinosa	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Cristina Martínez Martínez	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Adolfo Valdespino Silva	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
César Garibay Ibarra	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Luis Eduardo Jurado Guerrero	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
Luis Favio Alejo Valencia	De la Dirección de Inspección y Vigilancia
David Urueta Campos	De la Dirección de Inspección y Vigilancia

Francisco Xavier Lara Medina	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Víctor Francisco Navarro Arenazas	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Rodrigo Camacho Sánchez	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Hiriam Ramón Guzmán Ortiz	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Didier Vladimir Bustos Fuerte	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Ángel Gallardo	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Rogelio Jiménez Gonzáles	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

SIN VALOR LEGAL

Jaime Herrera Ramírez	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Guillermo Ávalos Sosa	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Juan Andrés Ríos Medina	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Edgar Aburto Hernández	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
José Octavio Mejía Cruz	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Francisco Salgado Chávez	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Gilberto Mejía Ruiz	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Rodolfo Hernández Fraga	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Miguel Ángel Padilla Rayo	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Norma Angélica Ruiz Saucedo	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Judith Elizabeth Vargas García	Dirección de Archivos

Juan Guerrero Avilés	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información

- ***Secretaría de Turismo:***

José Luis Jacinto Pulido	Secretaría Técnica
Ulises Mejía Ayala	Secretaría Técnica

- ***Secretaría de Administración***

Carlos Alberto Castillo Gutiérrez	Dirección de Recursos Humanos
Enrique Gómez Guzmán	Dirección de Compras Almacén y mantenimiento
Miguel Anguiano López	Despacho de la Secretaria de Administración
Pedro Amado Ramírez Orozco	Dirección de Recursos Humanos
Ricardo Hernández Martínez	Dirección de Educación

SIN VALOR LEGAL

- ***Secretaría de Bien Común y Política Social***

Notificadores

Xitlali Mata Gutiérrez	Despacho del c. Secretario
Jessica Yazmin Martínez Villicaña	Despacho del c. Secretario
Stephanie Avilés Nava	Despacho del c. Secretario

Verificadores

Bruno Svetco Valle Martínez	Despacho del c. Secretario
García Cruz José Pablo	Despacho del c. Secretario
Alcantar Avalos Lorena	Despacho del c. Secretario
García Gutiérrez Luis Miguel	Despacho del c. Secretario
Hernández López Fabiola Monserrat	Despacho del c. Secretario
Pérez Muñiz Fernando Alexis	Despacho del c. Secretario
Rico García Cristina	Despacho del c. Secretario
Rodríguez Alcaraz Luis Salvador	Despacho del c. Secretario
Sobrado López María de Lourdes	Despacho del c. Secretario
Solórzano Romero Yanet	Despacho del c. Secretario
Zamudio Ortiz Verónica	Despacho del c. Secretario
Cervantes Méndez maría Isabel	Dirección de Mejoramiento de la Vivienda
Rendón Ferreyra Lidia Mercedes	Dirección de Mejoramiento de la Vivienda
Andrés Hernández Berenice	Dirección de Gestión Comunitaria
Cerriteño Rendón Gelen Eunice	Dirección de Gestión Comunitaria
Cortes Cárdenas Viviana	Dirección de Gestión Comunitaria
González Hernández Cesar	Dirección de Gestión Comunitaria
Morales Avalos Suilma Lizbeth	Dirección de Gestión Comunitaria
Navarro Guerrero Karina	Dirección de Gestión Comunitaria
Reyes Pierre José Gabriel	Dirección de Gestión Comunitaria
Venegas Bedolla María Guadalupe	Dirección de Gestión Comunitaria
Aguilar Álvarez Cesar Alberto	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Alejandre Aguila Luis Armando	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Armas Jacobo M. Salud	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Balderas Correa Ariadna	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Chávez Calvillo María del Rayo	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Díaz Pio Iván	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Ferreyra Rodríguez Guadalupe	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Figueroa Martínez Francisca Araceli	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
García Corona Maritza	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
García Gutiérrez Carmen Eginia	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
González María Esther	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
González Flores Rosa María	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
González Zavala Patricia Alicia	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Govea Díaz Juan Manuel	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Jiménez Ruíz Lucero	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Martínez Méndez Jaqueline	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano

SIN VALOR LEGAL

Maya Gobellan Gabriela	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Moreno Munguía Beatriz	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Ochoa Leyva Verónica	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Piña Espino Guadalupe Jazmín	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Ramírez Soriano Kevin Axel	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Reyes Bautista José Said	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Ruíz Regalado Paloma Magdalena	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Sánchez Méndez Félix Andrés	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Sánchez Sánchez María Isabel	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Sandoval Perea José Pedro	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Soria Martínez Gricelda Del Carmen	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Soria Villa Alicia	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Uribe Capilla Carlos Francisco	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Zamora González Diego	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano
Zavala Sánchez Asdrúbal	Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano

- ***Secretaría de Servicios Públicos.***

Sergio Aguado Cortés	Dirección de Mercados
Juan Alberto Ruiz Raya	Dirección de Mercados
Guadalupe Pérez Gutiérrez	Dirección de Mercados
Joaquín Martínez Martínez	Dirección de Mercados
Luis Fernando Santana Maldonado	Dirección de Mercados
Martha Gabriela Color Ramírez	Dirección de Mercados
Bruno Velázquez Rubio	Dirección de Mercados
José Erik Villaseñor López	Dirección de Mercados
Jorge Fernando Guzmán García	Dirección de Mercados
Laura Gómez Santoyo	Dirección de Mercados
Andrea Paola Alva Espinoza	Dirección de Mercados
Juana Claudia Hernández Morales	Dirección de Mercados
Angélica Ferreyra Manríquez	Dirección de Mercados
Juana Delia Torres Zavala	Dirección de Mercados
José Luis Bucio Pérez	Dirección de Mercados
José Gerardo Soto Martínez	Dirección de Mercados
Manuel Alfonso Cruz Martínez	Dirección de Mercados
Vanesa Marín Mercado	Dirección de Mercados
María de los Ángeles Cedeño Soria	Dirección de Mercados
Armando Zárate García	Dirección de Mercados
María Isabel Reyes Fuerte	Dirección de Mercados
Jaime Solorio Hernández	Dirección de Mercados
Luis Omar Camarena Mayoral	Dirección de Mercados
Ignacio Rico Cervantes	Dirección de Mercados
Rafael Camarillo Dimas	Dirección de Mercados
José Sierra Melgarejo	Dirección de Mercados
Sonia Cuevas Páramo	Dirección de Mercados
Cecilia García Corona	Dirección de Mercados

SIN VALOR LEGAL

Luis Eduardo Torres Tellez	Dirección de Mercados
José Elías Ramírez	Dirección de Mercados

Juan Gonzalo Cervantes Jerónimo	Dirección del Centro de Atención Animal
Alejandro Castillo Romero	Dirección del Centro de Atención Animal
Jesús Ricardo Estrada Zamudio	Dirección del Centro de Atención Animal
Juan Manuel Alcaraz Arzola	Dirección del Centro de Atención Animal
María Guadalupe Castelazo Ramírez	Dirección del Centro de Atención Animal
Edgar Antonio Huape Tapia	Dirección del Centro de Atención Animal
Dante Carrasco Villa	Dirección del Centro de Atención Animal
Claudia Ivone Pedraza Hernández	Dirección del Centro de Atención Animal
Abraham García Verduzco	Dirección del Centro de Atención Animal
Federico Villa Merino	Dirección del Centro de Atención Animal
Yuritzi Anahí Maldonado Scott	Dirección del Centro de Atención Animal
Gerardo Yosimar Cruz Gómez	Dirección del Centro de Atención Animal
Fabiola Rosas Espinoza	Dirección de parques y jardines
Rafaela Cuevas Ponce	Dirección de Mercados
Roxana Zarco García	Dirección de Alumbrado Sustentable

Luis Javier Tapia Solís	Dirección de parques y jardines
Cuauhtémoc Cruz Castañeda	Dirección de parques y jardines

Edgar Eduardo Cabrera Guevara	Dirección de Residuos Sólidos
Francisco Dávila González	Dirección de Residuos Sólidos
Martha Olivia Alanís Luna	Dirección de Residuos Sólidos
Ana Lucía Aragón Navarrete	Dirección de Residuos Sólidos
Irma Margarita Arteaga Campos	Dirección de Residuos Sólidos
Cinthya Selene Ávalos Domínguez	Dirección de Residuos Sólidos
Cindy Cardoso Cruz	Dirección de Residuos Sólidos
Fabián Barriga Amador	Dirección de Residuos Sólidos
Bertha Celia Calderón Ruiz	Dirección de Residuos Sólidos
Paulo Cortés Jiménez	Dirección de Residuos Sólidos
Francisco Fabián Cruz Durán	Dirección de Residuos Sólidos
Indira Yunuen Acosta Rivera	Dirección de Residuos Sólidos
Carlos Alberto Cuin Ayala	Dirección de Residuos Sólidos
Ricardo Paz Navarrete	Dirección de Residuos Sólidos
Miguel Ángel Domínguez Arteaga	Dirección de Residuos Sólidos
Martha Morelia Domínguez Arteaga	Dirección de Residuos Sólidos
Miriam Durán Huape	Dirección de Residuos Sólidos
Antonio Escobar López	Dirección de Residuos Sólidos
Jorge Kalu Gastelum Orozco	Dirección de Residuos Sólidos
Norma Patricia González Arroyo	Dirección de Residuos Sólidos
Cutberto González Rico	Dirección de Residuos Sólidos
María Elena Soria González	Dirección de Residuos Sólidos

SIN VALOR LEGAL

Gerardo Martín González Torres	Dirección de Residuos Sólidos
Fernando Guzmán Rodríguez	Dirección de Residuos Sólidos
Yajaira N. Hernández Sierra	Dirección de Residuos Sólidos
Cinthia Odette Hernández Villaseñor	Dirección de Residuos Sólidos
Fabiola Jacuinde Romero	Dirección de Residuos Sólidos
Blanca Estela Juárez Aguilar	Dirección de Residuos Sólidos
Sergio Axel Leal Rendón	Dirección de Residuos Sólidos
Edgar Rafael Lemus Gallegos	Dirección de Residuos Sólidos
Mario López Herrera	Dirección de Residuos Sólidos
Neydi Yalit López Salinas	Dirección de Residuos Sólidos
José Magaña Olivo	Dirección de Residuos Sólidos
Marbella Manzanares Ordoñes	Dirección de Residuos Sólidos
Damasio Medina Ramírez	Dirección de Residuos Sólidos
Rafael Medina Ramírez	Dirección de Residuos Sólidos
Margarita Medina Ramírez	Dirección de Residuos Sólidos
Elva Guadalupe Mendoza Morfin	Dirección de Residuos Sólidos
Alejandra Montes Lachino	Dirección de Residuos Sólidos
Juan Carlos Nares Torres	Dirección de Residuos Sólidos
Manolo Nava Estrada	Dirección de Residuos Sólidos
Imer Harim Nava López	Dirección de Residuos Sólidos
Guillermo Ontiveros Aguilar	Dirección de Residuos Sólidos
Elvira Ortiz Rodríguez	Dirección de Residuos Sólidos
Sandy Alejandra Pascual	Dirección de Residuos Sólidos
Marcela Paz Navarrete	Dirección de Residuos Sólidos
Edith Piña Fraga	Dirección de Residuos Sólidos
Salvador Ramírez Ayala	Dirección de Residuos Sólidos
Guadalupe Violeta Ramírez Orozco	Dirección de Residuos Sólidos
María del Yuritzi Ramírez Orozco	Dirección de Residuos Sólidos
Pedro Natán Rico Castro	Dirección de Residuos Sólidos
María Guadalupe Rivera González	Dirección de Residuos Sólidos
Rosa Janette Rivera González	Dirección de Residuos Sólidos
Francisco Rivera Serrano	Dirección de Residuos Sólidos
Enrique Rosales Coria	Dirección de Residuos Sólidos
Othón Gabriel Ruiz González	Dirección de Residuos Sólidos
Hansel Abraham Salazar Aguilar	Dirección de Residuos Sólidos
Sergio Salazar Reyes	Dirección de Residuos Sólidos
Yolanda Salto Rosales	Dirección de Residuos Sólidos
Neyeli Sánchez Ochoa	Dirección de Residuos Sólidos
Analleli Sánchez Muñoz	Dirección de Residuos Sólidos
Ma. Irene Santamaría Chamú	Dirección de Residuos Sólidos
Silvia Sierra Ponce	Dirección de Residuos Sólidos
Montserrat Sierra Ponce	Dirección de Residuos Sólidos
Arturo Solórzano Orozco	Dirección de Residuos Sólidos
Ulises Torres López	Dirección de Residuos Sólidos
Carlos Oswaldo Tzintzún Palomares	Dirección de Residuos Sólidos
Eva María Valenzuela Alfaro	Dirección de Residuos Sólidos
María Nohemí Vieyra Sierra	Dirección de Residuos Sólidos

SIN VALOR LEGAL

Carlos Alfonso Villa Méndez	Dirección de Residuos Sólidos
Roberto Villa Ramírez	Dirección de Residuos Sólidos
Rosaura Villalobos Corona	Dirección de Residuos Sólidos
Edgar Alberto Zalapa Ortiz	Dirección de Residuos Sólidos
Paola Liliana Zavala Melchor	Dirección de Residuos Sólidos
Marbella Zepeda Manzanares	Dirección de Residuos Sólidos

Luis Gerardo Barajas Sandoval	Dirección de Servicios Auxiliares
Amel Ramón Coello Mares	Dirección de Servicios Auxiliares
Marco Antonio Alvarado Avalos	Dirección de Servicios Auxiliares
Paola Elizabeth Ávalos Villa	Dirección de Servicios Auxiliares
Cruslui Rolando Pérez Astorga	Dirección de Servicios Auxiliares

- ***Secretaría de Fomento Económico***

José Manuel Barrera Ferreyra	Adscrito a la Secretaría de Fomento Económico

- ***Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad***:

De La Dirección De Orden Urbano

Ernesto González Mendoza	Departamento de Licencias de Construcción
Agustín Cortez Magaña	Departamento de Licencias de Construcción
Luis Alfredo Montañez Andrade	Departamento de Licencias de Construcción
Juan Gómez López	Departamento de Licencias de Construcción
Carlos Alberto Gaona Galván	Departamento de Licencias de Construcción
Noé Moisés vega Melgoza	Departamento de Licencias de Construcción
José Juan Echeverría Camacho	Departamento de Licencias de Construcción

Erick Fernando Bravo Rueda	Departamento de Promoción de la Regularización de los Predios y Gestión a la Escritura Social
Daniela Anahí Loaiza Gutiérrez	Departamento de Promoción de la Regularización de los Predios y Gestión a la Escritura Social

Mayra Ivette López Ortega	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Ana Laura Parra Vargas	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Concepción Margarita Picho Rodríguez	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura

SIN VALOR LEGAL

Francia Alejandra Aguilar García	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
José Luis Alarcón Guzmán	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Juan Carlos Ultreras Pantoja	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Mario Díaz Munguía	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Ricardo Ríos Arévalo	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Yuri Fuentes Uribe	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Claudia Nieto Heredia	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Arath Ulises Sánchez Romero	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Héctor Onofre Vázquez Tapia	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Irma Bárcenas Bárcenas	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Jorge Carlos Martínez Cadena	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Luis Antonio Vázquez Cruz	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Marilú Cuevas Ponce	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Mario Alberto Cortés López	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Rafael Mora Villa Fuerte	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura
Roberto García Zaragoza	Departamento de fraccionamiento y nomenclatura

María Elena Rangel Terrazas	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Blanca Rocio Rivera Ramos	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Eréndira Sagrario Corona Zavala	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Manuel Rubio Cedeño	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Raúl Linares Bucio	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Carlos Alejandro Jottar Palma	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Héctor Arturo Luna Rodríguez	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Luis Fernando Silva López	Departamentos De Anuncios Publicitarios
Alfonso Cervantes Ceballos	Departamentos De Anuncios Publicitarios

SIN VALOR LEGAL

Martín Ramírez Cruz	Departamento De Uso De Suelo
Martha Corona Moreno	Departamento De Uso De Suelo
Irma Stephania Chávez Padilla	Departamento De Uso De Suelo
Alan Gersaín Ramírez Chávez	Departamento De Uso De Suelo
Nazaret Sinahí Sandoval Pino	Departamento De Uso De Suelo

De la Dirección De Movilidad Sustentable

Juan Manuel Meza Arroyo	Dirección De Movilidad Sustentable
Francisco André Domínguez Banda	Dirección De Movilidad Sustentable
Isa Paola Gómez Villa	Dirección De Movilidad Sustentable
Brenda Liliana López Moreno	Dirección De Movilidad Sustentable
Andrés Rocha Games	Dirección De Movilidad Sustentable
Juan Pablo Higareda Robledo	Dirección De Movilidad Sustentable
Juan Dueñas Martínez	Dirección De Movilidad Sustentable
Jorge Eduardo Beltrán Soria	Dirección De Movilidad Sustentable
María Guadalupe Bedolla Arciga	Dirección De Movilidad Sustentable
Néstor Arturo García Salamán	Dirección De Movilidad Sustentable
Arturo Pérez Delgado	Dirección De Movilidad Sustentable

De La Coordinación Jurídica

Mauricio Bernardo Josafat Núñez Gómez	De la Coordinación Jurídica
Oscar Alexander Velázquez Hernández	De la Coordinación Jurídica
María de la Paz Calderón García	De la Coordinación Jurídica
Brenda Sarai Guerrero Santacruz	De la Coordinación Jurídica
Martín Villanueva Morales	De la Coordinación Jurídica
Avigail Guadalupe Espinoza González	De la Coordinación Jurídica
Miguel Ángel Ferreyra Sosa	De la Coordinación Jurídica

- ***Secretaría de Obras Públicas Municipales***.

Cinthya Erandi Morales Hernández	Despacho del Secretario de Obras Públicas municipales
María Janet García Zepeda	Despacho del Secretario de Obras Públicas municipales

SIN VALOR LEGAL

José Ramón Zúñiga Rodríguez	Dirección de Obras Públicas
Daniela Pérez Tapia	Despacho del Secretario de Obras Públicas municipales
Christian Acevedo Aguilar	Despacho del Secretario de Obras Públicas municipales

- ***Secretaría de Cultura:***

Rafael Ortiz Torres	Coordinador Jurídico de la Secretaria de Cultura
Ángel Saucedo Martínez	Del Despacho de la Secretaria de Cultura

- ***Tesorería Municipal:***

Adrián López Jaramillo	Notificadores y verificadores
Alan Daniel Medina González	Notificadores y verificadores
Alejandro Martínez Olalde	Notificadores y verificadores
Ana Bertha Martínez Álvarez	Notificadores y verificadores
Ana Gabriela Solórzano Orozco	Notificadores y verificadores
Ángel Ortiz Santos	Notificadores y verificadores
Blanca Isaura Rodríguez López	Notificadores y verificadores
Cándido Sánchez Tovar	Notificadores y verificadores
Carlos Arturo Peñaloza García	Notificadores y verificadores
Carlos Martínez Gil	Notificadores y verificadores
Christian Fernando Cortés Cruz	Notificadores y verificadores
Dante Jaime Rodríguez Sandoval	Notificadores y verificadores
Eduardo Guzmán Raya	Notificadores y verificadores
Erika Guadalupe Hernández Ibarra	Notificadores y verificadores
Erika Morón Arguello	Notificadores y verificadores
Fidel Santillán Pille	Notificadores y verificadores
Gustavo Adolfo López Lara	Notificadores y verificadores
Hugo Alberto Pérez Silva	Notificadores y verificadores
Isidro Espinosa Flores	Notificadores y verificadores
Jacobo Campos Galindo	Notificadores y verificadores
Jaime Ángeles Paramo	Notificadores y verificadores
Joel Campos Galindo	Notificadores y verificadores
Joel Farías Millán	Notificadores y verificadores
Johnny González Gaona	Notificadores y verificadores
José Omar Anzo Martínez	Notificadores y verificadores
Juan Carlos Ortiz Calderón	Notificadores y verificadores
Juventino Barriga Salgado	Notificadores y verificadores
Karla Beatriz Muñoz Vidales	Notificadores y verificadores

SIN VALOR LEGAL

Laura Barrios Mendoza	Notificadores y verificadores
Laura Mercado Ponce	Notificadores y verificadores
Lourdes Torres Yépez	Notificadores y verificadores
Luis Felipe Rodríguez Hernández	Notificadores y verificadores
Luis Mora Pointelin	Notificadores y verificadores
Mónica Alejandrina Vizcaíno Salcedo	Notificadores y verificadores
Omar Barrios Mendoza	Notificadores y verificadores
Pablo Ernesto Arce Cortés	Notificadores y verificadores
Rodolfo Peñaloza García	Notificadores y verificadores
Rafael Amador Espino Arévalo	Notificadores y verificadores
Rogelio Vargas Guzmán	Notificadores y verificadores
Verónica Pintor Álvarez	Notificadores y verificadores
Víctor Manuel Hernández González	Notificadores y verificadores
Wilfrido Santillán Chávez	Notificadores y verificadores
Alfonso David Bustos Pineda	Notificadores y verificadores
Ana María Ramírez Zavala.	Notificadores y verificadores
Ana Yuridia González Miranda	Notificadores y verificadores
Anabel Rojas Ramírez	Notificadores y verificadores
Angélica Noemí González Bañuelos	Notificadores y verificadores
Eder Armando Morales Cortés	Notificadores y verificadores
Elvira Toledo Segura	Notificadores y verificadores
Erick Rosales Torres	Notificadores y verificadores
Erika Lara Vargas	Notificadores y verificadores
Gabriela Beltrán Romero	Notificadores y verificadores
Gerardo Burgos Sánchez	Notificadores y verificadores
Guadalupe Monserrat Facio Pérez	Notificadores y verificadores
Humberto Castillo Mercado	Notificadores y verificadores
Humberto Martínez Martiñón	Notificadores y verificadores
Joel Coria Villafuerte	Notificadores y verificadores
Jorge Alberto Pesquera Reyes	Notificadores y verificadores
José Alfredo Barrera Corona	Notificadores y verificadores
José Ramón Delgado Villanueva	Notificadores y verificadores
José Roberto Guízar Hinojosa	Notificadores y verificadores
Juana América Paredes Sánchez	Notificadores y verificadores
Luz María Tovar Rico	Notificadores y verificadores
Osvaldo Maya López	Notificadores y verificadores
Renato Nevárez Viramontes	Notificadores y verificadores
Ricardo Gabriel Palomares Duarte	Notificadores y verificadores
Silvano Ramírez Peñaloza	Notificadores y verificadores
Soledad Martínez García	Notificadores y verificadores
Ubaldo Fernández Rivera	Notificadores y verificadores

SIN VALOR LEGAL

Armando Orozco Cisneros	Recaudadores y Cobradores
Aylin Villaseñor Quintero	Recaudadores y Cobradores
Cecilia Parrales Ríos	Recaudadores y Cobradores
César Andrés Calderón Chávez	Recaudadores y Cobradores
Daniela Ramírez Ramírez	Recaudadores y Cobradores
Eduardo Cabrera Rodríguez	Recaudadores y Cobradores
Felipe Gómez Alonso	Recaudadores y Cobradores
Gladys Estrada López	Recaudadores y Cobradores
Guillermo Mercado Ramírez	Recaudadores y Cobradores
Hugo Cesar Sánchez Benítez	Recaudadores y Cobradores
Ireri Guadalupe Rodríguez López	Recaudadores y Cobradores
Ireri León Vargas	Recaudadores y Cobradores
Jaquelin Chávez Velázquez	Recaudadores y Cobradores
Jazmín Alejandra Vázquez Vargas	Recaudadores y Cobradores
Johan Alessandro Torres González	Recaudadores y Cobradores
Jorge Hernández Segundo	Recaudadores y Cobradores
Leslie Giselle Zepeda Marín	Recaudadores y Cobradores
María Fernanda Arias Vences	Recaudadores y Cobradores
Martha Laura Espinosa Villicaña	Recaudadores y Cobradores
Mildred Soto Calderón	Recaudadores y Cobradores
Omar Prado Caballero	Recaudadores y Cobradores
Tristán Saúl Rivera Duran	Recaudadores y Cobradores
Verónica Esnebit Ramírez López	Recaudadores y Cobradores

Adriana Serrano Zamora	Interventores de espectáculos
Brenda Granados Delgado	Interventores de espectáculos
Francis Evelyn Delgado Frausto	Interventores de espectáculos
Gerardo Arévalo Muñiz	Interventores de espectáculos
Humberto Castillo Mercado	Interventores de espectáculos
Janet Mondragón Colín	Interventores de espectáculos
José Enrique Mora Ruiz	Interventores de espectáculos
José Omar Anzo Martínez	Interventores de espectáculos
Josué Olvera Clairín	Interventores de espectáculos
Leslie Ruth Ramírez Mora	Interventores de espectáculos
Lilia Karina Chávez Sáenz	Interventores de espectáculos
Luis Felipe Rodríguez Hernández	Interventores de espectáculos
Macario Rosales Ramírez	Interventores de espectáculos
Maribel Calderón Carbajal	Interventores de espectáculos
Maribel León Vargas	Interventores de espectáculos

SIN VALOR LEGAL

Mauricio Yeriban Herrera Ochoa	Interventores de espectáculos
Miriam Itzel González Alcántara	Interventores de espectáculos
Mónica Marmolejo Medina	Interventores de espectáculos
Osbelia Bucio Sánchez	Interventores de espectáculos
Patricia Ruiz Valencia	Interventores de espectáculos
Raquel Romero Villanueva	Interventores de espectáculos
Ruth Morales Marroquín	Interventores de espectáculos
Sergio Iván Pérez Vega	Interventores de espectáculos
Víctor Hugo Salgado Ventura	Interventores de espectáculos

Conrado Bautista Hernández	Valuadores de catastro
Daniel Gaona Morales	Valuadores de catastro
Héctor Zavala Ugalde	Valuadores de catastro
Humberto González Luviano	Valuadores de catastro
Jorge Aguado Ramírez	Valuadores de catastro
José Ángel Avalos Gutiérrez	Valuadores de catastro
José Edel Pérez Galván	Valuadores de catastro
José Luis Alanís Hinojosa	Valuadores de catastro
Juan Carlos Celaya Ávila	Valuadores de catastro
Luis Alejandro Rodríguez Delgado	Valuadores de catastro
Luis Fernando Salto Villa	Valuadores de catastro
Marco Antonio Ávalos Ávalos	Valuadores de catastro
María Del Carmen Correa Maldonado	Valuadores de catastro
Maribel León Vargas	Valuadores de catastro
Oscar Alejandro Arvide Alcázar	Valuadores de catastro
Roberto Pérez De La Torre	Valuadores de catastro
Samuel Cárdenas Lara	Valuadores de catastro

Artemio Salinas Reyes	Verificadores de catastro
Eduardo Flores Cortes	Verificadores de catastro
Emma Alcocer Rodríguez	Verificadores de catastro
Fidel Pulido Robles	Verificadores de catastro
Gerardo Díaz Valencia	Verificadores de catastro
Jannay Constantino Figueroa Suárez	Verificadores de catastro
Leslie Ruth Ramírez Mora	Verificadores de catastro
Lucio Solórzano Arroyo	Verificadores de catastro
Magda Elvira Jiménez Arredondo	Verificadores de catastro
Paula Isabel Villanueva Chávez	Verificadores de catastro
Sergio Alejandro Arias López	Verificadores de catastro
Víctor Hugo Salgado Ventura	Verificadores de catastro

SIN VALOR LEGAL

- ***Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente***

Everardo Gutiérrez Gutiérrez	Despacho del C. Secretario y/o Secretaría Técnica
Luis Daniel Salazar Reséndiz	Despacho del C. Secretario y/o Secretaría Técnica
Jesús Benjamín Landin Herrera	Despacho del C. Secretario y/o Secretaría Técnica

José Antonio Navarro Arzate	Dirección de Desarrollo Ejidal

Alfredo Martínez Ruíz	Dirección de Infraestructura y Caminos Rurales

Waltherio Martínez Báez	Dirección de Medio Ambiente
Erandi García López	Dirección de Medio Ambiente
Mario Sixtos Leal	Dirección de Medio Ambiente
Daniel López Cisneros	Dirección de Medio Ambiente
German Mier Sánchez	Dirección de Medio Ambiente
José Alejandro Rodríguez Ayala	Dirección de Medio Ambiente
Arturo Sandoval Delgado	Dirección de Medio Ambiente
José Luis Marín Molina	Dirección de Medio Ambiente
Fátima Herrera Bucio	Dirección de Medio Ambiente
Carlos Ernesto Ramírez Tinoco	Dirección de Medio Ambiente
Ricardo Celestino Morales	Dirección de Medio Ambiente
Joel Ocho Solís	Dirección de Medio Ambiente

- ***Contraloría Municipal***.

Mónica Terán Loria	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
Heriberto Sandoval Sánchez	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
José Luis Ruiz Vargas	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
Agustín Rosas Nava	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
Noé Ponce García	Unidad Jurídica
José Adrián Sánchez Estrada	Coordinación Administrativa
Juan Ramón Méndez Vera	Dirección de Auditoria y Combate a la Corrupción
Karina Villalobos Bravo	Dirección de Auditoria y Combate a la Corrupción

SIN VALOR LEGAL

Luis Mondragón Franco	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
María Natividad Guillen Andrade	Unidad Jurídica
Jorge Enrique Pérez Solís	Dirección de Auditoria y Combate a la Corrupción
Guillermo Gutiérrez Álvarez	Unidad Jurídica
Jesús Eduardo Cedillo Olivera	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
Yesica Liliana San Pablo Ramírez	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
María Nayeli Yáñez Herrera	Unidad Jurídica
Cecilia Guadalupe Negrete Morales	Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación
Angélica Bautista Uribe	Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Oscar Chávez Chávez	Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Juan Manuel Cornejo García	Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Roxana Garfias Granados	Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Marisa Rivera Campos	Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción

- ***Gerencia del Centro Histórico***

Gaspar Hernández Razo	Gerencia del Centro Histórico
José Marco Vinicio Gallardo Reyes	Gerencia del Centro Histórico
Lorena Mingramm Ramírez Wiella	Gerencia del Centro Histórico
Sergio Tirado Castro	Gerencia del Centro Histórico
Jorge Alberto Pérez Moreno	Gerencia del Centro Histórico
José Manuel Chávez Aguilar	Gerencia del Centro Histórico
Carlos Armando Valdez Santillán	Gerencia del Centro Histórico
J. Jesús Macedo Villegas	Gerencia del Centro Histórico
Silvia Martha Martínez Hernández	Gerencia del Centro Histórico
Georgina Pacheco Cancino	Gerencia del Centro Histórico
María Fernanda Núñez Padilla	Gerencia del Centro Histórico
Martín Alfonso Nieves Gutiérrez	Gerencia del Centro Histórico
Jesús Eduardo Barriga Cortés	Gerencia del Centro Histórico

SIN VALOR LEGAL

Valentín Díaz Maciel	Gerencia del Centro Histórico
David Lagunas Ramírez	Gerencia del Centro Histórico
Lia Rafaela Acosta Santibañez	Gerencia del Centro Histórico
Ismael Ruiz Gil	Gerencia del Centro Histórico
Ada Julieta Murillo León	Gerencia del Centro Histórico
Araceli Díaz Orozco	Gerencia del Centro Histórico
María Cristina Orozco Ordoñez	Gerencia del Centro Histórico
Ana María Vaca Quintana	Gerencia del Centro Histórico
Víctor Hugo Mondragón Sandoval	Gerencia del Centro Histórico
José David Olvera Arvizu	Gerencia del Centro Histórico
Ernesto Mora Hurtado	Gerencia del Centro Histórico
Laura Xóchitl Nieves Gutiérrez	Gerencia del Centro Histórico
Antonio Quintero Santamaría	Gerencia del Centro Histórico
Claudine Rodríguez Calderón	Gerencia del Centro Histórico
Alejandra Patricia Mendoza Mendoza	Gerencia del Centro Histórico
José Luis Rodríguez García	Gerencia del Centro Histórico
Paola Vázquez Calderón	Gerencia del Centro Histórico
Carent Lizeth Razo Lomelí	Gerencia del Centro Histórico
Tania Yedith Ramírez Sánchez	Gerencia del Centro Histórico
Mario Márquez Rodríguez	Gerencia del Centro Histórico

SEGUNDO. El personal habilitado como notificador y verificador, conserva su actual relación laboral (categoría, sueldo y adscripción) que tiene como trabajador de la Administración Pública Municipal y para el caso de que alguna de las personas listadas en el presente Acuerdo, dejara de prestar sus servicios, cesará también desde luego en el encargo de notificador y verificador.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 9, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publique en los estrados municipales y en el Periódico Oficial del Estado el presente Acuerdo, para todos sus efectos legales a que haya lugar. Una vez publicado, hágase

SIN VALOR LEGAL

del conocimiento a los titulares de las dependencias de las cuales se habilita personal, para que se dé cabal cumplimiento al mismo.

CUARTO. Se instruye al Secretario de Administración Municipal y al Director de Recursos Humanos, para que, en el término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente acuerdo, emitan la identificación que acredite a cada uno de los notificadores y verificadores habilitados, debiendo asentar además en la misma, el cargo que desempeñe.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y su vigencia no deberá exceder al 31 de agosto del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El listado de notificadores y verificadores aprobado mediante "*El Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza habilitar como notificadores y verificadores al personal de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, relacionadas en el presente documento"*, publicado el 25 de abril de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, séptima sección, seguirá vigente hasta en tanto no entre en vigor el presente Punto de Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. El personal habilitado como notificador independientemente de la dirección en la que se encuentre, podrá llevar a cabo la práctica de las notificaciones que le sean encomendadas en la Dependencia o Entidad a la que pertenezca.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo no exime a las dependencias para el nombramiento de inspectores en cada uno de las áreas que se requieran en el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden.

Firmado el presente Acuerdo en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día 12 de marzo de 2024 para todos los efectos legales a que haya lugar.

SIN VALOR LEGAL

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

SIN VALOR LEGAL

SIN VALOR LEGAL